



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

# GACETA OFICIAL

Administración del Sr. Ab. Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Año 2 Guayaquil, 10 de diciembre de 2010 No.1

Guayaquil: Pichincha 605 y Clemente Ballén. Valor

US\$ 1.00

## INDICE

CONCEJO MUNICIPAL	Páginas	EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
		<b>CONSIDERANDO</b>
<b>ORDENANZAS</b>		<b>QUE</b> , una de las expresiones fundamentales de la autonomía municipal es la facultad legislativa de los concejos municipales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 240 de la Constitución de la República;
Ordenanza de Creación de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.....	1	<b>QUE</b> , el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre las cuales consta la del ejercicio de la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;
Reforma a la Ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) del presente ejercicio económico del 2010.....	2	<b>QUE</b> , conforme establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 324: "Promulgación y publicación.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial y en el dominio web de la institución; si se tratase de normas de carácter tributario, además, las promulgará y remitirá para su publicación en el Registro Oficial";
Ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) correspondiente al ejercicio económico del 2011.....	13	<b>QUE</b> , el pleno conocimiento de la normativa cantonal, constituye un pilar fundamental de la seguridad jurídica, en la medida en que la exigibilidad de las normas jurídicas locales, depende de su vigencia; para lo cual es esencial su publicación en la Gaceta Oficial Municipal;
		En, ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 240 párrafo primero de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art 264 párrafo final de la misma normativa suprema;
		<b>EXPIDE:</b>
		La "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL".
		<b>Art.1.- De la Creación.-</b> Créase la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, como órgano de difusión de las normas jurídicas del mismo.
		<b>Art.2.- Administración de la Gaceta Oficial.-</b> La redacción, al igual que la dirección de la edición, la determinación del número de ejemplares a publicarse, la administración y distribución de la Gaceta Oficial, estará bajo la responsabilidad de la Secretaría del Concejo Municipal, a través de su titular, el cual debe articular su trabajo con las Direcciones de Comunicación Social, Prensa y Publicidad y de Informática.

**Art.3.- Financiamiento de la Gaceta Oficial.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, destinará los recursos económicos suficientes para financiar la Gaceta Oficial Municipal. Para el efecto se expedirá la correspondiente partida presupuestaria en forma oportuna.

**Art.4.- Periodicidad de la publicación de la Gaceta Oficial.-** La Gaceta Oficial se actualizará periódicamente a través de ediciones específicas, cuyo mayor o menor volumen, no tiene importancia para proceder efectivamente a su publicación; ésta procederá, tan pronto exista información necesaria para difundir. Dicha difusión se hará también a través del portal [www.guayaquil.gov.ec](http://www.guayaquil.gov.ec).

**Art. 5.- Simbología de la Gaceta Oficial.** La simbología que identifique a la Gaceta Oficial, se realizará utilizando numeración arábiga, expresando el año y el número de la publicación efectuada. Tanto en la portada como en la primera hoja de cada Gaceta Oficial, constará en la forma siguiente, el título:

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DE GUAYAQUIL**  
**(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**  
**GACETA OFICIAL**

**Art. 6.- Contenido de la Gaceta Oficial.-** En la Gaceta Oficial se publicarán Ordenanzas y Reglamentos aprobados por el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, pudiendo también incluirse información que se considere relevante desde el punto de vista institucional y/o ciudadano, por parte del Alcalde de Guayaquil o su delegado.

**Art. 7.- Efectos que produce la publicación.-** Se entenderán publicados y en vigencia, las ordenanzas y reglamentos municipales que consten íntegramente en la Gaceta. En igual forma, se publicarán las ordenanzas tributarias, las cuales se remitirán además, al Registro Oficial para su publicación.

Las autoridades municipales y los vecinos del cantón Guayaquil, estarán jurídicamente obligados al estricto cumplimiento de las normas publicadas en la Gaceta Oficial.

**Art. 8.- Fidelidad de la Publicación.-** Las normas jurídicas publicadas en la Gaceta Oficial, serán copia fiel y exacta de sus respectivos originales, bajo la responsabilidad del Secretario Municipal.

Cuando existan diferencias entre el texto original y la impresión de una Ordenanza o Reglamento, se volverán a publicar con las debidas correcciones en la Gaceta Oficial, indicándose: "Reimpresión por error de copia", precisándose el error que se corrige. También se podrá publicar una errata, precisándose el error y el texto correcto.

**Art. 9.- Distribución de la Gaceta.-** La Gaceta Oficial se publicará además en el dominio Web de esta entidad, [www.guayaquil.gov.ec](http://www.guayaquil.gov.ec).

El Alcalde enviará en archivo digital un ejemplar de cada edición de la Gaceta a la Asamblea Nacional, según el trámite dispuesto en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Del mismo modo, el Alcalde enviará en archivo digital un ejemplar de cada edición de la Gaceta a los Concejales en ejercicio, Secretaría del Concejo, Procuraduría Sindica Municipal y las Direcciones Departamentales Municipales.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza, entrará en vigencia desde su publicación en el primer número de la Gaceta Oficial. Para el efecto, la Secretaría Municipal coordinará su edición y publicación en forma diligente con las Direcciones municipales competentes, en el marco del Derecho Público aplicable. Sin perjuicio de lo anterior también se publicará en el indicado dominio web.

Lo no previsto en esta ordenanza, podrá ser resuelto por el Alcalde de Guayaquil a través de las correspondientes disposiciones o circulares administrativas, en orden al oportuno

y eficaz cumplimiento del rol de la Gaceta Oficial.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

Ab. Henry Cucalón Camacho  
**SECRETARIO DE LA M.I.**  
**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**CERTIFICO:** Que la presente "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL", fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas siete y nueve de diciembre del año dos mil diez, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 09 de diciembre de 2010

Ab. Henry Cucalón Camacho  
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD**  
**DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL", y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el portal [www.guayaquil.gov.ec](http://www.guayaquil.gov.ec)

Guayaquil, 10 de diciembre de 2010

Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el portal [www.guayaquil.gov.ec](http://www.guayaquil.gov.ec) de la presente "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL", el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 10 de diciembre de 2010

Ab. Henry Cucalón Camacho  
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD**  
**DE GUAYAQUIL**

**REFORMA Presupuesto del 2010**

**DIRECCION FINANCIERA**

**DF-2010-02967**  
Diciembre 03 del 2010

Señor Abogado  
**Jaime Nebot Saadi**  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo dispuesto en las Secciones Séptima a la Décima del Capítulo VII del Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado el 19 de Octubre de 2010, adjunto a usted el proyecto de la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del presente ejercicio económico del año 2010, a fin de que sea sometido a la aprobación del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil.



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Pág:2  
SCO1R26N1

**CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**HOJA DE RESUMEN DE INGRESOS EN DÓLARES**  
**( PRIMERA REFORMA )**

Partida N°.	Concepto	Presupuesto Inicial ( 1 )	Primera Reforma ( 2 )	Segunda Reforma ( 3 )	Tercera Reforma ( 4 )	Presupuesto Final 5=1+2+3+4
170299001000000	ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
170299002000000	ARRENDAMIENTO DE MUELLES	100,000.00	15,000.00	0.00	0.00	115,000.00
170301001000000	INTERESES DE MORA POR IMPUESTO PREDIAL U	900,000.00	400,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
170301002000000	INTERESES POR MORA IMPUESTO PREDIAL RUS	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00
170301003000000	INTERESES POR MORA	300,000.00	1,050,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00
170301004000000	INTERESES DE MORA POR PATENTE	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00
170399001000000	CIAS. DE SEGUROS	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
170401003000000	MULTAS TRIBUTARIAS-PATENTE-1.5 X MIL	500,000.00	600,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
170402001000000	MULTA POR INFRACCION DE ORDENANZAS	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
170402002000000	MULTA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA - GR	0.00	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00
170402003000000	MULTA ORDENANZA REGULARIZACION POR EDIF	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
170402004000000	MULTA POR ART. 102 (CONST. DE CERRAMIENTO	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
170404000000000	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	1,750,000.00
180204000000000	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
180604000000000	DEL FODESEC A MUNICIPIOS	18,093,000.00	-1,893,000.00	0.00	0.00	16,200,000.00
190101001000000	TERMINACION UNILATERAL DE CONTRATOS	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
190101002000000	SERIEDAD DE OFERTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
190201000000000	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
190299000000000	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLA	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
190499001000000	CONVENIO C.T.G. - GRUAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
190499002000000	DESCUENTOS VARIOS AL PERSONAL	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00
190499004000000	FINANCIAMIENTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	300,000.00	100,000.00	0.00	0.00	400,000.00
190499005000000	REAJUSTE NEGATIVO DE ANTICIPOS	0.00	480,000.00	0.00	0.00	480,000.00
190499006000000	REAJUSTE POR SALDO DE ANTICIPO NO AMORTI	0.00	420,000.00	0.00	0.00	420,000.00
190499007000000	DEMOLICION DE EDIFICIOS VETUSCOS	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
190499008000000	REAJUSTE NEGATIVOS DE PLANILLA	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
190499009000000	OTROS NO ESPECIFICADOS	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
240109000000000	LIBROS Y COLECCIONES	19,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	14,000.00
240201001000000	ADJUDICACION, FRANJA, TERRENOS Y COMPRA-	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
240201002000000	PLAN MUCHO LOTE - FASE I	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
240201003000000	MI LOTE	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
240201004000000	PLAN MUCHO LOTE - FASE II	0.00	7,174,000.00	0.00	0.00	7,174,000.00
240202001000000	PUERTO SANTA ANA	15,000,000.00	-10,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
240299001000000	VENTA DE ACTIVOS MUNICIPALES POR PARTE D	1,000,000.00	990,000.00	0.00	0.00	1,990,000.00
270207000000000	SECTOR PRIVADO	2,500,000.00	1,650,000.00	0.00	0.00	4,150,000.00
270211000000000	SERVIDORES PUBLICOS	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
270213000000000	CONTRATISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
280101004000000	CONVENIO PARA EL ASEGURAMIENTO POPULA	7,280,000.00	-7,135,000.00	0.00	0.00	155,000.00
280102002000000	ECAPAG	0.00	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00
280106000000000	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	0.00	8,755,000.00	0.00	0.00	8,755,000.00
280204001000000	LEY DEL 25% IMPUESTO DE LA RENTA A LOS MUN	26,000,000.00	275,000.00	0.00	0.00	26,275,000.00
280204002000000	FUNDACION AEROPORTUARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
280604001000000	2% CAPITAL DE PROVINCIA	2,761,000.00	-911,000.00	0.00	0.00	1,850,000.00
280616001000000	LEY DEL 15% DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL	111,892,000.00	-11,049,000.00	0.00	0.00	100,843,000.00
360198001000000	TITULARIZACION	0.00	4,100,000.00	0.00	0.00	4,100,000.00
360301004000000	PRESTAMO C.A.F. - ALCANTARILLADO	0.00	3,832,000.00	0.00	0.00	3,832,000.00
360301005000000	PRESTAMO C.A.F. - IX - SECTORES POPULARES	60,000,000.00	-47,500,000.00	0.00	0.00	12,500,000.00
370102000000000	FONDOS DE AUTOGESTION	26,549,000.00	-5,889,000.00	0.00	0.00	20,660,000.00
380101000000000	DE CUENTAS POR COBRAR	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
380102000000000	DE ANTICIPOS DE FONDOS	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00
<b>Totales....</b>		<b>445,228,000.00</b>	<b>-32,878,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>412,350,000.00</b>

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Pág.1  
SCO1R26O0

**HOJA DE RESUMEN DE EGRESOS POR FUNCIÓN Y PROGRAMA**  
**(EN DÓLARES)**  
**AL: 02-DEC-2010**

Programa	Concepto	Presupuesto Inicial ( 1 )	Primera Reforma ( 2 )	Segunda Reforma ( 3 )	Tercera Reforma ( 4 )	Presupuesto Final (5=1+2+3+4)
<b>FUNCION 1 SERVICIOS GENERALES</b>						
11	FINANZAS Y ADMINISTRACION	96,362,164.66	9,509,500.00	0.00	0.00	105,871,664.66
12	SUPERVISION Y CONTROL	8,658,774.41	2,388,000.00	0.00	0.00	11,046,774.41
<b>SUBTOTAL :</b>		<b>105,020,939.07</b>	<b>11,897,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>116,918,439.07</b>
<b>FUNCION 2 SERVICIOS SOCIALES</b>						
23	DESARROLLO EDUCACIONAL	24,340,197.63	1,736,000.00	0.00	0.00	26,076,197.63
24	SALUD PUBLICA E HIGIENE	19,503,972.92	-6,339,500.00	0.00	0.00	13,164,472.92
<b>SUBTOTAL :</b>		<b>43,844,170.55</b>	<b>-4,603,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,240,670.55</b>
<b>FUNCION 3 SERVICIOS COMUNALES</b>						
35	SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	296,362,890.38	-40,172,000.00	0.00	0.00	256,190,890.38
<b>SUBTOTAL :</b>		<b>296,362,890.38</b>	<b>-40,172,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>256,190,890.38</b>
<b>TOTAL.....</b>		<b>445,228,000.00</b>	<b>-32,878,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>412,350,000.00</b>



















M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Pag: 11  
SCO1R26Q0

**DETALLE DE REFORMA PRESUPUESTARIA (EN DÓLARES)**

AL: 02-DEC-2010

Partida	Concepto	Presupuesto Codificado	Suplemento de Crédito	Reducción de Crédito	TRASPASO DE CREDITO		Presupuesto Final
					Incremento	Reducción	
780204029035000	CORPORACION PARA LA SEGURIDA	2,090,000.00	352,000.00	0.00	366,000.00	0.00	2,808,000.00
780204099035000	TRANSFERENCIAS VARIAS DE INVER	0.00	6,000.00	0.00	223,000.00	0.00	229,000.00
840103000035000	MOBILIARIOS	171,945.00	0.00	0.00	137,000.00	0.00	308,945.00
840104003035000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840104005035000	ELECTRICOS Y TELECOMUNICACION	1,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00
840104007035000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	168,950.50	113,000.00	0.00	416,000.00	5,000.00	692,950.50
840105000035000	VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00
840106000035000	HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	19,000.00
840107000035000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES IN	208,000.00	0.00	0.00	191,000.00	90,000.00	309,000.00
840110000035000	PERTRECHOS PARA LA DEFENSA Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840111000035000	PARTES Y REPUESTOS	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00
840301000035000	TERRENOS	2,314,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	1,564,000.00
840301001035000	TERRENOS - C.A.F. - FASE I - II	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840301002035000	TERRENOS - C.A.F. - FASE IV	350,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	50,000.00
840301003035000	TERRENOS - C.A.F. - FASE III	150,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	134,000.00
840301004035000	TERRENOS - C.A.F. - FASE V	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
840301005035000	TERRENOS - ALCANTARILLADO	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
840301006035000	TERRENOS - CAF VII	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
840302000035000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA	1,014,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,014,000.00
840302002035000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
840302003035000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840302004035000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
840302005035000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
840302006035000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0.00	10,000.00	0.00	5,000.00	0.00	15,000.00
840399000035000	OTRAS EXPROPIACIONES DE BIENE	1,121,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	121,000.00
<b>TOTAL PROGRAMA...</b>		<b>296,362,890.38</b>	<b>13,986,000.00</b>	<b>55,324,000.00</b>	<b>16,464,000.00</b>	<b>15,296,000.00</b>	<b>256,190,890.38</b>
<b>TOTALES EGR. -&gt;</b>		<b>445,228,000.00</b>	<b>29,581,000.00</b>	<b>62,459,000.00</b>	<b>34,254,000.00</b>	<b>34,254,000.00</b>	<b>412,350,000.00</b>

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Ab. Henry Cucalón Camacho  
SECRETARIO DE LA M.I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2010", disponiéndose su ejecución, así como su publicación en la Gaceta Oficial y en el portal www.guayaquil.gov.ec.

Guayaquil, diciembre 10 del 2010

Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente "REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2010", fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en Sesiones Extraordinaria del siete y Ordinaria del nueve de diciembre del año dos mil diez, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, diciembre 9 del 2010

Ab. Henry Cucalón Camacho  
SECRETARIO DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Proveyó y firmó el mandato que antecede, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, SANCIONANDO la "REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2010", de conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324, ordenando su ejecución y su publicación en la Gaceta Oficial y en el portal www.guayaquil.gov.ec. LO CERTIFICO.-

Guayaquil, diciembre 10 del 2010

Ab. Henry Cucalón Camacho  
SECRETARIO DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 255, 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente "REFORMA A LA

**Presupuesto del 2011**

COM-AF-2010-026  
Guayaquil, a 11 de Noviembre de 2010

Señor Abogado  
Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad al oficio AG-2010-34353 de octubre 29 del presente año, mediante el cual trasladada el proyecto del presupuesto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 244 de la Sección V del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización - COOTAD sobre la "Aprobación y Sanción del Presupuesto", la Comisión de Asuntos Financieros del M. I. Concejo Cantonal, ha procedido a estudiar y analizar la razonabilidad de las cifras que se presentan como ingresos y gastos del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico

del año 2011, por lo que se sugiere que el Presupuesto de la Entidad para el año 2011, sea considerado y aprobado por el M. I. Concejo Cantonal, en la cantidad de **US \$540'629.000,00** monto que se encuentra contemplado en el oficio DF-2010-02664 del día de 28 de Octubre por el Eco. Omar Stracuzzi O., Director Financiero que adjunta los cuadros resúmenes de Ingresos y Gastos, así como el detalle del Presupuesto para el año 2011.

Para efecto de este análisis, se han considerado los informes presentados por el señor Director Financiero Municipal, Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez; los presupuestos de los señores Directores y Jefes Departamentales, sobre las necesidades básicas para el desarrollo laboral de cada una de sus dependencias; las cifras reales contabilizadas al 15 de Agosto de 2010, y las cifras proyectadas a diciembre del mismo año. Cabe destacar además, que la proforma presupuestaria para el año 2011 del Presupuesto General del Estado, aún se encuentra pendiente de conocimiento y aprobación por la Asamblea

Nacional; sin embargo, se ha considerado que el posible monto a repartirse a los GAD'S, serían USD \$ 2.238'916.469,53 del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado. Por lo tanto, aún no se ha liquidado por parte del Ministerio de Finanzas, lo que le correspondería a cada GAD'S de acuerdo al COOTAD, razón por la cual este informe no tiene el sustento de cifras definitivas en esa materia.

Con estos antecedentes, ponemos a vuestra consideración el siguiente informe: Los ingresos a recibir que suman **US \$ 540'629.000,00**, provienen de las siguientes fuentes de recursos:

INGRESOS	VALOR EN USD \$	PORCENTAJE
Recaudación Propia- Tributos	154'452.000,00	28,57%
Rentas de Ley y Asignaciones a recibir a través del Gobierno Nacional	212'653.000,00	39,33%
Saldos de Caja-Bancos y Anticipos	126'024.000,00	23,31%
Préstamos Externos	47'500.000,00	8,79%
<b>SUMAN</b>	<b>540'629.000,00</b>	<b>100,00%</b>

En primer plano, se presentan los rubros de ingresos propios que se recaudan en las ventanillas del Palacio Municipal, que corresponden a ingresos tributarios y de autogestión. Estimados en USD \$154'452.000,00, que representa el 28,57% del total de ingresos, siendo los rubros mas representativos el Impuesto Predial Urbano y Rural, considerando que encuentra en vigencia el bienio para los años 2010 - 2011, respecto al avalúo de los predios urbanos y rurales, de conformidad a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, vigente a la formulación del presupuesto, el ingreso sobre el consumo de energía eléctrica a particulares, tasa de alumbrado público y tasa de recolección de basura, la contribución especial de mejoras y contribución especial por Regeneración Urbana, el Impuesto del 1,5 por mil a los Activos Totales de las Personas Naturales y Jurídicas obligadas a la llevar contabilidad, del Impuesto de Patentes y Tasa de Habilitación de Locales, por la ocupación de lugares y espacios públicos y de la ocupación de puestos en la red de mercados municipales.

A continuación se presenta el valor de USD \$212'653.000,00 con el 39,33% del total de los ingresos, correspondiente a las asignaciones que por ley se reciben del Gobierno Nacional, producto del 21% de los Ingresos permanente y del 10 % de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado conforme a lo establecido en el Art. 192 del COOTAD, vigente a la fecha del análisis que abarca los conceptos que hasta el presente año se venían recibiendo en aplicación a las derogadas leyes que asignaban a los Gobiernos Autónomos Descentralizado, como son del Fondo de Desarrollo Seccional, Corriente, FODESEC 2% Capitales de Provincia, y de la Ley de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2010, y por compensación de la derogada Ley No. 2002-92, que otorgaba, a través de donaciones voluntarias, participación en el impuesto a la renta a favor de los municipios y consejos provinciales del País, así como de la asignación de recursos para la ECAPAG, por concepto de la Distribución del ICE, para las empresas que manejan el Alcantarillado, ingresos que son destinados al financiamiento de ejecución de obras y programas de acción social.

Luego de presenta el ingreso de \$ 126'024.000,00 correspondientes a los saldos de Caja-Bancos y de anticipos por recaudar, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de la obra pública municipal en razón de que fueron entregados como anticipos y deben ser devengados como gasto en el año 2011 y representan el 23,31% del total de los ingresos.

Por último, se considera la suma de USD \$ 47'500.000,00 que representa el 8,79% del total de los ingresos, que se recibirán de acuerdo al cronograma de obras y programa de desembolsos para el año 2011 que se esperan recibir por concepto del préstamo CAF Fase X para las obras a desarrollarse en la vía Perimetral y para la ejecución de obras de pavimentación, aceras y bordillos de los sectores populares, que deben ser atendidas por la Municipalidad.

EGRESOS:	VALOR EN USD \$	PORCENTAJE
Obras Públicas y Regeneración Urbana	282'484.000,00	52,25%
Proyectos de Acción Social	102'703.000,00	18,99%
Servicios a la Comunidad	40'833.000,00	7,55%
Generales de Operación	80'261.000,00	14,85%
Compra de Activos	4'953.000,00	0,92%
Pago de la deuda Pública	29'395.000,00	5,44%
<b>SUMAN</b>	<b>540'629.000,00</b>	<b>100,00%</b>

Siguiendo sus objetivos, señor Alcalde, para el año 2011, están considerados en el Proyecto de Presupuesto, la acción social que usted desea emprender en lo que va de su administración resumidos principalmente con los recursos destinados a la obra pública municipal con el 52,25% del total de los egresos, a través de la administración directa y de la contratación externa que significa la cantidad de USD \$ 282'484.000,00, que comprenden los proyectos de obras de regeneración urbana, proyectos que se están desarrollando y se desarrollaran con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento, y trabajos en aceras y bordillos, relleno y reconfiguración de calles, escalinatas, obras en parroquias rurales y varias obras sectores populares.

Como parte de la inversión se encuentran los programas de Acción Social y Educación, con sus programas de Educación a distancia "APRENDAMOS", Más Libros para niveles de Educación Básica y Media, Mas Tecnología para Escuelas y Colegios, Más Becas, mejoramiento integral de barrios, mesas de concertación para atención y formación de asistencia a Infantes, Niños, Jóvenes adolescentes, Mayores, Personas con discapacidades y personas de la tercera edad, desarrollo de sus propias habilidades y formación de microempresarios, Concejo Cantonal de la Infancia y Adolescencia, Fortalecimiento de los centros de atención comunitaria y Mejoramiento de Centros Educativos; en el Area de la Salud e Higiene Pública, otorgando a través de 8 Hospitales del Día, Dispensarios Médicos de consulta externa y 36 clínicas móviles que se ubican en distintos lugares del Cantón para brindar atención médica y odontológica ambulatoria gratuita, así como la entrega de medicamentos, Preservación y Prevención de enfermedades infecto contagiosas estacionarias a través de campañas de Fumigación, desratización y clorinación del agua en los sitios que no cuentan con el servicio de agua potable; en materia de Seguridad Ciudadana, brindando facilidades mediante la observación y mantenimiento de cámaras de ojos de águila, para el control de la ciudad equipadas con el servicio de llamadas de emergencia 112 destinadas al servicio y control de la Ciudad, atención del Medio Ambiente, a través de campañas de evaluación y seguimiento permanente al mejoramiento y mantenimiento del medio ambiente favorable para la Ciudad de Guayaquil y áreas circundantes; Cultura y Promoción Cívica, dotando de recursos que promueven el desarrollo de la cultura y las artes en la ciudad de Guayaquil, a través de la Ordenanza de Fomento a la Cultura, desarrollo de programas de artísticos y culturales en el Museo Municipal y Biblioteca, así como programas de sano esparcimiento y distracción popular; Turismo, dotando a la ciudad de espacios y lugares donde puedan acudir propios y extraños, para conocer, observar los bellos parajes que ofrece la ciudad, fomentando y apoyando de esta manera al sector turístico de Guayaquil, con una asignación de USD 102'703.000,00 que representa el 18,99% del total de los ingresos para el año 2011.

Para los Servicios a la Comunidad, se ha asignado la suma de USD \$ 40'833.000,00, que representan el 7,55% del total de gastos programados y comprenden básicamente el servicio de alumbrado público de la ciudad y el de recolección de basura urbana y rural, así como la disposición final de los desechos sólidos en el Reliño Sanitario de Guayaquil.

Posteriormente tenemos los gastos operativos de la administración municipal que suman USD \$80'261.000,00 que en su conjunto representan el 14,85% del total de gastos que comprenden principalmente los sueldos y salarios de 4.521 empleados municipales distribuidos bajo la modalidad de Nombramiento en 2.987 empleados, 107 profesores y bajo la modalidad de contrato 1.427, personal que cumple un propósito específico y su relación contractual con la municipalidad concluye una vez cumplidas las funciones encomendadas, totalizando para el año 2011 el monto de la masa salarial en USD \$ 51.672.000,00, que representa el 9,56% del total de presupuesto de gastos, agregándose a este valor el estimado de USD \$ 1'670.000,00 por concepto de indemnizaciones de conformidad a los mandatos 2 y 8 de la Asamblea Constituyente, que ahora se encuentran regulados en el Art. 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público, bajo el título: beneficio por Jubilación, lo que da un total de USD \$ 53'342.000,00, representando el 10,13% del total de los ingresos proyectados.

Para el pago intereses y amortización de la Deuda Pública contratada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, para el año 2011 se ha considerado la suma de USD \$ 29'395.000,00 que representa el 5,44% del total de gastos, a efectos de cumplir los compromisos de conformidad a las tablas de amortización de capital y pago de intereses de los préstamos obtenidos de la Corporación Andina de Fomento.

Es importante recalcar que esta distribución difiere del proyecto del presupuesto que fuera remitido el 29 de octubre a esta Comisión, en razón de que su estructura va en concordancia con el clasificador presupuestario de ingresos y gastos expedido por el Ministerio de Finanzas, que deberá ser considerado y aprobado por el M. I. Concejo Cantonal.

En definitiva, señor Alcalde, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011 CUMPLE CON LA CORRECTA INCLUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS, DIRIGIENDO A GASTOS DE CAPITAL E INVERSION EL 85,15%, PORCENTAJE QUE INCLUYE EL PAGO DE LA DEUDA Y PARA GASTOS GENERALES Y DE OPERACIÓN EL 14,85% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS QUE SUMAN USD \$540'629.000,00.**

Hasta aquí señor Alcalde, nuestro informe, aprovechamos la ocasión para expresar a usted, nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,  
**COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS**

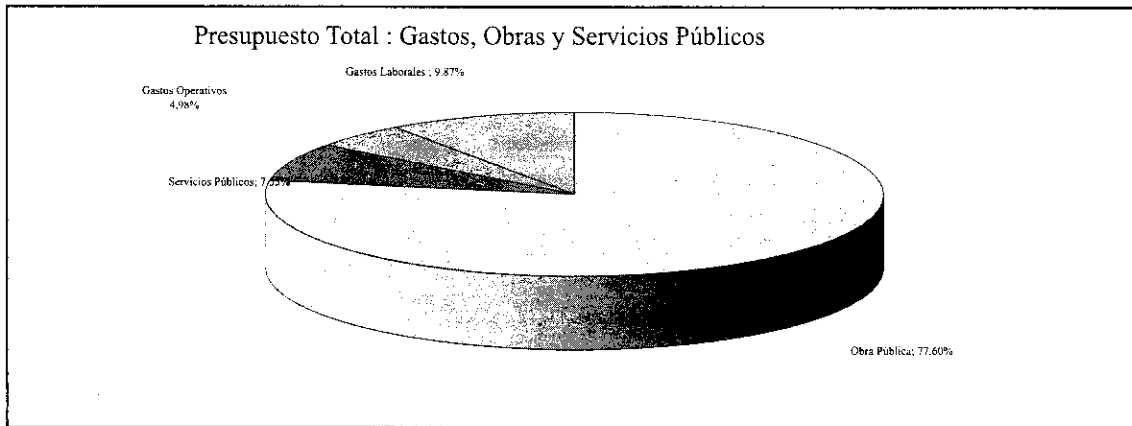
Dr. Guillermo Chang Durango  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE ASUNTOS FINANCIEROS

Dra. Carmen Herbener S.,  
CONCEJAL DEL CANTON

Dr. Roberto Gilbert F.,  
CONCEJAL DEL CANTÓN

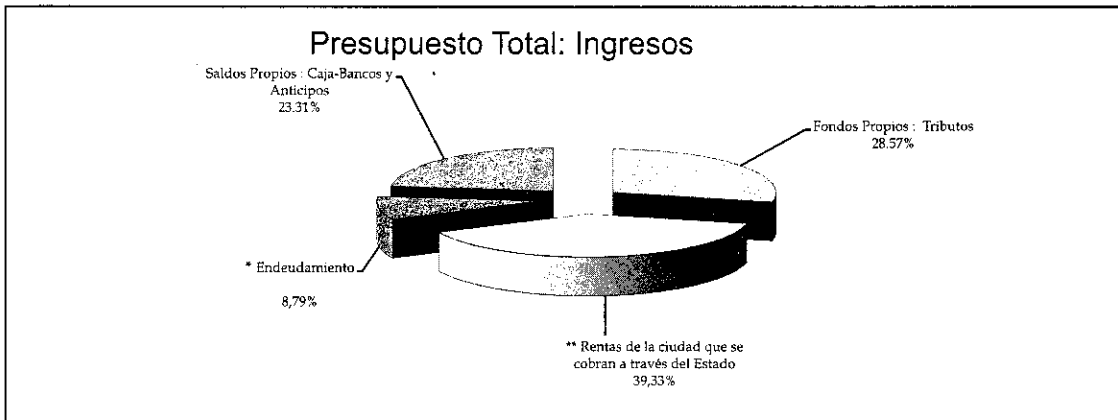
**Presupuesto 2011**  
Cifras en Dólares

A	B	C	D	Total
Obra Pública	Servicios Públicos	Gastos Operativos	Gastos Laborales	
419,535,000.00	40,833,000.00	26,919,000.00	53,342,000.00	540,629,000.00



**M.I. Municipalidad de Guayaquil**  
**Presupuesto 2011**  
Cifras en Dólares

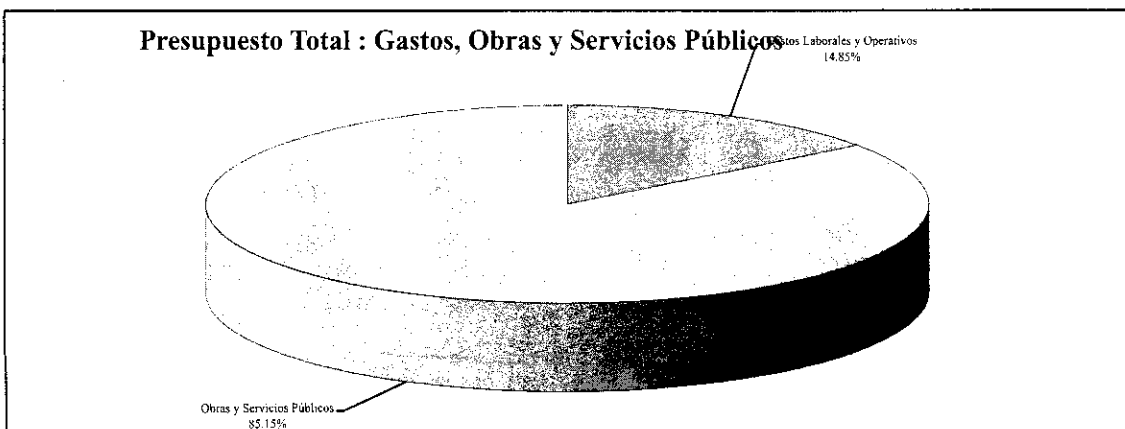
Fondos Propios : Tributos	Rentas de la ciudad que se cobran a través del Estado	Endeudamiento	Saldos Propios : Caja-Bancos y Anticipos	Total
154,452,000.00	212,653,000.00	47,500,000.00	126,024,000.00	540,629,000.00



\* Nota : No confundir estos ingresos por desembolsos anuales con el pago de la deuda pública municipal , que para el año 2011 será del 5,44% del presupuesto  
 \*\* Nota : Para este año se incluye en la asignación de los GADS un valor de \$ 30,000,000 por la compensación del EX-ICE para la ECAPAG.  
 Por lo tanto, el porcentaje de las Rentas de la ciudad que se cobran a través del Estado sería del 35,77% en relación al total de presupuesto.

**Presupuesto 2011**  
Cifras de Dólares

Gastos Laborales y Operativos	Obras y Servicios Públicos	Total
80,261,000.00	460,368,000.00	540,629,000.00



## DIRECCION FINANCIERA

DF-2010-02664  
Octubre 28 del 2010.

Señor Abogado  
**Jaime Nebot Saadi**  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Como alcance a mi oficio No. DF-2010-02580 de fecha octubre 20 de 2010, que fuera recibido el mismo día por Secretaría, una vez que ha sido posible conocer la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2011, una vez que ha sido presentada por parte del Ministerio de Finanzas a la Asamblea Nacional que ha permitido estimar el alcance de las asignaciones a recibir en concepto del repartible conformado por el 21% de Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado y del Cumpliendo lo dispuesto en los artículos Nos. 502 al 510 Capítulo III sobre la "Formulación Presupuestaria" la Ley Orgánica de Régimen Municipal, recientemente derogada mediante la publicación del Registro Oficial No. 303 del día Martes 19 de Octubre del 2010, que determina la vigencia del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que en el fondo asume el contenido de la derogada Ley Orgánica de Régimen Municipal, respecto a lo dispuesto en la Sección Cuarta **Formulación del Presupuesto**, Párrafo Segundo **Estimación de Ingresos y Gastos**, y de conformidad al Art. 240 adjunto sirvase encontrar señor Alcalde, el Proyecto de Presupuesto, para el ejercicio económico del año 2011, por la cantidad de USD \$540'629.000,00, el mismo que fue elaborado y preparado por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección Financiera considerando los siguientes aspectos:

1. Ingresos reales al 15 de agosto del 2010 y la proyección a diciembre del mismo año.
2. Presupuestos de proyectos presentados por cada Director de área, basado en necesidades mínimas para cumplir sus objetivos específicos.
3. Aspectos legales contenidos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, vigente a la fecha de la programación y formulación de la estructura presupuestaria, y en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD; Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal; Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; y las Ordenanzas Municipales, entre otras relativas para la determinación de los ingresos y egresos presupuestados.
4. Aplicación de la Normativa del Sistema de Administración Financiera, Contable, Presupuestaria y de Tesorería, así como los Clasificadores de Ingresos y Gastos Presupuestarios actualizados, constantes en el Acuerdo N°. 128 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y publicado el 10 de Junio de 2008, en el Registro Oficial No. 356.

El proyecto de presupuesto para el Año 2011, presenta la siguiente estructura: Introducción, Ingresos, Egresos, Distributivo de Sueldos y Disposiciones Generales.

#### INTRODUCCION

En su parte introductoria se menciona la Base Legal, Objetivos y Política de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, así como la estructura de su organización administrativa.

#### A.- INGRESOS

En cuadro Resumen de Rentas por Títulos y Capítulos, se presenta la proyección de los ingresos municipales distribuidos según su naturaleza y origen tanto en ingresos corrientes como de capital y de financiamiento.

Los Ingresos más representativos corresponde a:

1.- Ingresos de Capital, que corresponden a las rentas de la ciudad que se reciben del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado que maneja el Gobierno Central, de conformidad al art. 193 del COOTAD, repartible del cual la Municipalidad tiene derecho recibir la cantidad de USD \$ 212'653.000,00, que representan el 39.33%. Luego se encuentran los ingresos de las ventas de inmuebles estimadas para el año 2011 en \$ 28'209.000,00; y recuperación de Inversiones por \$ 2'050.000,00, sumas que totaliza el monto de USD \$ 242'912.000,00 que representa el 44.93% de los ingresos para el año 2011.

2.- De Financiamiento Propio, por la suma de USD \$ 80'263.000,00 que corresponde al rubro saldos de Caja-Bancos y Anticipos, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de la obra pública municipal, entregados como anticipos y deben ser devengados como gasto en el 2011, a la presentación de planillas de avance de obras, y representa el 14.85% del total de ingresos previstos para el año 2011.

De Financiamiento Público: a través del préstamo de la CAF, Fase IX, se obtendrán recursos para la ejecución del anillo Vial del Terminal Terrestre y de obras de de pavimentación en los Sectores Populares por valor de US \$ 25'000.000,00, que se esperan recibir en el 2011, valor que representa el 4.62% de los ingresos totales, y el financiamiento de obras emergentes de obras en la vía Perimetral, Pasos elevados, pasos Peatonales, construcción del Mercado en Sector de la Casuarina por un monto de USD \$ 22'500.000,00 que representa el 4.16%, sumando el Financiamiento Público el valor de USD \$ 47'500.000,00 que representa el 8,79% del total de los ingresos.

Lo que hace un total por Ingresos de Financiamiento de USD \$173'524.000,00 que representa el 32.10% del total de los ingresos para el año 2011.

3.- Luego corresponde a los fondos propios por recaudación directa de tributos, que ascienden a la suma de USD \$ 124'193.000,00 como ingresos corrientes, que representan el 22.97% del total de ingresos para el año 2011, siendo los más representativos los siguientes:

#### IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS, Y RUSTICOS.

Considerando la vigencia de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada 2005, que establece el avalúo bianual 2010 - 2011, de los Predios Urbanos, Cabeceras Parroquiales y de los Rurales del Cantón Guayaquil, se ha estimado obtener un ingreso de USD \$ 13'100.000,00, de los 491.734 predios activos urbanos, 8.905 urbanos rurales y 6.679 predios rústicos, segregando los exonerados por Ley y los impuestos que se eliminan por la aplicación de la misma Ley Orgánica de Régimen Municipal, ahora considerados en los art. 509 y 520 del COOTAD.

#### IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES ( 1.5 POR MIL )

Se estima recibir por este concepto el valor de USD \$ 14'000.000,00 sobre la base de 37.182 compañías que conforman los sectores financiero, comercial, de servicios y de la producción, ahora considerado por los Art. 552 al 555 del COOTAD.

#### TASA POR RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y ADICIONAL DEL 2% SOBRE CONSUMO DE LOS PARTICULARES.

Se mantiene una tarifa del 12% para la Tasa de Recolección de Desechos Sólidos sobre el importe de aquellos abonados del sector residencial cuyo consumo sea superior a 301 kwh/mes, y del 4.5 SMVG., para aquellos abonados cuyo consumo no excede de 150 a 300 kwh/mes. Se estima recibir la suma de USD \$ 28'375.000,00, que cubrirán los servicios de recolección de basura y disposición final de desechos sólidos.

Se estima obtener ingresos por la suma de USD \$ 15'520.000,00 por Tasa de Alumbrado Público y \$ 4'205.000,00 del 2% adicional al consumo de energía eléctrica de particulares, los mismos que servirán para financiar el alumbrado público de la ciudad; y la ejecución de obras de alumbrado público, así como el pago por consumo de energía eléctrica del Palacio Municipal y otras dependencias municipales.

#### CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS Y DE REGENERACION URBANA DE LA CIUDAD

Se espera recaudar la suma de USD \$ 12'100.000,00 por conceptos de Contribución Especial de Mejoras y la recuperación parcial de USD \$ 1'750.000,00 por concepto de obras de Regeneración Urbana y la suma de USD \$ 3'750.000,00 para mantenimiento de la obra regenerada.

#### IMPUESTO A LAS ALCABALAS

Para el año 2011 se ha considerado un valor de \$ 4'500.000,00 al igual que el año anterior, por concepto de Impuesto a las Alcabalas por transferencias de dominio de la propiedad privada, conforme a los preceptos establecidos en el COOTAD en los Arts. 527 al 537.



## IMPUESTO ANUAL DE PATENTES Y TASA DE HABILITACION DE LOCALES

Para el año 2011 se espera recaudar por concepto de Impuesto de Patente la suma de USD \$7'000.000,00 y por Tasa de Habilitación de Locales USD \$2'070.000 sobre un catastro de 123.895 contribuyentes y un inventario de 101.384 locales comerciales, considerando que a través de una nueva ordenanza para establecer la nueva tabla de tarifas a aplicarse de conformidad al Art. 548 del COOTAD, que eleva la tarifa máxima a veinticinco mil dólares americanos.

## OCUPACION DE PUESTOS DE MERCADOS Y LUGARES PUBLICOS

Se estima recaudar para el año 2011, la suma de \$ 5.080.000,00, por los siguientes conceptos: ocupación de puestos de mercados y Terminal de Transferencia de Viveres, Control de Bahías y Muelles, Ocupación de la vía pública, parqueo de vehículos en los mercados y TTV.

## VENTA DE LOTES CON FINES HABITACIONALES DEL PROGRAMA MUCHO LOTE 2

Se considera para el año 2011 el ingreso de USD \$ 9'710.000,00 por el pago a la venta de Bienes Inmuebles Municipales por Subasta Pública realizada a los adjudicados adquirentes encargados de desarrollar las obras de urbanización y construcción de viviendas en los macro lotes del programa Mucho Lote 2, debiendo concluir por etapas a 18, 24 y 30 meses.

## B.- EGRESOS

Los gastos programados para el año 2011 suman igual que el total de los ingresos, la cantidad de USD \$ 540'629.000,00, y se encuentran debidamente financiados, son pocos los gastos que tienen financiamiento específico y la gran mayoría de ellos se financian ingresos propios de la recaudación de impuestos, tasas, rentas y multas que pagan los contribuyentes, y por el saldo de caja bancos y por los saldos de cuentas por cobrar y anticipos pendientes de amortización al cierre del ejercicio del año 2010.

En el cuadro "Resumen General de Asignaciones por Objeto del Gasto", se presenta la forma como están estructurados los gastos, siendo el más representativo el gasto en Inversión, con el 67.60% del presupuesto total de gastos, esto es la cantidad de \$ 365'454.290,00; en Gastos de Capital la suma de \$ 15'282.920,00 que representa el 2.83% del presupuesto total destinado a la compra de bienes de larga duración y expropiaciones de bienes inmuebles que permitirán la ejecución de la obra pública; para el año 2011, se ha destinado además, la suma de USD \$41'125.000,00 que representa el 7.60% el total de gastos al pago de la deuda pública y los pasivos circulantes al cierre del ejercicio económico del 2010; y, finalmente se ha destinado al gasto corriente la suma de \$ 118'766.790,00 que representa el 21.97%.

En el presupuesto se ha previsto asignaciones que se destinan a financiar planes y programas de Servicio Social y de Servicio a la Comunidad como el Plan Más Salud, en campañas para la protección de la salud y prevención de enfermedades infectocontagiosas, a través de campañas de Fumigación y Desratización intra-domiciliaria; y en parques y áreas verdes; Turismo, Medio Ambiente, Fomento y Desarrollo de la Cultura, a través de la Biblioteca, Museo y Promoción Cívica, y Deportes; Plan de Acción Social y Educación, totalizando la suma de USD \$81'832.000,00 en inversiones de desarrollo social, que representa el 15.14%.

Para el desarrollo de la obra pública se ha estimado una asignación de USD \$241'622.290,00 destinada a obras que se ejecutan por administración directa y obras por contrato, terminación de obras programadas en años anteriores, expropiaciones de inmuebles para el desarrollo de la obra física, estudios, diseños de proyecto de obras nuevas, desarrollo de proyectos viales, transporte masivo urbano, distribuidores de tráfico, obras de alcantarillado sanitario, así como obras en zonas populares: de relleno y reconfiguración, pavimentación y asfalto, proyectos definitivos, adoquinamientos peatonales, escalinatas en cerros en zonas populares, complejos deportivos, obras en parroquias rurales del Cantón Guayaquil; y, para obras de Regeneración Urbana, se ha destinado la suma de \$ 42'000.000,00, lo que totaliza la suma de \$365'454.290,00, que representa el 67.60%, del total de egresos para el año 2011.

Se estiman como gastos corrientes de la entidad los siguientes: destinados al servicio a la comunidad, para mantener una ciudad limpia y con buen alumbrado público se ha asignado la suma de

\$ 40'833.000,00; al pago de intereses de la deuda pública, la suma de USD \$7'270.000,00; por gastos generales de la administración \$ 17'321.790,00; y al pago de sueldos del personal la suma de \$ 51'672.000,00 y por concepto de indemnizaciones por retiro voluntario para la jubilación la suma de \$ 1'670.000,00. Totalizando los gastos operativos en USD \$118'766.790,00, que representan el 21.97% del total de gastos para el año 2011.

## C) DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

El presupuesto municipal para el año 2011 contempla una nómina de 2.987 empleados bajo la modalidad de Nombramiento, 107 Profesores y 1.427 empleados bajo nómina de contrato, es decir un total de 4.521 empleados que representan un gasto en remuneraciones de USD \$51'672.000,00, determinado un 9.81% y se ha estimado además las indemnizaciones de conformidad al Mandato 2 y 4 de la Asamblea Constituyente, la suma de US \$ 1'670.000,00 lo que da un total de USD \$53'342.000,00 que representan el 10.13% del total de gastos, relación que se ha mantenido los últimos años y que se considera normal al total de ingresos proyectados.

El personal bajo la modalidad de contrato, cumplen un propósito específico y su relación contractual con la M. I. Municipalidad de Guayaquil, terminará cuando se concluyan las funciones encomendadas.

Se presenta una escala de remuneraciones por grado para el personal amparado por la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, vigente al momento de la programación y formulación del presupuesto para el año 2011. Se adjunta el distributivo de sueldos basado en las necesidades reales que cada Dirección requiere para su normal funcionamiento. No obstante lo indicado, la vigencia de la Ley Orgánica de Servicio Público en la Décima Disposición Transitoria, establece el plazo de un año a partir de la promulgación de esta Ley, para que los Gobiernos Autónomos descentralizados, dicten y aprueben su normativa que regule la administración autónoma del talento humano, en la que se establecerán las escalas remunerativas y normas técnicas de conformidad con la Constitución y esta Ley. Además establecer las disposiciones graduales para equiparar remuneraciones que consten en dichos instrumentos normativos que tendrán como plazo máximo el 31 de diciembre del 2013.

En el año 2011, al igual que en años anteriores desde el año 2004, se mantendrá el pago de la nómina mensual considerando la unificación salarial dispuesta en el art. 96 de la Ley Orgánica de Servicio Público publicada del R.O. No. 294 del día miércoles 6 de Octubre del 2010, vigente a la presentación de este informe.

En consecuencia señor Alcalde, el proyecto del presupuesto para el año 2011, cumple con la correcta inclusión y distribución de los ingresos destinados a egresos de inversión por la cantidad de USD \$ 365'454.290,00 que representan el total de 67.60%; los egresos de capital suman USD \$15'282.920,00 que represente el 2.83%; a gastos corrientes la cantidad de USD \$118'766.790,00 que representa el 21.97% del mismo total y para atender el pago del pasivo circulante y la amortización de la deuda pública se ha considerado la suma de USD \$41'125.000,00 que representa el 7.60% del total de los ingresos estimados para el 2011.

Hasta aquí el informe de esta Dirección, como justificativo a las estimaciones presentadas en este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2011.

En consecuencia, solicito a usted señor Alcalde, de estimarlo conveniente y oportuno sea éste proyecto presentado al M. I. Concejo Cantonal previo informe de la Comisión de Asuntos Financieros, para su estudio, análisis y aprobación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56) Concejo Municipal; Art. 57.- Atribuciones del Concejo municipal.- literal g); Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto y Art. 245) Aprobación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, vigente, publicado en R. O. No. 303 del día martes 19 de Octubre de 2010 que deroga la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Atentamente,

**Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez**  
**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**

c.c./ Dr. Guillermo Chang D., CONCEJAL DEL CANTON / PRESIDENTE DE LA COMISION DE FINANZAS  
Dra. Carmen Herbener S., CONCEJAL COMISIONADO DE FINANZAS  
Dr. Roberto Gilbert F., CONCEJAL COMISIONADO DE FINANZAS  
Ab. Henry Cuccalon Camacho, SECRETARIO MUNICIPAL  
Sr. Carlos Julio Moreno C., ASESOR DEL ALCALDE  
Eco. Manuel García P., ASESOR DE GESTION FINANCIERA  
Ing. Julio Ocampo C., JEFE DE PRESUPUESTO.  
Archivo.

**DIRECCION FINANCIERA**

**DF-2010-02580**  
 Octubre 20 del 2010.

Señor Abogado  
**Jaime Nebot Saadi**  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
 En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos Nos. 502 al 510 Capítulo III sobre la "Formulación Presupuestaria" la Ley Orgánica de Régimen Municipal, recientemente derogada mediante la publicación del Registro Oficial No. 303 del día Martes 19 de Octubre del 2010, que determina la vigencia del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que en el fondo asume el contenido de la derogada Ley Orgánica de Régimen Municipal, respecto a lo dispuesto en la Sección Cuarta **Formulación del Presupuesto**, Párrafo Segundo **Estimación de Ingresos y Gastos**, y de conformidad al Art. 240 adjunto sírvase encontrar señor Alcalde, el Proyecto de Presupuesto, para el ejercicio económico del año 2011, por la cantidad de USD \$530'629.000,00, el mismo que fue elaborado y preparado por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección Financiera considerando los siguientes aspectos:

1. Ingresos reales al 15 de agosto del 2010 y la proyección a diciembre del mismo año.
2. Presupuestos de proyectos presentados por cada Director de área, basado en necesidades mínimas para cumplir sus objetivos específicos.
3. Aspectos legales contenidos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, vigente a la fecha de la programación y formulación de la estructura presupuestaria, y en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD; Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal; Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; y las Ordenanzas Municipales, entre otras relativas para la determinación de los ingresos y egresos presupuestados.
4. Aplicación de la Normativa del Sistema de Administración Financiera, Contable, Presupuestaria y de Tesorería, así como los Clasificadores de Ingresos y Gastos Presupuestarios actualizados, constantes en el Acuerdo N° 128 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y publicado el 10 de Junio de 2008, en el Registro Oficial No. 356.
5. Cabe destacar señor Alcalde, que al no estar presentado a la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria para el Año 2011, se ha trabajado conforme a lo establecido por el COOTAD, Art. 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.- Para lo cual considera el 2010 como año base de las asignaciones recibidas por los GAD's del Presupuesto General del Estado aprobado para el año 2010, por lo que faltaría la aplicación de la fórmula sobre el excedente del distribuidor del 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los No permanentes, para el año 2011; ya que entra en vigencia el Modelo de Equidad, establecida en la Disposición Transitoria Séptima del COOTAD.

El proyecto de presupuesto para el Año 2011, presenta la siguiente estructura: Introducción, Ingresos, Egresos, Distributivo de Sueldos y Disposiciones Generales.

**INTRODUCCION**

En su parte introductoria se menciona la Base Legal, Objetivos y Política de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, así como la estructura de su organización administrativa.

**A.- INGRESOS**

En cuadro Resumen de Rentas por Títulos y Capítulos, se presenta la proyección de los ingresos municipales distribuidos según su naturaleza y origen tanto en ingresos corrientes como de capital y de financiamiento.

Los Ingresos más representativos corresponde a:

- 1.- Ingresos de Capital, que corresponden a las rentas de la ciudad que se reciben del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado que maneja el Gobierno Central, de

conformidad al art. 193 del COOTAD, repartible del cual la Municipalidad tiene derecho recibir la cantidad de USD \$ 202'653.000,00, que representan el 38.19%. Luego se encuentran los ingresos de las ventas de inmuebles estimadas para el año 2011 en \$ 28'209.000,00; y recuperación de Inversiones por \$ 2'050.000,00, sumas que totaliza el monto de USD \$ 232'912.000,00 que representa el 43.89% de los ingresos para el año 2011.

2.- De Financiamiento Propio, por la suma de USD \$ 80'263.000,00 que corresponde al rubro saldos de Caja-Bancos y Anticipos, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de la obra pública municipal, entregados como anticipos y deben ser devengados como gasto en el 2011, a la presentación de planillas de avance de obras, y representa el 15.12% del total de ingresos previstos para el año 2011.

De Financiamiento Público: a través del préstamo de la CAF, Fase IX, se obtendrán recursos para la ejecución del anillo Vial del Terminal Terrestre y de obras de pavimentación en los Sectores Populares por valor de US \$ 25'000.000,00, que se esperan recibir en el 2011, valor que representa el 4.71% de los ingresos totales, y el financiamiento de obras emergentes de obras en la vía Perimetral, Pasos elevados, pasos Peatonales, construcción del Mercado en Sector de la Casuarina por un monto de USD \$ 22'500.000,00 que representa el 4.24%, sumando el Financiamiento Público el valor de USD \$ 47'500.000,00 que representa el 8,95% del total de los ingresos.

Lo que hace un total por Ingresos de Financiamiento de USD \$173'524.000,00 que representa el 32.70% del total de los ingresos para el año 2011.

3.- Luego corresponde a los fondos propios por recaudación directa de tributos, que ascienden a la suma de USD \$ 124'193.000,00 como ingresos corrientes, que representan el 23.40% del total de ingresos para el año 2011, siendo los más representativos los siguientes:

**IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS, Y RUSTICOS.**

Considerando la vigencia de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada 2005, que establece el avalúo bianual 2010 - 2011, de los Predios Urbanos, Cabeceras Parroquiales y de los Rurales del Cantón Guayaquil, se ha estimado obtener un ingreso de USD \$ 13'100.000,00, de los 491.734 predios activos urbanos, 8.905 urbanos rurales y 6.679 predios rústicos, segregando los exonerados por Ley y los impuestos que se eliminan por la aplicación de la misma Ley Orgánica de Régimen Municipal, ahora considerados en los art. 509 y 520 del COOTAD.

**IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES ( 1.5 POR MIL )**

Se estima recibir por este concepto el valor de USD \$ 14'000.000,00 sobre la base de 37.182 compañías que conforman los sectores financiero, comercial, de servicios y de la producción, ahora considerado por los Art. 552 al 555 del COOTAD.

**TASA POR RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y ADICIONAL DEL 2% SOBRE CONSUMO DE LOS PARTICULARES.**

Se mantiene una tarifa del 12% para la Tasa de Recolección de Desechos Sólidos sobre el importe de aquellos abonados del sector residencial cuyo consumo sea superior a 301 kwh/mes, y del 4,5 SMVG., para aquellos abonados cuyo consumo no excede de 150 a 300 kwh/mes. Se estima recibir la suma de USD \$ 28'375.000,00, que cubrirán los servicios de recolección de basura y disposición final de desechos sólidos.

Se estima obtener ingresos por la suma de USD \$ 15'520.000,00 por Tasa de Alumbrado Público y \$ 4'205.000,00 del 2% adicional al consumo de energía eléctrica de particulares, los mismos que servirán para financiar el alumbrado público de la ciudad; y la ejecución de obras de alumbrado público, así como el pago por consumo de energía eléctrica del Palacio Municipal y otras dependencias municipales.

**CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS Y DE REGENERACION URBANA DE LA CIUDAD**

Se espera recaudar la suma de USD \$ 12'100.000,00 por conceptos de Contribución Especial de Mejoras y la recuperación parcial de USD \$ 1'750.000,00 por concepto de obras de Regeneración Urbana y la suma de USD \$ 3'750.000,00 para mantenimiento de la obra regenerada.

**IMPUESTO A LAS ALCABALAS**

Para el año 2011 se ha considerado un valor de \$ 4'500,00.00 al igual que el año anterior, por concepto de Impuesto a las Alcabalas por transferencias de dominio de la propiedad privada, conforme a los preceptos establecidos en el COOTAD en los Arts. 527 al 537.

**IMPUESTO ANUAL DE PATENTES Y TASA DE HABILITACION DE LOCALES**

Para el año 2011 se espera recaudar por concepto de Impuesto de Patente la suma de USD \$7'000.000,00 y por Tasa de Habilitación de Locales USD \$2'070.000 sobre un catastro de 123.895 contribuyentes y un inventario de 101.384 locales comerciales, considerando que a través de una nueva ordenanza para establecer la nueva tabla de tarifas a aplicarse de conformidad al Art. 548 del COOTAD, que eleva la tarifa máxima a veinticinco mil dólares americanos.

**OCUPACION DE PUESTOS DE MERCADOS Y LUGARES PUBLICOS**

Se estima recaudar para el año 2011, la suma de \$ 5.080.000,00, por los siguientes conceptos: ocupación de puestos de mercados y Terminal de Transferencia de Viveres, Control de Bahías y Muelles, Ocupación de la vía pública, parqueo de vehículos en los mercados y TTV.

**VENTA DE LOTES CON FINES HABITACIONALES DEL PROGRAMA MUCHO LOTE 2**

Se considera para el año 2011 el ingreso de USD \$ 9'710.000,00 por el pago a la venta de Bienes Inmuebles Municipales por Subasta Pública realizada a los adjudicados adquirentes encargados de desarrollar las obras de urbanización y construcción de viviendas en los macro lotes del programa Mucho Lote 2, debiendo concluir por etapas a 18, 24 y 30 meses.

**B.- EGRESOS**

Los gastos programados para el año 2011 suman igual que el total de los ingresos, la cantidad de USD \$ 530'629.000,00, y se encuentran debidamente financiados, son pocos los gastos que tienen financiamiento específico y la gran mayoría de ellos se financian ingresos propios de la recaudación de impuestos, tasas, rentas y multas que pagan los contribuyentes, y por el saldo de caja bancos y por los saldos de cuentas por cobrar y anticipos pendientes de amortización al cierre del ejercicio del año 2010.

En el cuadro "Resumen General de Asignaciones por Objeto del Gasto", se presenta la forma como están estructurados los gastos, siendo el más representativo el gasto en Inversión, con el 66.98% del presupuesto total de gastos, esto es la cantidad de \$ 355'454.290,00; en Gastos de Capital la suma de \$ 15'282.920,00 que representa el 2.88% del presupuesto total destinado a la compra de bienes de larga duración y expropiaciones de bienes inmuebles que permitirán la ejecución de la obra pública; para el año 2011, se ha destinado además, la suma de USD \$41'125.000,00 que representa el 7.75% el total de gastos al pago de la deuda pública y los pasivos circulantes al cierre del ejercicio económico del 2010; y, finalmente se ha destinado al gasto corriente la suma de \$ 118'766.790,00 que representa el 22.38%.

En el presupuesto se ha previsto asignaciones que se destinan a financiar planes y programas de Servicio Social y de Servicio a la Comunidad como el Plan Más Salud, en campañas para la protección de la salud y prevención de enfermedades infectocontagiosas, a través de campañas de Fumigación y Desratización intra-domiciliaria; y en parques y áreas verdes; Turismo, Medio Ambiente, Fomento y Desarrollo de la Cultura, a través de la Biblioteca, Museo y Promoción Cívica, y Deportes; Plan de Acción Social y Educación, totalizando la suma de USD \$81'832.000,00 en inversiones de desarrollo social, que representa el 15.42%.

Para el desarrollo de la obra pública se ha estimado una asignación de USD \$231'592.290,00 destinada a obras que se ejecutan por administración directa y obras por contrato, terminación de obras programadas en años anteriores, expropiaciones de inmuebles para el desarrollo de la obra física, estudios, diseños de proyecto de obras nuevas, desarrollo de proyectos viales, transporte masivo urbano, distribuidores de tráfico, obras de alcantarillado sanitario, así como obras en zonas populares: de relleno y reconformación, pavimentación y asfalto, proyectos definitivos, adoquinamientos peatonales, escalinatas en cerros en zonas populares, complejos deportivos, obras en parroquias rurales del Cantón Guayaquil; y, para obras de Regeneración Urbana, se ha destinado la suma de \$ 42'000.000,00, lo que totaliza la suma de \$355'454.290,00, que representa el 66.99%, del total de egresos para el año 2011.

Se estiman como gastos corrientes de la entidad los siguientes: destinados al servicio a la comunidad, para mantener una ciudad limpia y con buen alumbrado público se ha asignado la suma de

\$ 40'833.000,00; al pago de intereses de la deuda pública, la suma de USD \$7'270.000,00; por gastos generales de la administración \$ 17'321.790,00; y al pago de sueldos del personal la suma de \$ 51'672.000,00 y por concepto de indemnizaciones por retiro voluntario para la jubilación la suma de \$ 1'670.000,00. Totalizando los gastos operativos en USD \$118'766.790,00, que representan el 22.38% del total de gastos para el año 2011.

**C) DISTRIBUTIVO DE SUELDOS**

El presupuesto municipal para el año 2011 contempla una nómina de 2.987 empleados bajo la modalidad de Nombramiento, 107 Profesores y 1.427 empleados bajo nómina de contrato, es decir un total de 4.521 empleados que representan un gasto en remuneraciones de USD \$51'672.000,00, determinado un 9.74% y se ha estimado además las indemnizaciones de conformidad al Mandato 2 y 4 de la Asamblea Constituyente, la suma de US \$ 1'670.000,00 lo que da un total de USD \$53'342.000,00 que representan el 10.05% del total de gastos, relación que se ha mantenido los últimos años y que se considera normal al total de ingresos proyectados.

El personal bajo la modalidad de contrato, cumplen un propósito específico y su relación contractual con la M. I. Municipalidad de Guayaquil, terminará cuando se concluyan las funciones encomendadas.

Se presenta una escala de remuneraciones por grado para el personal amparado por la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, vigente al momento de la programación y formulación del presupuesto para el año 2011. Se adjunta el distributivo de sueldos basado en las necesidades reales que cada Dirección requiere para su normal funcionamiento. No obstante lo indicado, la vigencia de la Ley Orgánica de Servicio Público en la Décima Disposición Transitoria, establece el plazo de un año a partir de la promulgación de esta Ley, para que los Gobiernos Autónomos descentralizados, dicten y aprueben su normativa que regule la administración autónoma del talento humano, en la que se establecerán las escalas remunerativas y normas técnicas de conformidad con la Constitución y esta Ley. Además establecer las disposiciones graduales para equiparar remuneraciones que consten en dichos instrumentos normativos que tendrán como plazo máximo el 31 de diciembre del 2013.

En el año 2011, al igual que en años anteriores desde el año 2004, se mantendrá el pago de la nómina mensual considerando la unificación salarial dispuesta en el art. 96 de la Ley Orgánica de Servicio Público publicada del R.O. No. 294 del día miércoles 6 de Octubre del 2010, vigente a la presentación de este informe.

En consecuencia señor Alcalde, el proyecto del presupuesto para el año 2011, cumple con la correcta inclusión y distribución de los ingresos destinados a egresos de inversión por la cantidad de USD \$ 355'454.290,00 que representan el total de 66.99%; los egresos de capital suman USD \$15'282.920,00 que representa el 2.88%; a gastos corrientes la cantidad de USD \$118'766.790,00 que representa el 22.38% del mismo total y para atender el pago del pasivo circulante y la amortización de la deuda pública se ha considerado la suma de USD \$41'125.000,00 que representa el 7.75% del total de los ingresos estimados para el 2011.

Hasta aquí el informe de esta Dirección, como justificativo a las estimaciones presentadas en este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2011.

En consecuencia, solicito a usted señor Alcalde, de estimarlo conveniente y oportuno sea éste proyecto presentado al M. I. Concejo Cantonal previo informe de la Comisión de Asuntos Financieros, para su estudio, análisis y aprobación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56) Concejo Municipal; Art. 57.- Atribuciones del Concejo municipal.- literal g); Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto y Art. 245) Aprobación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, vigente, publicado en R. O. No. 303 del día martes 19 de Octubre de 2010 que deroga la Ley Orgánica de Régimen Municipal, con la salvedad de que los Ingresos correspondientes a las asignaciones a recibir por ley a través del Gobierno Nacional, se han considerado las mismas recibidas en el año 2010, en razón de que a la fecha del presente informe aún no está presentado a la Asamblea Nacional la proforma del Presupuesto General del Estado para el Año 2011, por lo que su monto puede variar a la fecha de su aprobación, por la aplicación del excedente del repartible del 21% de los Ingresos Permanentes y 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado del 2011.

Atentamente,

**Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez**  
**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**

c.c./ Dr. Guillermo Chang D., CONCEJAL DEL CANTON / PRESIDENTE DE LA COMISION DE FINANZAS  
Dra. Carmen Herbener S., CONCEJAL COMISIONADO DE FINANZAS  
Dr. Roberto Gilbert F., CONCEJAL COMISIONADO DE FINANZAS  
Ab. Henry Cuañón Camacho., SECRETARIO MUNICIPAL  
Sr. Carlos Julio Moreno C., ASESOR DEL ALCALDE  
Eco. Manuel Garcia P., ASESOR DE GESTION FINANCIERA  
Ing. Julio Ocampo C., JEFE DE PRESUPUESTO.  
Archivo.

## INTRODUCCIÓN

### 1.- BASE LEGAL.-

La M. I. Municipalidad de Guayaquil, se rige principalmente en lo que prescribe la Constitución de la República del 2008, en sus artículos 238, 239 y 240; así como en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, que mediante publicación del 19 de Octubre del 2010, deroga la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada y que se encontraba vigente en las etapas de Programación y Formulación del ciclo presupuestario.

### 2.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES.-

A la Municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos Art. 54 del COOTAD; sin embargo coadyuvará con apego a la Ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 55 del COOTAD.

Además, de conformidad al literal a) del artículo 57, es atribución del concejo municipal, "El ejercicio de su facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdo y resoluciones;".

### 3.- POLÍTICAS.-

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la M. I. Municipalidad de Guayaquil desarrolla las siguientes estrategias:

- a. Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, anejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, a la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- e. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos

de salud y educación, así como los espacios públicos, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;

- f. Propender a mejorar el sistema económico-administrativo del Cabildo para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- g. Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas de la Corporación, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.

### 4.- ORGANIZACIÓN.-

La organización administrativa de la Municipalidad estará de acuerdo con las necesidades peculiares que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse, a la cuantía de la hacienda municipal y responderá a una estructura que permita cumplir todas y cada una de las funciones y competencias exclusivas que a ella competen, para su mejor ejecución y cumplimiento.

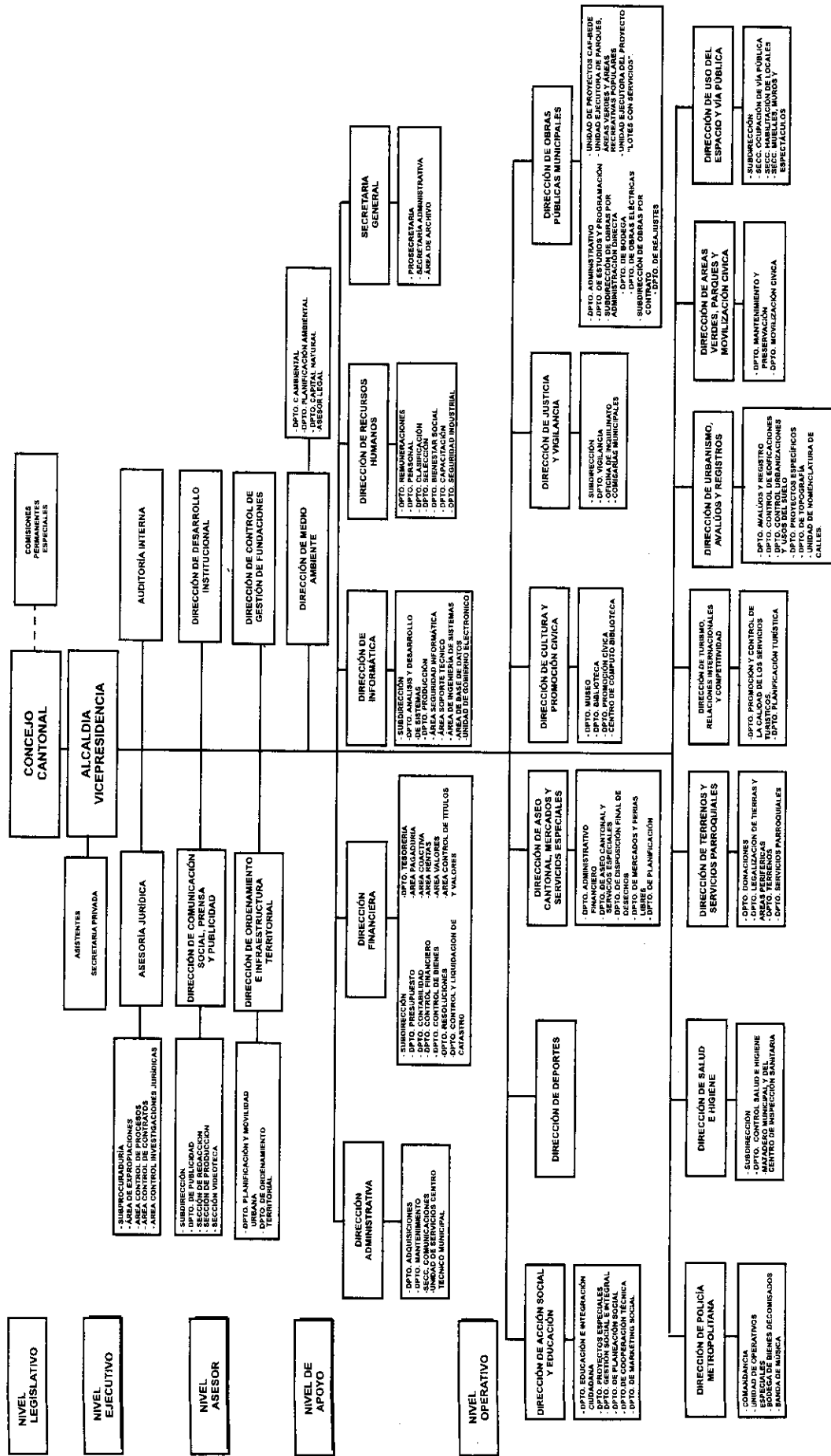
Para esto se ha implementado un Reglamento Orgánico y Funcional que determina la estructura administrativa, teniendo en cuenta que las distintas dependencias constituyen un organismo racionalmente integrado desde el punto de vista de la división del trabajo.

La administración del personal se basará en el sistema de mérito y para el acceso al servicio público solo se tendrá en cuenta el régimen de personal adoptado por el Concejo o en su defecto, las regulaciones de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 62 respecto a la aplicación del Subsistema de Clasificación de Puestos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñaran y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos, establecido en el Art. 96 de la de Unificación y Disposición Transitoria Segunda: la homologación se hará dentro de dos años a partir de la promulgación de la ley, esto es Oct. 6 del 2010.

La administración de los recursos financieros guardará estricta relación al cumplimiento de los Principios y Normas del Sistema de Administración Financiera emitidas por el Ministerio de Finanzas, mediante acuerdo modificatorio No. 447 del 29 de diciembre de 2007, publicado en R. O. No. 259 del 24 de enero de 2008, Sistema que es de aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público No Financiero.

Así mismo se laborará bajo la guía de los Manuales Específicos de Contabilidad Gubernamental y de Administración y, Control de Inventarios y de Activos Fijos de ésta Municipalidad, aprobados debidamente en su oportunidad por la Contraloría General del Estado, y que sirven de base para el funcionamiento y seguimiento de cada uno de sus procesos administrativos y financieros.

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL - DEPARTAMENTAL**



M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

## RESUMEN DE RENTAS POR TITULO Y CAPITULO POR EL AÑO 2011

Partida	Concepto	Parcial	Sub - Total	Total	%
1.0.00.00	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			124,193,000.00	22.97%
1.1.00.00	<b>Impuestos</b>		43,270,000.00		
1.1.01.00	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	800,000.00			
1.1.02.00	Sobre la Propiedad	34,200,000.00			
1.1.03.00	Al Consumo de Bienes y Servicios	1,200,000.00			
1.1.07.00	Impuestos Diversos	7,070,000.00			
1.3.00.00	<b>Tasas y Contribuciones</b>		74,555,000.00		
1.3.01.00	Tasas Generales	52,400,000.00			
1.3.03.00	Tasas Diversas	4,555,000.00			
1.3.04.00	Contribuciones	17,600,000.00			
1.7.00.00	<b>Rentas de Inversiones y Multas</b>		6,068,000.00		
1.7.01.00	Rentas de Inversiones	40,000.00			
1.7.02.00	Rentas por Arrendamientos de Bienes	2,378,000.00			
1.7.03.00	Intereses por Mora	2,000,000.00			
1.7.04.00	Multas	1,650,000.00			
1.9.00.00	<b>Otros Ingresos</b>		300,000.00		
1.9.01.00	Garantías y Fianzas	300,000.00			
2.0.00.00	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>			242,912,000.00	44.93%
2.4.00.00	<b>Venta de Activos No Financieros</b>		28,209,000.00		
2.4.01.00	Venta de Activos de Administración	19,000.00			
2.4.02.00	Bienes Inmuebles y Semovientes	28,190,000.00			
2.7.00.00	<b>Recuperación de Inversiones</b>		2,050,000.00		
2.7.02.00	Recuperación de Prestamos	2,050,000.00			
2.8.00.00	<b>Transferencias y Donaciones de Capital</b>		212,653,000.00		
2.8.01.00	Transferencias de Capital del Sector Público	212,653,000.00			
3.0.00.00	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>			173,524,000.00	32.10%
3.6.00.00	<b>Financiamiento Público</b>		47,500,000.00		
3.6.02.00	Financiamiento Público Interno	22,500,000.00			
3.6.03.00	Financiamiento Público Externo	25,000,000.00			
3.7.00.00	<b>Saldo Disponible</b>		80,263,000.00		
3.7.01.00	Saldo de Caja Bancos	80,263,000.00			
3.8.00.00	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>		45,761,000.00		
3.8.01.00	Cuentas Pendientes por Cobrar	45,761,000.00			
<b>TOTAL DE RENTAS .....</b>				<b>540,629,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES.....</b>				<b>124,193,000.00</b>	<b>22.97%</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL.....</b>				<b>242,912,000.00</b>	<b>44.93%</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.....</b>				<b>173,524,000.00</b>	<b>32.10%</b>

M.I. Municipio de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

## DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2011

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Ago/2010	Proyectado a Dic/2010	Proforma 2011.
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	100,680,554.07	141,970,000.00	124,193,000.00
1.1	<b>IMPUESTOS</b>	32,448,057.70	40,305,500.00	43,270,000.00
1.1.01	<b>Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital</b>	816,926.98	900,000.00	800,000.00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	816,926.98	900,000.00	800,000.00
1.1.02	<b>Sobre la Propiedad</b>	27,942,048.99	34,200,500.00	34,200,000.00
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	9,193,849.47	12,600,000.00	12,600,000.00
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	366,288.92	500,000.00	500,000.00
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	257.61	500.00	0.00
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	2,321,245.00	2,600,000.00	2,600,000.00
1.1.02.06	De Alcabalas	3,147,986.70	4,500,000.00	4,500,000.00
1.1.02.07	A los Activos Totales	12,912,421.29	14,000,000.00	14,000,000.00
1.1.03	<b>Al Consumo de Bienes y Servicios</b>	1,079,870.36	1,600,000.00	1,200,000.00
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	1,079,870.36	1,600,000.00	1,200,000.00
1.1.07	<b>Impuestos Diversos</b>	2,609,211.37	3,605,000.00	7,070,000.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	2,551,097.82	3,535,000.00	7,000,000.00
1.1.07.10	De Lotería y Juegos de Azar	58,113.55	70,000.00	70,000.00
1.3	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	49,018,848.98	74,020,000.00	74,555,000.00
1.3.01	<b>Tasas Generales</b>	33,639,544.50	53,279,000.00	52,400,000.00
1.3.01.02	Acceso a lugares Públicos	687,980.80	900,000.00	900,000.00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	1,685,811.75	2,310,000.00	2,110,000.00
1.3.01.07	Venta de Bases	20,800.00	25,000.00	0.00
1.3.01.11	Inscripción, Registros y Matriculas	2,276.00	4,000.00	0.00
1.3.01.12	Permisos Licencias y Patentes	2,475,563.82	2,970,000.00	2,070,000.00

M.I. Municipio de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

**DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2011**

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Ago/2010	Proyectado a Dic/2010	Proforma 2011.
1.3.01.14	Servicio de Camales	590,645.31	800,000.00	1,200,000.00
1.3.01.15	Fiscalización de Obras	199,853.63	200,000.00	200,000.00
1.3.01.16	Recolección de Basura	17,120,302.21	28,375,000.00	28,375,000.00
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	614,608.80	700,000.00	700,000.00
1.3.01.24	Alumbrado Público	9,047,257.29	15,520,000.00	15,520,000.00
1.3.01.99	Otras Tasas	1,194,444.89	1,475,000.00	1,325,000.00
1.3.03	<b>Tasas Diversas</b>	<b>3,181,008.78</b>	<b>5,641,000.00</b>	<b>4,555,000.00</b>
1.3.03.07	Superficiales Mineras	680,472.90	1,436,000.00	350,000.00
1.3.03.13	Concesiones en el Sector Eléctrico	2,500,535.88	4,205,000.00	4,205,000.00
1.3.04	<b>Contribuciones</b>	<b>12,198,295.70</b>	<b>15,100,000.00</b>	<b>17,600,000.00</b>
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensnache y Construcción de Vías de Toda Clase	10,435,484.17	12,100,000.00	12,100,000.00
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	1,762,811.53	3,000,000.00	5,500,000.00
1.7	<b>RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>6,414,394.71</b>	<b>8,818,500.00</b>	<b>6,068,000.00</b>
1.7.01	<b>Rentas de Inversiones</b>	<b>318,818.91</b>	<b>350,000.00</b>	<b>40,000.00</b>
1.7.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo	55,141.72	70,000.00	40,000.00
1.7.01.02	Intereses y Comisiones de Títulos y Valores	186,553.19	190,000.00	0.00
1.7.01.08	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Públicas	77,124.00	90,000.00	0.00
1.7.02	<b>Renta por Arrendamientos de Bienes</b>	<b>1,814,202.74</b>	<b>2,378,500.00</b>	<b>2,378,000.00</b>
1.7.02.01	Terrenos	69,465.79	100,000.00	100,000.00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	1,657,474.17	2,178,000.00	2,178,000.00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	87,262.78	100,500.00	100,000.00
1.7.03	<b>Intereses por Mora</b>	<b>1,759,748.13</b>	<b>2,310,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>
1.7.03.01	Tributaria	1,759,748.13	2,310,000.00	2,000,000.00
1.7.04	<b>Multas</b>	<b>2,521,624.93</b>	<b>3,780,000.00</b>	<b>1,650,000.00</b>
1.7.04.01	Tributaria	578,496.93	650,000.00	650,000.00
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	833,976.66	1,830,000.00	1,000,000.00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	1,109,151.34	1,300,000.00	0.00
1.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>10,560,458.84</b>	<b>16,200,000.00</b>	<b>0.00</b>
1.8.06	<b>Aporte y Participación Corriente del Régimen Seccional Autónomo</b>	<b>10,560,458.84</b>	<b>16,200,000.00</b>	<b>0.00</b>
1.8.06.04	Del FODESEC a Municipios	10,560,458.84	16,200,000.00	0.00
1.9	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2,238,793.84</b>	<b>2,626,000.00</b>	<b>300,000.00</b>
1.9.01	<b>Garantías y Plazas</b>	<b>287,313.27</b>	<b>310,000.00</b>	<b>0.00</b>
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	287,313.27	310,000.00	0.00
1.9.02	<b>Indemnizaciones y valores No Reclamados</b>	<b>28,270.16</b>	<b>35,000.00</b>	<b>0.00</b>
1.9.02.99	Otras Indemnizaciones y Valores No Reclamados	28,270.16	35,000.00	0.00
1.9.04	<b>Otros No Operacionales</b>	<b>1,923,210.41</b>	<b>2,281,000.00</b>	<b>300,000.00</b>
1.9.04.99	Otros No Especificados	1,923,210.41	2,281,000.00	300,000.00
2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>107,843,405.96</b>	<b>180,599,000.00</b>	<b>242,912,000.00</b>
2.4	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIERO</b>	<b>10,703,229.69</b>	<b>34,033,000.00</b>	<b>28,209,000.00</b>
2.4.01	<b>Bienes Muebles</b>	<b>7,241.22</b>	<b>19,000.00</b>	<b>19,000.00</b>
2.4.01.09	Libros y Colecciones	7,241.22	19,000.00	19,000.00
2.4.02	<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>10,695,988.47</b>	<b>34,014,000.00</b>	<b>28,190,000.00</b>
2.4.02.01	Terrenos	6,508,944.91	17,174,000.00	18,190,000.00
2.4.02.02	Edificios, Locales y Residencias	2,347,350.21	15,000,000.00	10,000,000.00
2.4.02.99	Otros Bienes Inmuebles	1,839,693.35	1,840,000.00	0.00
2.7	<b>RECUPERACION DE INVERSIONES</b>	<b>3,989,648.21</b>	<b>3,991,000.00</b>	<b>2,050,000.00</b>
2.7.02	<b>Recuperación de Prestamos</b>	<b>3,989,648.21</b>	<b>3,991,000.00</b>	<b>2,050,000.00</b>
2.7.02.07	Sector Privado	3,988,894.56	3,990,000.00	2,050,000.00
2.7.02.11	Servidores Públicos	753.65	1,000.00	0.00
2.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>	<b>93,150,528.06</b>	<b>142,575,000.00</b>	<b>212,653,000.00</b>
2.8.01	<b>Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público</b>	<b>403,541.55</b>	<b>155,000.00</b>	<b>212,653,000.00</b>
2.8.01.01	Del Gobierno Central	152,583.00	155,000.00	182,653,000.00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	250,958.55	0.00	30,000,000.00
2.8.02	<b>Donaciones de Capital del Sector Privado Interno</b>	<b>19,706,359.23</b>	<b>30,292,000.00</b>	<b>0.00</b>
2.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	19,706,359.23	30,292,000.00	0.00
2.8.06	<b>Aporte y Participación de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo</b>	<b>73,040,627.28</b>	<b>112,128,000.00</b>	<b>0.00</b>
2.8.06.04	Del FODESEC a Municipios	1,230,994.00	2,531,000.00	0.00
2.8.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	71,809,633.28	109,597,000.00	0.00
3	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>49,117,441.46</b>	<b>89,781,000.00</b>	<b>173,524,000.00</b>
3.6	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>	<b>7,932,500.00</b>	<b>20,432,500.00</b>	<b>47,500,000.00</b>
3.6.01	<b>Colocación de Títulos de Valores</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>0.00</b>
3.6.01.99	Otros Valores	4,100,000.00	4,100,000.00	0.00
3.6.02	<b>Financiamiento Público Interno</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,500,000.00</b>
3.6.02.03	Del Sector Privado Financiero	0.00	0.00	22,500,000.00
3.6.03	<b>Financiamiento Público Externo</b>	<b>3,832,500.00</b>	<b>16,332,500.00</b>	<b>25,000,000.00</b>
3.6.03.01	De Organismos Multilaterales	3,832,500.00	16,332,500.00	25,000,000.00
3.7	<b>SALDO DISPONIBLE</b>	<b>20,657,949.98</b>	<b>20,660,000.00</b>	<b>80,263,000.00</b>
3.7.01	<b>Saldo de Caja Bancos</b>	<b>20,657,949.98</b>	<b>20,660,000.00</b>	<b>80,263,000.00</b>
3.7.01.02	Fondos de Autogestión	20,657,949.98	20,660,000.00	80,263,000.00
3.8	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>20,526,991.48</b>	<b>48,688,500.00</b>	<b>45,761,000.00</b>
3.8.01	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>	<b>20,526,991.48</b>	<b>48,688,500.00</b>	<b>45,761,000.00</b>
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	7,455,144.17	10,038,500.00	6,290,000.00
3.8.01.02	De Anticipos de Fondos	13,071,847.31	38,650,000.00	39,471,000.00
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>257,641,401.49</b>	<b>412,350,000.00</b>	<b>540,629,000.00</b>

M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

## ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTO 2011

### **FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES**

#### **PROGRAMA # 1.- FINANZAS Y ADMINISTRACION**

##### **UNIDADES EJECUTORAS**

- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Auditoría interna
- Desarrollo Institucional
- Comunicación Social, Prensa y Publicidad
- Control de Gestión de las Fundaciones y Corporaciones Municipales
- Financiero
- Recursos Humanos
- Administración
- Informática
- Secretaría del Concejo Municipal

#### **PROGRAMA # 2.- SUPERVISION Y CONTROL**

##### **UNIDADES EJECUTORAS**

- Justicia y Vigilancia
- Policía Metropolitana

### **FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES**

#### **PROGRAMA # 3.- DESARROLLO EDUCACIONAL**

##### **UNIDADES EJECUTORAS**

- Acción Social y Educación
- Cultura y Promoción Cívica
- Turismo y Relaciones Internacionales
- Deporte

#### **PROGRAMA # 4.- SALUD PUBLICA E HIGIENE**

##### **UNIDADES EJECUTORAS**

- Salud Pública e Higiene

### **FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES**

#### **PROGRAMA # 5.- SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS**

##### **UNIDADES EJECUTORAS**

- Uso del Espacio y Vía Pública
- Urbanismo, Avaluos y Registro
- Terrenos y Servicios Parroquiales
- Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales
- Ordenamiento e Infraestructura Territorial
- Medio Ambiente
- Areas Verdes, Parques y Movilización Cívica
- Obras Públicas Municipales



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

## RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2011

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
5.0.00.00	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			<b>99,609,735.00</b>	<b>18.42</b>
5.1.00.00	<b>Gastos en Personal</b>		<b>53,342,000.00</b>		
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	27,650,014.95			
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	3,437,363.70			
5.1.03.00	Remuneraciones Compensatorias	6,000.00			
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	14,893,441.49			
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	5,685,179.86			
5.1.07.00	Indemnizaciones	1,670,000.00			
5.3.00.00	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>		<b>30,953,735.00</b>		
5.3.01.00	Servicios Básicos	13,551,000.00			
5.3.02.00	Servicios Generales	6,536,010.00			
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	144,400.00			
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación	4,731,810.00			
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	201,990.00			
5.3.06.00	Contratación de Estudios e Investigaciones	469,500.00			
5.3.07.00	Gastos en Informática	193,400.00			
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	4,928,145.00			
5.3.10.00	Perifoneos para la Defensa y Seguridad Pública	3,000.00			
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	194,480.00			
5.6.00.00	<b>Gastos Financieros</b>		<b>5,370,000.00</b>		
5.6.02.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna				
5.6.03.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Externa	3,245,000.00			
5.7.00.00	<b>Otros Gastos Corrientes</b>		<b>5,330,000.00</b>		
5.7.02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	5,330,000.00			
5.8.00.00	<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>		<b>4,614,000.00</b>		
5.8.01.00	Transferencias Corrientes al Sector Público	3,235,000.00			
5.8.02.00	Transferencias Corrientes al Sector Privado Interno	1,379,000.00			
7.0.00.00	<b>GASTOS DE INVERSION</b>			<b>383,330,575.00</b>	<b>70.90</b>
7.3.00.00	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>		<b>105,890,475.00</b>		
7.3.01.00	Servicios Básicos	219,000.00			
7.3.02.00	Servicios Generales	50,251,200.00			
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	8,550,870.00			
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	1,034,000.00			
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	17,890,100.00			
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	27,896,110.00			
7.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	4,395.00			
7.3.15.00	Bienes Biológicos No Depreciables	44,800.00			
7.5.00.00	<b>Obras Públicas</b>		<b>180,566,000.00</b>		
7.5.01.00	Obras de Infraestructura	175,519,000.00			
7.5.04.00	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	139,000.00			
7.5.05.00	Mantenimiento y Reparaciones	4,908,000.00			
7.8.00.00	<b>Transferencias y Donaciones para Inversión</b>		<b>96,874,100.00</b>		
7.8.01.00	Transferencias para Inversión al Sector Público	33,000,000.00			
7.8.02.00	Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	63,874,100.00			
8.0.00.00	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			<b>14,697,690.00</b>	<b>2.72</b>
8.4.00.00	<b>Bienes de Larga Duración</b>		<b>14,697,690.00</b>		
8.4.01.00	Bienes Muebles	13,638,690.00			
8.4.03.00	Expropiaciones de Bienes	419,000.00			
8.4.04.00	Intangibles	640,000.00			
9.0.00.00	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>			<b>42,991,000.00</b>	<b>7.95</b>
9.6.00.00	<b>Amortización de la Deuda</b>		<b>24,025,000.00</b>		
9.6.02.00	Amortización Deuda Interna	8,750,000.00			
9.6.03.00	Amortización Deuda Externa	15,275,000.00			
9.7.00.00	<b>Pasivo Circulante</b>		<b>18,966,000.00</b>		
9.7.01.00	Deuda Flotante	18,966,000.00			
	<b>TOTAL DE ASIGNACIONES.....</b>			<b>540,629,000.00</b>	<b>100.00</b>
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES.....</b>			<b>99,609,735.00</b>	<b>18.42</b>
	<b>TOTAL GASTOS INVERSION.....</b>			<b>383,330,575.00</b>	<b>70.90</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL.....</b>			<b>14,697,690.00</b>	<b>2.72</b>
	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO.....</b>			<b>42,991,000.00</b>	<b>7.95</b>

**RESUMEN DE GASTOS EN EL PERSONAL PARA EL AÑO 2011**

Dirección Financiera - Presupuesto

CODIGO DIRECCION	DIRECCIONES	Nº. DE EMPLEADOS	REMUNERACION ANUAL UNIFICADA	13° SUELDO	14° SUELDO	HORAS EXTRAS	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL NOMINA NOMBRAMIENTO	Nº. DE EMPLEADOS	TOTAL NOMINA CONTRATOS	TOTAL NOMINA
<b>FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES</b>												
Programa 1.- Finanzas y Administración		1204	11.587.574.04	965.631.34	281.250.00	1.195.266.79	1.292.014.73	965.631.34	16.287.370.23	505	4.838.839.86	21.126.210.09
1110	Alcabala	623	8.070.963.39	672.580.28	1.61.250.00	826.145.00	899.912.42	672.580.28	11.303.431.37	150	1.977.597.72	13.281.029.09
1210	Asesoría Jurídica	48	971.462.68	72.621.89	11.250.00	88.272.78	97.168.09	72.621.89	1.213.397.32	18	376.469.34	1.589.866.66
1220	Auditoría Interna	61	701.722.82	58.476.90	12.250.00	75.786.06	78.242.09	58.476.90	984.954.78	10	148.264.40	1.133.219.18
1230	Desarrollo Institucional	14	163.949.76	13.662.48	3.250.00	17.708.57	18.280.40	13.662.48	230.511.69	2	10.764.04	241.275.73
1240	Comunicación Social, Prensa y Publicidad	24	333.889.80	27.824.15	5.000.00	30.794.01	37.228.71	27.824.15	462.490.82	2	462.490.82	462.490.82
1250	Control de Gestión Fundadores y corporaciones	31	386.536.30	32.211.36	7.250.00	36.269.65	43.098.80	32.211.36	537.577.46	7	84.919.73	622.497.19
1310	Financiero	203	2.284.798.84	190.399.90	49.250.00	241.153.48	254.755.07	190.399.90	186.225.92	1	13.009.13	199.235.06
1320	Recursos Humanos	49	667.760.12	55.646.68	12.250.00	65.770.20	74.455.25	55.646.68	3.210.757.20	38	350.139.07	3.560.896.27
1330	Administración	158	1.135.071.35	94.589.28	35.500.00	117.251.65	126.560.46	94.589.28	1.403.562.01	22	325.638.96	1.257.167.88
1340	Informática	61	913.343.06	76.111.92	15.000.00	93.288.75	101.837.75	76.111.92	1.275.693.40	7	94.509.61	1.170.203.02
1350	Secretaría del Concejo Municipal	36	474.857.64	39.571.47	8.500.00	51.284.42	52.946.63	39.571.47	666.731.83	3	33.109.07	699.840.89
Programa 2.- Supervisión y Control		511	3.516.612.65	293.051.05	120.000.00	369.121.79	392.102.31	293.051.05	4.283.938.87	355	2.861.242.14	7.845.181.01
1410	Justicia y Vigilancia	139	1.188.221.97	97.351.83	29.750.00	120.881.70	130.256.75	97.351.83	1.643.764.09	118	1.156.168.70	2.799.932.78
1420	Policía Metropolitana	372	2.348.390.68	195.699.22	90.250.00	248.290.09	261.845.56	195.699.22	3.340.174.78	237	1.705.073.45	5.045.248.23
<b>FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES</b>												
Programa 3.- Desarrollo Educativo		186	4.700.107.40	391.675.62	127.250.00	479.265.20	524.061.98	391.675.62	6.614.035.81	255	2.136.489.45	8.750.525.26
2110	Acción Social y Educación	86	853.652.22	71.137.68	20.500.00	86.329.56	95.182.22	71.137.68	2.459.814.02	90	1.036.338.91	3.496.152.93
2120	Cultura y Promoción Cívica	88	651.910.27	54.325.86	21.500.00	64.790.01	72.688.00	54.325.86	1.197.939.37	72	810.091.66	2.008.031.03
2130	Turismo	9	159.026.15	13.252.18	2.000.00	11.838.74	17.731.42	13.252.18	919.539.99	11	147.127.85	1.066.667.84
2140	Deportes	3	93.654.04	7.804.50	750.00	4.778.54	10.442.43	7.804.50	217.100.66	1	10.147.72	227.248.38
Programa 4.- Salud Pública e Higiene		341	2.941.864.72	245.153.39	82.500.00	311.528.36	328.017.92	245.153.39	4.154.221.79	165	1.100.150.54	5.254.372.33
2210	Salud Pública e Higiene	341	2.941.864.72	245.153.39	82.500.00	311.528.36	328.017.92	245.153.39	4.154.221.79	165	1.100.150.54	5.254.372.33
<b>FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES</b>												
Programa 5.- Servicios y Obras Públicas		1376	10.689.755.73	890.812.98	334.250.00	1.110.576.31	1.191.907.76	890.812.98	15.108.115.77	514	4.743.001.87	19.851.117.63
3110	Uso del Espacio y Vía Pública	26	283.030.89	23.587.57	6.250.00	25.233.41	31.560.17	23.587.57	393.269.63	11	104.032.45	497.302.08
3120	Urbanismos, Avalúos y Registros	204	1.777.426.19	148.118.85	50.250.00	186.625.97	198.183.02	148.118.85	2.508.722.87	16	222.024.41	2.730.747.28
3130	Terrenos y Servicios Paroquiales	86	813.154.99	67.329.92	21.000.00	82.484.67	90.666.78	67.329.92	1.142.832.27	36	346.004.73	1.488.837.00
3140	Asno Cantonal, Mercados y Servicios Especiales	370	2.500.009.57	208.334.13	89.250.00	284.469.75	278.751.07	208.334.13	3.549.148.66	129	1.277.495.26	4.826.641.92
3150	Ordenamiento e Infraestructura Terrestrial	34	425.808.12	35.484.01	8.500.00	40.078.39	47.477.60	35.484.01	592.832.13	4	95.011.19	687.843.32
3160	Medio Ambiente	24	256.451.02	21.370.92	5.000.00	22.360.63	28.594.29	21.370.92	355.147.77	24	307.967.93	663.115.70
3170	Áreas Verdes, Parques y Movilización Cívica	106	690.985.53	57.582.13	26.000.00	69.190.17	77.044.89	57.582.13	978.384.83	71	1.488.855.70	1.488.855.70
3210	Obras Públicas Municipales	526	3.942.869.42	328.572.45	128.000.00	420.133.33	439.629.94	328.572.45	5.587.777.60	223	1.879.997.03	7.467.774.63
<b>TOTAL POR EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO</b>		<b>3107</b>	<b>26.977.439.17</b>	<b>2.248.119.93</b>	<b>742.750.00</b>	<b>2.785.108.31</b>	<b>3.007.984.47</b>	<b>2.248.119.93</b>	<b>38.009.521.81</b>	<b>1274</b>	<b>11.718.331.18</b>	<b>49.727.852.99</b>
<b>PROFESORES SUJETOS A LEY DE ESCALAFON DEL MAGISTERIO</b>		<b>1111</b>										
<b>JUBILADOS PATRONALES</b>												
<b>DIETAS DE CONCEJALES</b>												
<b>RETIRO VOLUNTARIO PARA SUIJETARSE A JUBILACION</b>												
<b>TOTAL GASTOS EN EL PERSONAL</b>		<b>3.218</b>										<b>53.342.000.00</b>

\* Nota: Incluye 392 personas que cumplen una función específica respecto a cuadrillas por Administración Directa, Areas Verdes y Compañías de Salud. **4.492**



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

### DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2011

FUNCION I SERVICIOS GENERALES  
PROGRAMA # 1 FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.11000	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
5.1.00.00.000.0.11000	<b>Gastos en Personal</b>	<b>15,645,061.98</b>
5.1.01.05.000.0.11000	Remuneraciones Unificada	8,070,961.39
5.1.02.03.000.0.11000	Décimotercer Sueldo	672,580.28
5.1.02.04.000.0.11000	Décimocuarto Sueldo	161,250.00
5.1.05.08.000.0.11000	Dietas	390,000.00
5.1.05.09.000.0.11000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	826,144.98
5.1.05.10.000.0.11000	Servicios Personales por Contrato	1,977,597.73
5.1.06.01.000.0.11000	Aporte Patronal	899,912.42
5.1.06.02.000.0.11000	Fondo de Reserva	672,580.28
5.1.06.03.000.0.11000	Fondo de Jubilación Patronal	304,034.90
5.1.07.99.000.0.11000	Otras Indemnizaciones Laborales	1,670,000.00
5.3.00.00.000.0.11000	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>27,685,760.00</b>
5.3.01.01.000.0.11000	Agua Potable	1,560,000.00
5.3.01.04.000.0.11000	Energía Eléctrica	11,640,000.00
5.3.01.05.000.0.11000	Telecomunicaciones	248,000.00
5.3.01.06.000.0.11000	Servicio de Correo	103,000.00
5.3.02.04.000.0.11000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	159,000.00
5.3.02.07.000.0.11000	Difusión, Información y Publicidad	3,575,000.00
5.3.02.09.000.0.11000	Servicio de Aseo	390,000.00
5.3.02.99.000.0.11000	Otros Servicios Generales	486,900.00
5.3.03.01.000.0.11000	Pasajes al Interior	500.00
5.3.03.03.000.0.11000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6,000.00
5.3.04.02.000.0.11000	Edificios, Locales y Residencias	498,100.00
5.3.04.03.000.0.11000	Mobiliarios	37,410.00
5.3.04.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	2,435,100.00
5.3.04.05.000.0.11000	Vehículos	1,500,000.00
5.3.04.99.000.0.11000	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	113,200.00
5.3.05.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	60,000.00
5.3.05.99.000.0.11000	Otros Arrendamientos	35,000.00
5.3.06.01.000.0.11000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	185,000.00
5.3.06.03.000.0.11000	Servicio de Capacitación	273,500.00
5.3.07.04.000.0.11000	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	51,000.00
5.3.08.01.000.0.11000	Alimentos y Bebidas	60,000.00
5.3.08.02.000.0.11000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	116,500.00
5.3.08.03.000.0.11000	Combustibles y Lubricantes	1,690,000.00
5.3.08.04.000.0.11000	Materiales de Oficina	1,004,350.00
5.3.08.05.000.0.11000	Materiales de Aseo	140,000.00
5.3.08.07.000.0.11000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	40,400.00
5.3.08.13.000.0.11000	Repuestos y Accesorios	1,030,100.00
5.3.08.99.000.0.11000	Otros de Uso y Consumo Corriente	63,800.00
5.3.14.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	200.00

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2011**

**FUNCION 1** SERVICIOS GENERALES  
**PROGRAMA # 1** FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.3.14.03.000.0.11000	Mobiliarios	1,300.00
5.3.14.08.000.0.11000	Bienes Artísticos y Culturales	99,000.00
5.3.14.07.000.0.11000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	83,400.00
5.6.00.00.000.0.11000	<b>Gastos Financieros</b>	<b>5,370,000.00</b>
5.6.02.04.000.0.11000	Sector Privado No Financiero	2,125,000.00
5.6.03.01.000.0.11000	A Organismos Multilaterales	3,245,000.00
5.7.00.00.000.0.11000	<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>5,330,000.00</b>
5.7.02.01.000.0.11000	Seguros	2,600,000.00
5.7.02.03.000.0.11000	Comisiones Bancarias	1,500,000.00
5.7.02.06.000.0.11000	Costas Judiciales	130,000.00
5.7.02.99.000.0.11000	Otros Gastos Financieros	1,100,000.00
5.8.00.00.000.0.11000	<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	<b>3,145,000.00</b>
5.8.01.02.000.0.11000	Entidades Descentralizadas al Sector Público	3,145,000.00
7.0.00.00.000.0.11000	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
7.3.00.00.000.0.11000	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>	<b>1,226,000.00</b>
7.3.01.05.002.0.11000	Servicio de Internet	215,000.00
7.3.02.99.000.0.11000	Otros Servicios	15,000.00
7.3.02.08.000.0.11000	Servicio de Vigilancia	996,000.00
8.0.00.00.000.0.11000	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
8.4.00.00.000.0.11000	<b>Bienes de Larga Duración</b>	<b>10,623,650.00</b>
8.4.01.03.000.0.11000	Mobiliario	170,450.00
8.4.01.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	5,299,200.00
8.4.01.04.003.0.11000	Maquinaria de Construcción	3,104,000.00
8.4.01.04.005.0.11000	Eléctricos y Telecomunicaciones	1,287,800.00
8.4.01.04.006.0.11000	Equipos de Televisión	65,700.00
8.4.01.04.007.0.11000	Otras Maquinarias y Equipos	566,700.00
8.4.01.04.010.0.11000	Equipos de Seguridad Industrial	275,000.00
8.4.01.05.000.0.11000	Vehículos	2,117,000.00
8.4.01.06.000.0.11000	Herramientas	24,000.00
8.4.01.07.000.0.11000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,372,000.00
8.4.01.09.000.0.11000	Libros y Colecciones	1,000.00
8.4.04.01.000.0.11000	Intangibles	640,000.00
9.0.00.00.000.0.11000	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	
9.6.00.00.000.0.11000	<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>24,025,000.00</b>
9.6.02.04.000.0.11000	Al Sector Privado No Financiero	8,750,000.00
9.6.03.01.000.0.11000	A Organismos Multilaterales	15,275,000.00
9.7.00.00.000.0.11000	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>18,966,000.00</b>
9.7.01.01.000.0.11000	De Cuentas por Pagar	18,966,000.00
	<b>Total de Asignaciones.....</b>	<b>112,016,471.98</b>
	<b>Total Gastos Corrientes.....</b>	<b>57,175,821.98</b>
	<b>Total Gastos de Inversión.....</b>	<b>1,226,000.00</b>
	<b>Total Gastos de Capital.....</b>	<b>10,623,650.00</b>
	<b>Aplicación del Financiamiento....</b>	<b>42,991,000.00</b>

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

## DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2011

FUNCION I SERVICIOS GENERALES  
PROGRAMA # 2 SUPERVISION Y CONTROL

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.12000	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
5.1.00.00.000.0.12000	<b>Gastos en Personal</b>	<b>7,845,181.02</b>
5.1.01.05.000.0.12000	Remuneraciones Unificada	3,516,612.65
5.1.02.03.000.0.12000	Décimotercer Sueldo	293,051.05
5.1.02.04.000.0.12000	Décimocuarto Sueldo	120,000.00
5.1.05.09.000.0.12000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	369,121.79
5.1.05.10.000.0.12000	Servicios Personales por Contrato	2,861,242.15
5.1.06.01.000.0.12000	Aporte Patronal	392,102.33
5.1.06.02.000.0.12000	Fondo de Reserva	293,051.05
5.3.00.00.000.0.12000	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>81,600.00</b>
5.3.03.01.000.0.12000	Pasajes al Interior	2,000.00
5.3.08.02.000.0.12000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	32,900.00
5.3.08.99.000.0.12000	Otros de Uso y Consumo Corriente	1,800.00
5.3.07.01.000.0.12000	Desarrollo de Sistemas Informáticos	40,000.00
5.3.10.01.000.0.12000	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	3,000.00
5.3.14.08.000.0.12410	Bienes Artísticos y Culturales	1,900.00
7.0.00.00.000.0.12000	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
7.3.00.00.000.0.12000	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>	<b>1,104,600.00</b>
7.3.02.04.000.0.12000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	30,000.00
7.3.02.07.000.0.12000	Difusión, Información y Publicidad	70,000.00
7.3.02.99.000.0.12000	Otros Servicios	70,800.00
7.3.04.99.000.0.12000	Edificios, Locales y Residencias	600,000.00
7.3.05.04.000.0.12000	Maquinarias y Equipos	38,400.00
7.3.08.99.000.0.12000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	295,400.00
8.0.00.00.000.0.12000	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
8.4.00.00.000.0.12000	<b>Bienes de Larga Duración</b>	<b>477,800.00</b>
8.4.01.03.000.0.12000	Mobiliarios	67,000.00
8.4.01.04.000.0.12000	Maquinarias y Equipos	366,400.00
8.4.01.04.005.0.12000	Eléctricos y Telecomunicaciones	9,000.00
8.4.01.04.007.0.12000	Otras Maquinarias y Equipos	357,400.00
8.4.01.07.000.0.12000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	44,400.00
	<b>Total de Asignaciones.....</b>	<b>9,509,181.02</b>
	<b>Total Gastos Corrientes.....</b>	<b>7,926,781.02</b>
	<b>Total Gastos de Inversión.....</b>	<b>1,104,600.00</b>
	<b>Total Gastos de Capital.....</b>	<b>477,800.00</b>
	<b>Aplicación del Financiamiento....</b>	<b>0.00</b>



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2011**

**FUNCION II** SERVICIOS SOCIALES  
**PROGRAMA # 3** DESARROLLO EDUCACIONAL

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.23000	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
5.1.00.00.000.0.23000	<b>Gastos en Personal</b>	<b>4,746,265.04</b>
5.1.01.05.000.0.23000	Remuneraciones Unificada	2,430,820.46
5.1.02.03.000.0.23000	Décimotercer Sueldo	202,568.37
5.1.02.04.000.0.23000	Décimocuarto Sueldo	71,250.00
5.1.02.12.000.0.23000	Bonificación por Aniversario	103,897.48
5.1.02.13.000.0.23000	Aginaldo Navideño	56,048.15
5.1.02.14.000.0.23000	Porcentaje Funcional	195,000.00
5.1.02.30.000.0.23000	Bonificación por el Día del Maestro	9,000.00
5.1.03.08.000.0.23000	Compensación Pedagógica	6,000.00
5.1.05.09.000.0.23000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	167,736.85
5.1.05.10.000.0.23000	Servicios Personales por Contrato	1,036,338.90
5.1.06.01.000.0.23000	Aporte Patronal	265,036.46
5.1.06.02.000.0.23000	Fondo de Reserva	202,568.37
5.3.00.00.000.0.23000	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>1,520,950.00</b>
5.3.02.04.000.0.23000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	274,280.00
5.3.02.05.000.0.23000	Espectáculos Culturales y Sociales	414,900.00
5.3.02.07.000.0.23000	Difusión, Información y Publicidad	5,500.00
5.3.02.99.000.0.23000	Otros Servicios Generales	568,530.00
5.3.03.01.000.0.23000	Pasajes al Interior	8,000.00
5.3.03.02.000.0.23000	Pasajes al Exterior	14,400.00
5.3.03.03.000.0.23000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00
5.3.04.99.000.0.23000	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	28,700.00
5.3.05.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	106,990.00
5.3.08.02.000.0.23000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	18,100.00
5.3.08.04.000.0.23000	Materiales de Oficina	41,600.00
5.3.08.05.000.0.23000	Materiales de Aseo	3,500.00
5.3.08.99.000.0.23000	Otros de Uso y Consumo Corriente	31,250.00
5.3.14.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	1,900.00
5.3.14.08.000.0.23000	Bienes Artísticos y Culturales	2,000.00
5.3.14.09.000.0.23000	Libros y Colecciones	300.00
5.8.00.00.000.0.23000	<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	<b>1,469,000.00</b>
5.8.01.02.000.0.23000	Entidades Descentralizadas al Sector Público	90,000.00
5.8.02.04.000.0.23000	Al Sector Privado no Financiero	1,379,000.00
7.0.00.00.000.0.23000	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
7.3.00.00.000.0.23000	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>	<b>12,929,570.00</b>
7.3.01.05.000.0.23000	Telecomunicaciones	4,000.00
7.3.02.04.000.0.23000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,347,700.00
7.3.02.05.000.0.23000	Espectáculos Culturales y Sociales	840,750.00
7.3.02.07.000.0.23000	Difusión, Información y Publicidad	768,900.00
7.3.02.08.000.0.23000	Servicio de Vigilancia	240,000.00



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2011**

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES  
PROGRAMA # 3 DESARROLLO EDUCACIONAL

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.02.09.000.0.23000	Servicio de Aseo	16,800.00
7.3.02.99.000.0.23000	Otros Servicios	7,788,050.00
7.3.04.02.000.0.23000	Edificios, Locales y Residencias	562,570.00
7.3.04.03.000.0.23000	Mobiliario	3,000.00
7.3.04.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	4,500.00
7.3.04.99.000.0.23000	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	150,000.00
7.3.05.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	1,000.00
7.3.05.99.000.0.23000	Otros Arrendamientos	40,600.00
7.3.06.01.000.0.23000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	274,600.00
7.3.06.03.000.0.23000	Servicio de Capacitación	7,500.00
7.3.08.01.000.0.23000	Alimentos y Bebidas	1,600.00
7.3.08.04.000.0.23000	Materiales de Oficina	6,300.00
7.3.08.05.000.0.23000	Materiales de Aseo	2,900.00
7.3.08.11.000.0.23000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	4,300.00
7.3.08.12.000.0.23000	Materiales Didácticos	13,980.00
7.3.08.14.000.0.23000	Suministros para Actividades, Acuáticas, Pesca y Caza	2,200.00
7.3.08.99.000.0.23000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	844,270.00
7.3.14.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	800.00
7.3.14.06.000.0.23000	Herramientas	2,250.00
7.3.14.07.000.0.23000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00
7.8.00.00.000.0.23000	<b>Transferencias y Donaciones para Inversión</b>	<b>4,054,100.00</b>
7.8.01.02.000.0.23000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	3,000,000.00
7.8.02.04.000.0.23000	Al Sector Privado No Financiero	1,054,100.00
8.0.00.00.000.0.23000	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
8.4.00.00.000.0.23000	<b>Bienes de Larga Duración</b>	<b>860,970.00</b>
8.4.01.03.000.0.23000	Mobiliarios	118,600.00
8.4.01.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	211,070.00
8.4.01.04.005.0.23000	Eléctricos y Telecomunicaciones	2,040.00
8.4.01.04.007.0.23000	Otras Maquinarias y Equipos	209,030.00
8.4.01.06.000.0.23000	Herramientas	900.00
8.4.01.07.000.0.23000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	264,400.00
8.4.01.08.000.0.23000	Bienes Artísticos y Culturales	146,000.00
8.4.01.09.000.0.23000	Libros y Colecciones	120,000.00
<b>Total de Asignaciones.....</b>		<b>25,580,855.04</b>
<b>Total Gastos Corrientes.....</b>		<b>7,736,215.04</b>
<b>Total Gastos de Inversión.....</b>		<b>16,983,670.00</b>
<b>Total Gastos de Capital.....</b>		<b>860,970.00</b>
<b>Aplicación del Financiamiento....</b>		<b>0.00</b>

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2011**

**FUNCION II** SERVICIOS SOCIALES  
**PROGRAMA # 4** SALUD PUBLICA E HIGIENE

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.24000	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
5.1.00.00.000.0.24000	<b>Gastos en Personal</b>	<b>5,254,372.33</b>
5.1.01.05.000.0.24000	Remuneraciones Unificada	2,941,864.72
5.1.02.03.000.0.24000	Décimotercer Suelo	245,155.39
5.1.02.04.000.0.24000	Décimocuarto Suelo	82,500.00
5.1.05.09.000.0.24000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	311,528.36
5.1.05.10.000.0.24000	Servicios Personales por Contrato	1,100,150.54
5.1.06.01.000.0.24000	Aporte Patronal	328,017.93
5.1.06.02.000.0.24000	Fondo de Reserva	245,155.39
5.3.00.00.000.0.24000	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>665,950.00</b>
5.3.02.99.000.0.24210	Otros Servicios Generales	317,800.00
5.3.03.03.000.0.24210	Viáticos y Subsistencias en el Interior	15,000.00
5.3.08.02.000.0.24210	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	71,500.00
5.3.08.04.000.0.24210	Materiales de Oficina	13,970.00
5.3.08.05.000.0.24210	Materiales de Aseo	62,900.00
5.3.08.13.000.0.24210	Repuestos y Accesorios	170,700.00
5.3.08.99.000.0.24210	Otros de Uso y Consumo Corriente	11,000.00
5.3.14.03.000.0.24210	Mobiliario	280.00
5.3.14.07.000.0.24210	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00
5.3.14.09.000.0.24210	Libros y Colección	2,300.00
7.0.00.00.000.0.24000	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
7.3.00.00.000.0.24000	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>	<b>6,435,600.00</b>
7.3.02.04.000.0.24000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	100,500.00
7.3.02.09.000.0.24000	Servicio de Aseo	42,000.00
7.3.02.99.000.0.24000	Otros Servicios	180,200.00
7.3.04.02.000.0.24000	Edificios, Locales y Residencias	248,000.00
7.3.04.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	277,100.00
7.3.04.05.000.0.24000	Vehículos	90,000.00
7.3.05.05.000.0.24000	Vehículos	110,000.00
7.3.06.01.000.0.24000	Consultoría, Asesoría e investigación Especializada	188,000.00
7.3.08.02.000.0.24000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	17,200.00
7.3.08.08.000.0.24000	Instrumental Médico Menor	28,100.00
7.3.08.09.000.0.24000	Medicinas y Productos Farmacéuticos	3,094,000.00
7.3.08.10.000.0.24000	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	1,129,500.00
7.3.08.11.000.0.24000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	59,400.00
7.3.08.99.000.0.24000	Otros de Uso y Consumo	871,500.00
7.3.14.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	100.00
7.8.00.00.000.0.24000	<b>Transferencias y Donaciones para Inversión</b>	<b>50,000.00</b>
7.8.02.04.000.0.24000	Al Sector Privado No Financiero	50,000.00
8.0.00.00.000.0.24000	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
8.4.00.00.000.0.24000	<b>Bienes de Larga Duración</b>	<b>627,450.00</b>
8.4.01.03.000.0.24000	Mobiliarios	4,100.00
8.4.01.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	595,950.00
8.4.01.04.004.0.24000	Equipo para Medicina y Sanidad	167,500.00
8.4.01.04.005.0.24000	Eléctricos y Telecomunicaciones	450.00
8.4.01.04.007.0.24000	Otras Maquinarias y Equipos	428,000.00
8.4.01.07.000.0.24000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	27,400.00
	<b>Total de Asignaciones.....</b>	<b>13,033,372.33</b>
	<b>Total Gastos Corrientes.....</b>	<b>5,920,322.33</b>
	<b>Total Gastos de Inversión.....</b>	<b>6,485,600.00</b>
	<b>Total Gastos de Capital.....</b>	<b>627,450.00</b>
	<b>Aplicación del Financiamiento.....</b>	<b>0.00</b>



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

**DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2011**

**FUNCION III** SERVICIOS COMUNALES  
**PROGRAMA # 5** SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.35000	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
5.1.00.00.000.0.35000	<b>Gastos en Personal</b>	<b>19,851,119.63</b>
5.1.01.05.000.0.35000	Remuneraciones Unificada	10,689,755.73
5.1.02.03.000.0.35000	Décimotercer Sueldo	890,812.98
5.1.02.04.000.0.35000	Décimocuarto Sueldo	334,250.00
5.1.05.09.000.0.35000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,110,576.32
5.1.05.10.000.0.35000	Servicios Personales por Contrato	4,743,003.87
5.1.06.01.000.0.35000	Aporte Patronal	1,191,907.75
5.1.06.02.000.0.35000	Fondo de Reserva	890,812.98
5.3.00.00.000.0.35000	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>999,475.00</b>
5.3.02.04.000.0.35000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	5,000.00
5.3.02.07.000.0.35000	Difusión, Información y Publicidad	122,000.00
5.3.02.09.000.0.35000	Servicio de Aseo	0.00
5.3.02.99.000.0.35000	Otros Servicios Generales	217,100.00
5.3.03.03.000.0.35000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	97,500.00
5.3.04.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	119,300.00
5.3.06.03.000.0.35000	Servicio de Capacitación	11,000.00
5.3.07.01.000.0.35000	Desarrollo de Sitemas Informáticos	102,400.00
5.3.08.02.000.0.35000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	62,360.00
5.3.08.04.000.0.35000	Materiales de Oficina	205,940.00
5.3.08.06.000.0.35000	Herramientas	18,575.00
5.3.08.09.000.0.35000	Medicinas y Productos Farmacéuticos	5,200.00
5.3.08.13.000.0.35000	Repuestos y Accesorios	10,500.00
5.3.08.99.000.0.35000	Otros de Uso y Consumo Corriente	21,200.00
5.3.14.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	1,000.00
5.3.14.07.000.0.35000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	400.00
7.0.00.00.000.0.35000	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
7.3.00.00.000.0.35000	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>	<b>84,194,705.00</b>
7.3.02.02.000.0.35000	Fletes y Maniobras	57,000.00
7.3.02.04.000.0.35000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	14,500.00
7.3.02.05.000.0.35000	Espectáculos Culturales y Sociales	240,000.00
7.3.02.08.000.0.35000	Servicio de Vigilancia	4,356,000.00
7.3.02.09.000.0.35000	Servicio de Aseo	32,487,000.00
7.3.02.12.000.0.35000	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	68,500.00
7.3.02.99.000.0.35000	Otros Servicios	521,500.00
7.3.04.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	1,520,000.00
7.3.04.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	568,700.00
7.3.04.99.000.0.35000	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	4,527,000.00
7.3.05.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	844,000.00
7.3.06.01.000.0.35000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	876,000.00
7.3.06.02.000.0.35000	Servicio de Auditoría	772,000.00
7.3.06.04.000.0.35000	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	9,789,000.00
7.3.06.05.000.0.35000	Estudio y Diseño de Proyectos	5,983,000.00
7.3.08.04.000.0.35000	Materiales de Oficina	13,500.00

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

### DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2011

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES  
PROGRAMA # 5 SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.08.05.000.0.35000	Materiales de Aseo	8,200.00
7.3.08.07.000.0.35000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	43,890.00
7.3.08.11.000.0.35000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	21,179,300.00
7.3.08.99.000.0.35000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	280,570.00
7.3.14.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	245.00
7.3.15.15.000.0.35000	Plantas	44,800.00
7.5.00.00.000.0.35000	<b>Obras Públicas</b>	<b>180,566,000.00</b>
7.5.01.03.000.0.35000	De Alcantarillado	6,891,000.00
7.5.01.04.000.0.35000	De Urbanización y Embellecimiento	28,618,000.00
7.5.01.05.000.0.35000	Obras Públicas de Transporte y Vías	122,625,000.00
7.5.01.07.000.0.35000	Construcciones y Edificaciones	4,561,000.00
7.5.01.99.000.0.35000	Otras	12,824,000.00
7.5.04.01.000.0.35000	Líneas, Redés e Instalaciones Eléctricas	139,000.00
7.5.05.01.000.0.35000	En Obras de Infraestructura	2,050,000.00
7.5.05.02.000.0.35000	En Obras para Generación de Energía	15,000.00
7.5.05.04.000.0.35000	En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	2,036,000.00
7.5.05.99.000.0.35000	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	807,000.00
7.8.00.00.000.0.35000	<b>Transferencias y Donaciones para Inversión</b>	<b>92,770,000.00</b>
7.8.01.03.000.0.35000	Empresa Pública	30,000,000.00
7.8.02.04.000.0.35000	Al Sector Privado No Financiero	62,770,000.00
8.0.00.00.000.0.35000	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
8.4.00.00.000.0.35000	<b>Activos de Larga Duración</b>	<b>2,107,820.00</b>
8.4.01.03.000.0.35000	Mobiliarios	232,500.00
8.4.01.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	581,105.00
8.4.01.04.005.0.35000	Eléctricos y Telecomunicaciones	5,200.00
8.4.01.04.007.0.35000	Otras Maquinarias y Equipos	575,905.00
8.4.01.05.000.0.35000	Vehículos	92,000.00
8.4.01.06.000.0.35000	Herramientas	1,125.00
8.4.01.07.000.0.35000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	781,290.00
8.4.01.09.000.0.35000	Libros y Colecciones	800.00
8.4.03.01.000.0.35000	Terrenos	212,000.00
8.4.03.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	207,000.00
<b>Total de Asignaciones.....</b>		<b>380,489,119.63</b>
<b>Total Gastos Corrientes.....</b>		<b>20,850,594.63</b>
<b>Total Gastos de Inversión.....</b>		<b>357,530,705.00</b>
<b>Total Gastos de Capital.....</b>		<b>2,107,820.00</b>
<b>Aplicación del Financiamiento.....</b>		<b>0.00</b>

**DISTRIBUTIVO DE SUELDOS 2011****BASE LEGAL.-**

Amparados en lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 238, 239 y 240; y, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 5, 6 y 7, en la que establecen la autonomía funcional, económica y administrativa de la entidad, la M. I. Municipalidad de Guayaquil, resolvió a través de la aprobación y sanción de su Reglamento Orgánico Funcional, reorganizar su estructura administrativa, aplicando como sustento legal lo preceptuado en los artículos 168, 172, 191 y 64, numeral 40; en concordancia con el artículo 25 de la Ordenanza de Servicio Civil y Carrera Administrativa de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, publicado en el Registro Oficial No. 920 del 22 de Abril de 1988, vigente a la fecha de su expedición; y consecuentemente adoptó su régimen de personal con la clasificación de puestos, denominaciones y plan de Remuneraciones con su respectiva escala de sueldos, que a continuación se describen, y concordantes con el tercer inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que señala: "En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio sistema de clasificación de puestos".

De conformidad al artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, los haberes del personal se cancelan mediante la remuneración mensual unificada, debiendo por tanto para el año 2011, mantener unificadas las remuneraciones básicas, complementarias y compensatorias.

**ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS  
(Ley Orgánica del Servicio Público)**

<b>Grado</b>	<b>Remuneración Mensual Unificada US \$</b>
1	364.63
2	378.02
3	387.45
4	402.90
5	420.57
6	436.78
7	517.63
8	559.07
9	600.22
10	636.73
11	716.55
12	844.17

**ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS  
(Ley Orgánica del Servicio Público)**

<b>Grado</b>	<b>Remuneración Mensual Unificada US \$</b>
13	973.94
14	1.057.23
15	1.165.56
16	1.345.81
17	1.739.13
18	2.218.18
18A	2.828.49
19	3.096.10
19A	3.343.62
19B	4.068.45
19H	4.129.84
20	4.291.08

**ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS  
(Amparado Bajo la Ley de Código de Trabajo)**

<b>Grado</b>	<b>Remuneración Mensual Unificada US \$</b>
1	366.60
2	375.16
3	384.08
4	392.67
5	402.88
6	411.76
7	420.18
8	429.06

## RESUMEN COMPARATIVO DE RECURSOS HUMANOS POR UNIDADES EJECUTORAS

Direcciones	2010				2011			Diferencia ( 02 - 01 )		
	Nombramiento		Presupuesto Final 3 = 1 + 2	Contrato Presupuesto Inicial 4	Total Presupuestado 5 = 3 + 6	Nombramiento	Contrato	Total 8 = 6 + 7	Nombramiento 9 = 6 - 3	Contrato 10 = 7 - 4
	Presupuesto Inicial 1	Reforma 2								
A alcaldía	48	2	48	16	64	48	18	66	0	2
Asesoría Jurídica	61		61	15	76	61	10	71	0	-5
Auditoría Interna	0		0	1	1	14	2	16	14	1
Desarrollo Institucional	24		24	0	24	24	0	24	0	0
Comunicación Social, Prensa y Publicidad	30		30	5	35	31	7	38	1	2
Comité de Gestión de las Fundaciones y Corporaciones Municipales	7		7	1	8	8	1	9	1	0
Financiero	196		196	29	225	203	38	241	7	9
Recursos Humanos	48		48	17	65	49	22	71	1	5
Administración	155		155	28	183	158	42	200	3	14
Informática	61		61	4	65	61	7	68	0	3
Secretaría del Concejo Municipal	36		36	0	36	36	3	39	0	3
Justicia y Vigilancia	137		137	77	214	139	118	257	2	41
Policía Metropolitana	374		374	166	540	372	237	609	-2	71
Acción Social y Educación	192		192	135	327	197	72	269	5	-63
Cultura y Promoción Cívica	82		82	13	95	88	11	99	6	-2
Turismo	8		8	2	10	9	1	10	1	-1
Deportes	1		1	6	7	3	6	9	2	0
Salud Pública e Higiene	185		185	261	446	341	165	506	156	-96
Uso del Espacio y Vigilancia	27		27	9	36	26	11	37	-1	2
Urbanismo, Avalúo y Registro	204		204	12	216	204	16	220	0	4
Terrenos y Servicios Parroquiales	74		74	45	119	86	36	122	12	-9
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales	368		368	95	463	370	129	499	2	34
Ordenamiento e Infraestructura Territorial	33		33	2	35	34	4	38	1	2
Medio Ambiente	24		24	14	38	24	24	48	0	10
Áreas Verdes, Parques y Movilización Cívica	106		106	60	166	106	71	177	0	11
Obras Públicas	529		529	147	676	526	223	749	-3	76
<b>Suman</b>	<b>3,010</b>	<b>0</b>	<b>3,010</b>	<b>1,160</b>	<b>4,170</b>	<b>3,218</b>	<b>1,274</b>	<b>4,492</b>	<b>208</b>	<b>114</b>

\* Nota: Incluye 392 personas que cumplen una función específica respecto a cuadrillas por Administraciones Directas; Áreas Verdes y Campañas de Salud.

**M.I. Municipalidad de Guayaquil**  
**Dirección Financiera - Presupuesto**

**DISPOSICIONES GENERALES**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96; Etapas del Ciclo Presupuestario, contemplado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas promulgado el 22 de octubre del 2010, y que deroga la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; y del artículo No. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, código que con su promulgación de octubre 19 del 2010 deroga la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales regirán para el ejercicio del 2011, y constituyen parte integrante de la presente Ordenanza de Presupuesto

**DE LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA**

**PLAN FINANCIERO**

Primera.- La Dirección Financiera con la colaboración de las otras Direcciones de la Municipalidad, elaborará el Plan Financiero del Presupuesto Municipal a base de las posibilidades de ingresos ordinarios y de los planes de ejecución y someterán a consideración del señor Alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, esta programación guardará coherencia con el Plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. Art. 250 del COOTAD.

**PLAN DE CAJA**

Segunda.- La Tesorería Municipal estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las provisiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes. Art. 251 del COOTAD.

**AUTORIZACIÓN DE GASTOS**

Tercera.- Ningún funcionario o empleado podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria otorgada por la Dirección Financiera de la Municipalidad. Art. 115 del COOTAD).

Cuarta.- Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores,

deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario.

El Director de Recursos Humanos de la Municipalidad verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores, para efectos del pago de honorarios.

**INVERSIONES FINANCIERAS**

Quinta.- El Señor Alcalde podrá solicitar la aprobación de las Inversiones Financieras que requiera la Municipalidad a fin de obtener recursos que le permitan cumplir con la disponibilidad financiera necesaria para los diversos gastos de capital que se generen.

La inversión a efectuarse deberá ser en base de los excedentes de caja que refleje el flujo de efectivo de recursos propios que no sobrepase el ejercicio económico vigente y según el informe del Director Financiero.

De conformidad a la modificatoria al "Reglamento para las Inversiones Financieras del Sector Público", constante en la Regulación No. 197-2009, publicadas en el R. O. No. 12 del 26 de Agosto de 2009 emitida por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

**PAGO DE HORAS  
EXTRAORDINARIAS DE  
TRABAJO**

Sexta.- El Alcalde en aplicación al artículo 114 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en R.O. 294 de octubre 6 de 2010, podrá disponer y autorizar labores de los servidores en horas extraordinarias y suplementarias, dispónese que la autorización previa las labores y pago de horas extraordinarias o suplementarias será otorgada exclusivamente por el Alcalde, debiendo los Directores de área solicitar la aprobación del Alcalde, para el personal a su cargo, que por necesidad institucional deba laborar tiempo adicional.

Las Direcciones Financiera y de Recursos Humanos procederán al



trámite de pago respectivo de horas extraordinarias y suplementarias de trabajo solamente de aquellos servidores que el Alcalde, haya previamente autorizado.

- Séptima.- Los Funcionarios que ocupan puestos de libre nombramiento y remoción, y los contratados para prestar sus servicios profesionales, no percibirán el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

#### **CREACIONES DE PUESTOS Y REVALORIZACIONES**

- Octava.- El Alcalde, podrá disponer mediante Resolución Administrativa, la creación de puestos y las clasificaciones, re-clasificaciones y revalorizaciones de puestos, en concordancia a estudios técnicos que respondan a los requerimientos de la Municipalidad; aplicando el régimen de remuneraciones o escala de sueldos básicos que se adoptare, tomando en cuenta las reales disponibilidades económicas de la Entidad y las funciones que ejecuten sus servidores. Previamente se deberá contar con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, que otorgare la Dirección Financiera Municipal, formalidad sin la cual no podrá cumplirse la Resolución referida, ni podrá hacerse pago alguno por dicho concepto. El financiamiento para esta clase de reformas deberá ser de tipo permanente, y los mismos serán financiados con recursos propios.

#### **VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES DENTRO DEL PAÍS**

- Novena.- El pago de viáticos, movilización y valores complementarios para los señores Concejales, el Alcalde y los servidores municipales por comisiones de servicio dentro y fuera del país, se calcularán conforme a lo previsto en el Art. 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como las demás normas legales correspondientes, que a la fecha se encuentra vigente la Resolución No. SENRES-2009-000080, publicada en el R. O. No. 575 del día miércoles 22 de abril del 2009.

#### **GASTOS DE TRANSPORTE**

- Décima.- El pago de los gastos de transporte de los Señores Concejales, Alcalde, funcionarios y servidores municipales, declarados en Comisión de Servicios en el país o en el exterior, se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público y de más normas vigentes Resolución No. SENRES-2009-000080, publicada en el R. O. No. 575 del día miércoles 22 de abril del 2009.

#### **PAGO DE DIETAS PARA SERVIDORES MUNICIPALES**

- Décima Primera.- El pago de dietas de los servidores municipales se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

- Décima  
Segunda.-

#### **GASTOS DE REFRIGERIO**

Siempre y cuando por razones de servicio, el servidor deba laborar por más de cuatro horas adicionales, el señor Alcalde, mediante Resolución Administrativa, normará el pago de gastos de refrigerio, en lo referente a monto, fecha, forma y procedimientos para su pago.

#### **GRATIFICACIONES ADICIONALES**

- Décima  
Tercera.-

Las gratificaciones contempladas en presupuestos anteriores, pagados a los funcionarios y empleados Municipales, por las conmemoraciones de aniversario de la Fundación e Independencia de Guayaquil y por Festividad Navideña, serán pagadas en el ejercicio económico del 2011, sobre los mismos valores pagados en el año 2010 y como parte integrante de la Remuneración Mensual Unificada de conformidad al Art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

A los Señores Profesores que forman parte del cuerpo Docente sujetos a la Ley de Escalafón del Magisterio Nacional, se les cancelarán en las fechas establecidas Julio, Octubre y Diciembre, de conformidad a los mismos valores pagados en el año 2010.

#### **REFORMAS AL PRESUPUESTO**

- Décima  
Cuarta.-

Las Reformas al presente Presupuesto de la Muy Ilustre Municipalidad se expedirán mediante Ordenanza Presupuestaria al tenor de lo dispuesto en los artículos 255, 256, 257, y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD y artículo 118 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas. En el caso de que se dieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, autorizase al Señor Alcalde para que mediante Resolución de Suplemento de Crédito, incluya dichos recursos en el Presupuesto y haga conocer de ellos al Muy Ilustre Concejo Cantonal.

#### **DISPOSICIONES ESPECIALES**

- 1.- Manténgase la Escala de denominaciones por Grados, que consta en el distributivo de Sueldos de la presente Ordenanza Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico de 2011.
- 2.- Manténgase la aplicación de la unificación de los ingresos de los servidores municipales, de acuerdo el Título IX de las Remuneraciones Capítulo I, Unificación de las Remuneraciones, establecida en la Ley Orgánica de Servicios Público publicada en R. O. No. 294 de Octubre 6 de 2010.

ANEXO # 1

**FINANCIAMIENTO DE GASTOS PROGRAMADOS  
Presupuesto 2011**

M. I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

Detalle de Gastos	Monto	Impuestos - Taras Rentas y Ocos	Tasa de Recolec. Buzarda	ASIGNACIONES GADP	Financiamiento		Préstamos C.A.F.	Salidas: Caja - Bancos y Anticipos	TOTAL
					Vic. de Activos Municipales	Vic. de Activos Municipales			
1.- Remuneración al Personal	53.342.000,00	53.342.000,00							53.342.000,00
2.- Consumo: Energía Eléctrica, Agua y Teléfono	3.600.000,00	3.600.000,00							3.600.000,00
3.- Publicaciones y Publicidad	3.600.000,00	3.600.000,00							3.600.000,00
4.- Asesoría e Investigación Especializada	310.000,00			310.000,00					310.000,00
5.- Recolección de Basuras de la Ciudad y Parroquias	29.893.000,00	1.518.000,00	28.375.000,00						29.893.000,00
6.- Alumbrado Público	9.780.000,00	9.780.000,00							9.780.000,00
7.- Servicio de Seguridad y Limpieza (Parques / Mercados)	11.201.000,00			11.201.000,00					11.201.000,00
8.- Servicio de Capacitación	250.000,00	250.000,00							250.000,00
9.- Cultura : Biblioteca - Museo y Promoción Cívica	2.758.000,00	2.758.000,00							2.758.000,00
10.- Mantenimiento: Computadoras, Equipos y Vehículos	4.285.200,00	4.285.200,00							4.285.200,00
11.- Servicios Generales	2.776.900,00	2.776.900,00							2.776.900,00
12.- Medicinas y Productos Farmacéuticos	4.366.000,00	4.366.000,00							4.366.000,00
13.- Repuestos, Accesorios y Combustible	2.525.000,00	2.525.000,00							2.525.000,00
14.- Proyectos con la Naciones Unidas PNUD	223.000,00			223.000,00					223.000,00
15.- Campaña para Fumigación de la Ciudad	1.561.000,00	1.561.000,00							1.561.000,00
16.- Suministros y Materiales de Oficinas y de Aseo	1.180.900,00	1.180.900,00							1.180.900,00
17.- Equipos Médicos	325.000,00								325.000,00
18.- Muebles y Equipos de Oficinas	1.293.000,00			1.293.000,00					1.293.000,00
19.- Vehículos y Maquinarias	4.711.000,00			4.711.000,00					4.711.000,00
20.- Equipos Informáticos	4.561.000,00			4.561.000,00					4.561.000,00
21.- Sistema Troncalizado	913.000,00			913.000,00					913.000,00
22.- Seguridad Pública : Policía Meña y Justicia y Vigilancia	1.788.000,00			1.788.000,00					1.788.000,00
23.- Programa de Educación para la Salud	2.920.000,00	168.000,00							2.920.000,00
24.- Plan Mas Seguridad - CSCG	474.000,00			474.000,00					474.000,00
25.- Sistema Geográfico Catastral	266.000,00			266.000,00					266.000,00
26.- Bienes Artísticos y Libros	2.718.000,00			2.718.000,00					2.718.000,00
27.- Infraestructura de Mercados y Aseo Cantonal	950.000,00			950.000,00					950.000,00
28.- Programa Más Deportes	1.000.000,00			1.000.000,00					1.000.000,00
29.- Estudio y Diseño de Proyectos - OO.PP.	3.000.000,00			3.000.000,00					3.000.000,00
30.- Ficcación de Obras Públicas	7.686.000,00			7.686.000,00					7.686.000,00
31.- Proyecto Especiales Sociales - DASE	18.590.000,00			18.590.000,00					18.590.000,00
32.- Obras Públicas por Contratación Proyectos Nuevos y Arcastr	75.052.000,00			75.052.000,00					75.052.000,00
33.- Obras Públicas - C.A.F. - Fase I y II	3.185.000,00			3.185.000,00					3.185.000,00
34.- Obras Públicas - C.A.F. - Fase III	1.692.000,00			1.692.000,00					1.692.000,00
35.- Obras Públicas - C.A.F. - Fase IV - Transporte Masivo	17.212.000,00			17.212.000,00					17.212.000,00
36.- Obras Públicas - C.A.F. - Fase V - Túnel San Eduardo	311.000,00			311.000,00					311.000,00
37.- Obras Públicas - C.A.F. - Fase VI - Anillo Vial y Varios Sec.	849.000,00			849.000,00					849.000,00
38.- Obras Públicas - C.A.F. - Recuperación Estero Salado	7.000.000,00			7.000.000,00					7.000.000,00
39.- Obras Públicas - C.A.F. - Alcantarillado - C.A.F. VIII	54.500.000,00			54.500.000,00					54.500.000,00
40.- Alcantarillado - C.A.F. VIII	33.280.000,00			33.280.000,00					33.280.000,00
41.- Distribuidor Terminal Terrestre - Sectores Populares CAF IX	4.806.000,00			4.806.000,00					4.806.000,00
42.- Varios Obras y Sectores Populares CAF X	30.000.000,00			30.000.000,00					30.000.000,00
43.- Constiucc.Parques Mantenim.y Rehabilitac. Areas Verdes	29.395.000,00			29.395.000,00					29.395.000,00
44.- TRANSFERENCIAS A LA ECAPAG	5.330.000,00			5.330.000,00					5.330.000,00
45.- Deuda Pública - Amortización e Intereses	3.145.000,00			3.145.000,00					3.145.000,00
46.- Gastos financieros - Seguros	42.000.000,00			42.000.000,00					42.000.000,00
47.- Transferencias a Varios Instituciones	570.000,00			570.000,00					570.000,00
48.- Transferencias Fundación Siglo XXI - Regeneración Urbana	2.500.000,00			2.500.000,00					2.500.000,00
49.- Proyectos Especiales de Varios Direcciones	1.649.000,00			1.649.000,00					1.649.000,00
50.- Transferencias Fundación Transporte Masivo	2.182.000,00			2.182.000,00					2.182.000,00
51.- Educación a Distancia	2.247.000,00			2.247.000,00					2.247.000,00
52.- Educación con Tecnología	953.000,00			953.000,00					953.000,00
53.- Mán Libros	1.300.000,00			1.300.000,00					1.300.000,00
54.- Becas y Zumar	990.000,00			990.000,00					990.000,00
55.- Promoción de Guayaquil al Turismo	1.063.000,00			1.063.000,00					1.063.000,00
56.- Control Ambiental	365.000,00			365.000,00					365.000,00
57.- Centro de Inspección Sanitaria - Camal Municipal	18.865.000,00			18.865.000,00					18.865.000,00
58.- Ordenamiento e Infraestructura Terrestal	15.460.000,00			15.460.000,00					15.460.000,00
59.- Deuda Pública - Arrastré de inversión									
60.- Obras Públicas por Contratación : Mil lote y Mucho lote II									
TOTAL	540.629.000,00	97.887.000,00	28.375.000,00	212.653.000,00	28.190.000,00	47.500.000,00	126.024.000,00	18.865.000,00	540.629.000,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil							Anexo # 2
Dirección Financiera - Presupuesto							
Consumo de Energía Eléctrica, Teléfono y Agua Potable							
Mes	Consumo - 2010			Proyección - 2011			
	CNEL	CNT	INTERAGUA	CNEL	CNT	INTERAGUA	
Enero	172.840,15	12.189,99	118.149,01	155.000,00	15.000,00	130.000,00	
Febrero	194.573,53	11.880,93	121.054,30	155.000,00	15.000,00	130.000,00	
Marzo	108.152,71	12.435,57	123.499,57	155.000,00	15.000,00	130.000,00	
Abril	269.741,92	12.943,09	132.704,96	155.000,00	15.000,00	130.000,00	
Mayo	115.559,18	12.763,98	124.684,10	155.000,00	15.000,00	130.000,00	
Junio	111.616,72	14.288,59	124.923,18	155.000,00	15.000,00	130.000,00	
Julio	112.823,25	13.039,27	124.025,20	155.000,00	15.000,00	130.000,00	
Agosto	102.519,09	12.195,10	142.653,59	155.000,00	15.000,00	130.000,00	
Septiembre	194.574,24	12.018,98	135.449,96	155.000,00	15.000,00	130.000,00	
Octubre	153.600,09	12.639,50	127.460,43	155.000,00	15.000,00	130.000,00	
Noviembre	153.600,09	12.639,50	127.460,43	155.000,00	15.000,00	130.000,00	
Diciembre	153.600,09	12.639,50	127.460,43	155.000,00	15.000,00	130.000,00	
<b>Total</b>	<b>1.843.201,05</b>	<b>151.674,00</b>	<b>1.529.525,16</b>	<b>1.860.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>1.560.000,00</b>	
<b>PROYECCION 2011 \$</b>		<b>3.600.000,00</b>					

M.I. Municipalidad de Guayaquil			Anexo # 3
Dirección Financiera - Presupuesto			
Mantenimientos de Maquinarias, Vehículos, Mobiliario y Dependencias Municipales			
Detalle	Gasto Anual	Proforma	
<b>Recursos Humanos</b>		<b>120.200,00</b>	
Mantenimiento y recarga anual de extintores			
Mantenimiento de sistemas de detección de humo			
Mantenimiento lámparas de emergencia			
<b>Centro Técnico Municipal</b>		<b>3.375.000,00</b>	
Mantenimiento de los vehículos			
Mantenimiento de la maquinaria pesada			
<b>Administración</b>		<b>790.000,00</b>	
Mantenimiento del edificio - Palacio - Crillon			
Mantenimiento de los mobiliarios			
Mantenimiento de relojes de correspondencia			
Mantenimiento de fotocopiadoras			
Mantenimiento de aires acondicionados			
Mantenimiento de ascensores			
Mantenimiento de los sulfadores de agua			
Mantenimiento de cerrajería			
Mantenimiento de equipos en CAMI, escuelas, mercados, dispensarios y hospitales			
Mantenimiento de equipos en la biblioteca y museo			
Mantenimiento de la central telefónica			
Mantenimiento de los equipos de TV y las computadoras MAC			
Mantenimiento de equipos de microfilmación			
<b>Proforma - 2011 \$</b>		<b>4.285.200,00</b>	

M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

Anexo # 4

### Gastos Financieros

Concepto	Gastos Ene - Sep/30	Proyección 2010
Administradora de Fondos de Inversión	258.930,78	284.823,86
C.A.F.	43.956,78	48.352,46
Pronto pago (10% exoneración del Imp. Predial; SRI, IESS; Junta de la Beneficencia)	1.003.681,68	1.104.049,85
Comisión por la Recaudación de la Tasa Recolección de Basura	349.059,20	383.965,12
<b>Suma \$</b>	<b>1.655.628,44</b>	<b>1.821.191,28</b>
<b>Proforma 2011 \$</b>		<b>1.900.000,00</b>

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 5	
Dirección Financiera - Presupuesto			
<b>Transferencias Corrientes</b>			
Detalle	Costo	Costo - Total	
<b>Financiero</b>		<b>3,145,000.00</b>	
Cuota a la Contraloría	1,320,000.00		
Cuota a la Asociación de Municipalidades del Ecuador	1,800,000.00		
Cuota a Prisiones	1,000.00		
Cuota Asociación AME - Guayas	24,000.00		
<b>Proforma - 2011 \$</b>		<b>3,145,000.00</b>	

M.I. Municipalidad de Guayaquil				Anexo # 6
Dirección Financiera - Presupuesto				
<b>Alumbrado Público</b>				
Mes	2010			Proforma 2011
	Importe	Abonados	Tasa	
Enero	15,950,132.05	471,202	869,947.03	815,000.00
Febrero	15,150,165.57	471,089	700,041.41	815,000.00
Marzo	15,694,262.22	477,391	644,703.76	815,000.00
Abril	17,224,671.10	491,749	842,888.19	815,000.00
Mayo	17,473,670.95	491,081	805,719.89	815,000.00
Junio	16,050,457.92	491,717	847,832.89	815,000.00
Julio	15,287,819.35	492,332	834,930.39	815,000.00
Agosto	16,633,771.62	500,727	894,700.47	815,000.00
Septiembre	16,050,457.92	491,717	855,447.05	815,000.00
Octubre	16,168,378.74	486,556	810,690.12	815,000.00
Noviembre	16,168,378.74	486,556	810,690.12	815,000.00
Diciembre	16,168,378.74	486,556	810,690.12	815,000.00
<b>Total \$</b>	<b>194,020,544.92</b>	<b>5,838,673</b>	<b>9,728,281.44</b>	<b>9,780,000.00</b>

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 7					
Dirección Financiera - Presupuesto							
<b>Recolección de Basura</b>							
Detalle	Cantidad T.M. - Mensual	Costo Unitario	Costo Mensual	Cantidad T.M. - Anual	Costo Unitario	Costo Anual	Costo Total
<b>Limpieza de la Ciudad</b>							<b>\$ 23,384,766.67</b>
Residencial	78,941.00	\$ 23.51	\$ 1,855,902.91	947,292.00	\$ 23.51	\$ 22,270,834.92	
Reajustes			\$ 92,795.15			\$ 1,113,931.75	
<b>Disposición Final</b>							<b>\$ 6,508,233.34</b>
Repleno Sanitario	115,222.62	\$ 3.57	\$ 411,344.76	1,382,671.45	\$ 4.35	\$ 6,014,620.82	
<b>Disposición Final</b>							<b>\$ 493,612.52</b>
Reajustes			\$ 41,134.48			\$ 493,612.52	
<b>Proforma - 2011</b>							<b>\$ 29,893,000.00</b>

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 8			
Dirección Financiera - Presupuesto					
<b>Intereses y Amortización de Capital por Servicio de la Deuda - 2011</b>					
Proyectos	Deuda	Intereses	Capital	Total	
<b>CAPITAL E INTERESES</b>					
Créditos con la C.A.F. - Fase III		3,245,000.00	15,275,000.00	18,520,000.00	
Proyecto de Recuperación del Estero Salado	13,000,000.00	215,000.00	2,640,000.00	2,855,000.00	
Autopista I.I. - Pascuales, Av. Domingo Córmin Tramo I y II, Recuperación Urbana Centro, Ampliación Av. Bomberos y otros	57,000,000.00	420,000.00	8,770,000.00	9,190,000.00	
Terminal Terrestre	14,180,000.00	290,000.00	1,790,000.00	2,080,000.00	
Alcantarillado	27,000,000.00	795,000.00	2,075,000.00	2,870,000.00	
Intercambiar Terminal Terrestre y Obras Populares	60,000,000.00	1,525,000.00	0.00	1,525,000.00	
<b>Tritulización</b>		2,125,000.00	8,750,000.00	10,875,000.00	
<b>Proforma - 2011 \$</b>		<b>171,180,000.00</b>	<b>5,370,000.00</b>	<b>24,025,000.00</b>	<b>29,395,000.00</b>

M.I. Municipalidad de Guayaquil						Anexo # 9
Dirección Financiera - Presupuesto						
Dependencia	Servicio de Vigilancia 2011	Duración	Valor \$	Parcial \$	Total \$	
<b>Vanas Dependencias.-</b>						
	CEMENTERIO DE PASCUALES; CEMENTERIO DE SUBURBIO; PLAZA COLON Y CENTRO MULTIMEDIA; AREA DE CONTROL TUNELES (SAN EDUARDO); AREA DE CONTROL TUNELES (STA. ANA); MUSEO MUNICIPAL; BIBLIOTECA MUNICIPAL; HOSPITAL "ANGEL FELICISIMO ROJAS"; HOSPITAL DEL DIA "SAMUEL RATNOFF" Y ASILO; HOSPITAL JACOBO Y M. RATNOFF (PTO. LIZA); HOSPITAL DEL DIA POSORJA; OFICINAS DE RED NUTRICIONAL INFANTIL; CAMI POSORJA; CAMI 29 Y ORIENTE; CAMI-1 PASCUALES; CAMI-2 CHONGON; CAMI-3 TRINPUERTO; CAMI-5 CISNE; CAMI-6 FERTISA; CAMI-7 GUASMO SUR; GUARDERIA MUNICIPAL GUASMO SUR; PREDIOS CALLE 9na. Y DOMINGO COMINI; GUARDERIA PANCHO JACOME; CENTRO MUNICIPAL NUEVO; ARCHIVO GENERAL; BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y AREA DE CONTROL DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION (OO.PP)	1 año	\$ 996.000.00	\$ 1.440.000.00		
<b>Centros Educativos Municipales.-</b>						
	ESCUELA DE NO VIDENTES; ESCUELA DE AUDICION Y LENGUAJE; CENTRO ARTESANAL No. 5-O CONNOR; CENTRO ARTESANAL No. 7 AMAZONAS; CENTRO ARTESANAL No. 9 HAUNCAVILCA	1 año	\$ 120.000.00			
	MATADERO MUNICIPAL DEL BARRIO CUBA Y DEL CENTRO DE INSPECCION SANITARIA.-	1 año	\$ 204.000.00			
	POLIFUNCIONAL - CAMI BASTION POPULAR - ZUMAR	1 año	\$ 120.000.00			
<b>Proforma - 2011</b>						\$ 1.440.000.00
<b>Parques</b>						
	PARQUE CHILE; PARQUE MATILDE HIDALGO DE PROCEL (BOLIVARIANO); PARQUE JAPONES; PARQUE CLEMENTE YEROVI (Kennedy); PARQUE LINEAL I; (Av. Carlos Julio Arosemena , junto a Ciudadela Ferroviaria); PARQUE Y COMPLEJO DEPORTIVO JAIME NEBOT V.; PARQUE OLFA BUCARAM; PARQUE CDLA. LA FERROVIARIA; PARQUE SANTA TERESIA; PARQUE JULIAN CORONEL; PARQUE DE LA COOP. FLORIDA SUR-GUASMO SUR; PARQUE COVEM; PARQUE PUERTO LIZA; PARQUE STELLA MARIS; PARQUE DE LA 29 Y ORIENTE; PARQUE DEL BARRIO CENTENARIO; PARQUE CENTENARIO; PARQUE DE DEPORTES EXTREMOS; PARQUE DEPORTIVO TRINPUERTO; PARQUE LINEAL II (Av. Carlos Julio Arosemena , frente a la Universidad Católica); PARQUE LA GARZOTA; PARQUE SAN AGUSTIN; PARQUE SEMINARIO; PARQUE ESPAÑA; PARQUE AV. FRANCISCO	1 año	\$ 936.000.00	\$ 936.000.00		
<b>Proforma - 2011</b>						\$ 936.000.00
<b>Mercados</b>						
	GARAY; GRAN COLOMBIA; JOCKEY; SAN JACINTO; HUANCAVILCA; SAUCES IV; PROSPERINA; BASTION POPULAR; FLORIDA; CARAGUAY; EXPLANADA DE VIVERES GOMEZ RENDON; MINORISTA DE MARISCOS PORTETE; GUASMO SUR; LAS ESCLUSAS; BATALLON DEL SUBURBIO; ISLA TRINITARIA; MASCOTE; SAUCES IX; MAPASINGUE OESTE; LAS FLORES; SAN FRANCISCO; PASCUALES	1 año	\$ 1.116.000.00	\$ 1.656.000.00		
	SEGURIDAD PARA LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES T.T.V., LOS MERCADOS MUNICIPALES "DE ARTICULOS VARIOS" Y "MACHALA" - S-PSV-012-2010	1 año	\$ 540.000.00			
<b>Proforma - 2011</b>						\$ 1.656.000.00
<b>Metrovia</b>						
	TRONCAL GUASMO - RIO DAULE: 35 PARADAS Y 2 TERMINALES - S-PSV-010-2010	1 año	\$ 1.020.000.00	\$ 1.764.000.00		
	TRONCAL BASTION POPULAR - CENTRO: 23 PARADAS Y 1 TERMINALES	1 año	\$ 720.000.00			
	INTEGRACION BASTION POPULAR	1 año	\$ 24.000.00			
<b>Proforma - 2011</b>						\$ 1.764.000.00
<b>Total del Servicio de Vigilancia 2011</b>						\$ 5.796.000.00
<b>Servicio de Aseo 2011</b>						
Dependencia	Duración	Valor \$	Parcial \$	Total \$		
<b>Mercados</b>						
	FLORIDA; SAN JACINTO; SAUCES IV; SAUCES IX; SAN FRANCISCO; MAPASINGUE OESTE Y LAS ESCLUSAS; GUASMO SUR; ISLA TRINITARIA Y BATALLON DEL SUBURBIO	1 año	\$ 240.000.00	\$ 1.358.000.00		
	HUANCAVILCA; PASCUALES Y PASAJE COMERCIAL EL CORREO	1 año	\$ 300.000.00			
	ARTICULOS VARIOS Y MACHALA	1 año	\$ 108.000.00			
	EXPLANADA DE VIVERES DE GOMEZ RENDON; BASTION POPULAR Y MARISCOS PORTETE	1 año	\$ 192.000.00			
	GRAN COLOMBIA; JOCKEY; MASCOTE; OESTE Y GARAY	1 año	\$ 108.000.00			
	TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES	1 año	\$ 145.000.00			
		1 año	\$ 265.000.00			
<b>Proforma - 2011</b>						\$ 1.358.000.00
<b>Molecón 2000</b>						
	Limpieza de Agua y Riberas del Estero Salado	1 año	\$ 1.236.000.00	\$ 1.236.000.00		
<b>Proforma - 2011</b>						\$ 1.236.000.00
<b>Total del Servicio de Aseo 2011</b>						\$ 2.594.000.00
<b>Mantenimiento Agronómico 2010</b>						
Dependencia	Duración	Número de Obreros	Costo anual de Insumos	Gasto por parte del Municipio (Trabajando al 30%)		
	110 áreas a intervenir en el año 2010	12 meses	\$ 84.00	\$ 12.500.00	\$ 1.050.000.00	
Dependencia	Duración	Número de Obreros	Costo anual de Insumos	Gasto por parte de la Tercerizador		
	110 áreas a intervenir en el año 2010	12 meses	\$ 448.00	\$	\$ 2.811.000.00	
<b>Total del Servicio de Mantenimiento Agronómico 2011</b>						\$ 2.811.000.00
<b>Total del Servicio para la Comunidad</b>						\$ 11.201.000.00

M.I. Municipalidad de Guayaquil						Anexo # 10
Dirección Financiera - Presupuesto						
Vehículos						
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total		
<b>Centro Técnico Municipal</b>						\$ 1.727.000.00
Camionetas	30	\$ 20.000.00	\$ 600.000.00			
Motoneta	1	\$ 2.000.00	\$ 2.000.00			
Busetas 36 Pasj. (AG-2010-17607)	3	\$ 65.000.00	\$ 195.000.00			
Bus 50 pasj. (AG-2010-17607)	1	\$ 120.000.00	\$ 120.000.00			
Tanq. de 3000 gts (AG-2010-17607)	1	\$ 100.000.00	\$ 100.000.00			
Tanq. de 1000 gts (AG-2010-17607)	2	\$ 50.000.00	\$ 100.000.00			
Volquetes 8m3 (AG-2010-017607)	6	\$ 100.000.00	\$ 600.000.00			
Desmontadoras de llantas (AG-2010-04993)	1	\$ 10.000.00	\$ 10.000.00			
<b>Proforma - 2011 \$</b>						\$ 1.727.000.00

M.I. Municipalidad de Guayaquil					Anexo # 11
Dirección Financiera - Presupuesto					
Equipos de Seguridad Industrial					
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total	
<b>Recursos Humanos</b>					\$ 275.000,00
SEGUNDA FASE DE INSTALACION EN EL ARCHIVO DE LA AV. OMEDO (PLANTA ALTA)	1	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00		
PRIMERA FASE DE INSTALACION EN EL ARCHIVO DE LA AV. ELOY ALFARO (PLANTA BAJA)	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00		
SEGUNDA FASE DE LA SALA DE RESERVA DEL MUSEO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00		
ARCHIVO HISTORICO # 2 DE LA BIBLIOTECA	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00		
<b>Proforma - 2011 S</b>					\$ 275.000,00
M.I. Municipalidad de Guayaquil					Anexo # 12
Dirección Financiera - Presupuesto					
Otras Maquinarias y Equipos					
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total	
<b>Alcaldía</b>					\$ 50.000,00
Necesidades globales			\$ 50.000,00		
<b>Asesoría Jurídica</b>					\$ 30.000,00
Necesidades globales			\$ 30.000,00		
<b>Auditoría Interna</b>					\$ 13.800,00
Filmadora con disco duro	1	\$ 500,00	\$ 500,00		
Grabadora de audio	2	\$ 100,00	\$ 200,00		
Lámparas de emergencia	2	\$ 100,00	\$ 200,00		
Cámara fotográfica	2	\$ 200,00	\$ 400,00		
Medidor láser de distancia	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
UPS	1	\$ 12.300,00	\$ 12.300,00		
<b>Comunicación Social, Prensa y Publicidad</b>					\$ 200,00
Quillatina A3	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
<b>Control de Gestión de las Fundaciones y Corporaciones Municipales</b>					\$ 1.600,00
Cámara digital	1	\$ 300,00	\$ 300,00		
video cámara	2	\$ 650,00	\$ 1.300,00		
<b>Financiero</b>					\$ 10.400,00
Fotocopiadora	2	\$ 3.000,00	\$ 6.000,00		
Sumadora	2	\$ 250,00	\$ 500,00		
Grapadora Industrial	1	\$ 700,00	\$ 700,00		
Fax	2	\$ 700,00	\$ 1.400,00		
Grapadora Eléctrica	6	\$ 150,00	\$ 900,00		
Scapypuntas eléctrico	6	\$ 150,00	\$ 900,00		
<b>Recursos Humanos</b>					\$ 25.000,00
Cámara digital	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
Encuadernadora	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
Lectores de huellas digitales TCP-IP Modelo VIRDI 200	12	\$ 2.000,00	\$ 24.000,00		
Parlante de Voz 110 - 220V 300 W	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
Cámara digital	1	\$ 400,00	\$ 400,00		
<b>Administración</b>					\$ 313.500,00
Central de Acondicionador de Aire	2	\$ 45.000,00	\$ 90.000,00		
Reposición de Ascensoras	2	\$ 77.500,00	\$ 155.000,00		
Fotocopiadoras	1	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00		
Surtidores de combustible	3	\$ 20.000,00	\$ 60.000,00		
Surtidor de agua Bodega 3 y 4	2	\$ 250,00	\$ 500,00		
Coches para movilizar mercadería Bodegas 3 y 4	8	\$ 250,00	\$ 2.000,00		
<b>Secretaría del Concejo</b>					\$ 10.000,00
Fotocopiadora	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00		
<b>Uso del Espacio y Vía Pública</b>					\$ 7.500,00
Surtidor de agua	1	\$ 300,00	\$ 300,00		
Anunciador tipo corneta para perforinear	3	\$ 100,00	\$ 300,00		
Micrófono con base de pedestal de mesa	1	\$ 100,00	\$ 100,00		
Amplificador	1	\$ 900,00	\$ 900,00		
Amplificador portátil	1	\$ 100,00	\$ 100,00		
Circuito cerrado de televisión con 3 cámaras para vigilancia	1	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00		
Cámara digital de fotos	1	\$ 400,00	\$ 400,00		
Acondicionador de Aire de 24000 BTU	2	\$ 800,00	\$ 1.600,00		
Dispensador de Agua	2	\$ 150,00	\$ 300,00		
<b>Urbanismo, Avalúos y Registros</b>					\$ 47.800,00
FOTOCOPIADORA	2	\$ 4.250,00	\$ 8.500,00		
TRITURADOR DE PAPIER	1	\$ 600,00	\$ 600,00		
ENCUADERNADORA	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
GRAPADORAS ELECTRICAS MEDIANA	2	\$ 250,00	\$ 500,00		
CAMARA FOTOGRAFICA DE 8 MEGAPIXEL	3	\$ 300,00	\$ 900,00		
COPIADORA MULTIFUNCION 35 PAGINAS POR MINUTOS	2	\$ 2.100,00	\$ 4.200,00		
UPS PARA CAPACIDAD DE 32 WORSTATION, 9 IMPRESORAS, 1 COPIADORA Y 2 SCANNER	1	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00		
NIVEL AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN	1	\$ 900,00	\$ 900,00		
ESTACION ELECTRONICA TOTAL	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00		
<b>Áreas Verdes, Parques y Movilización Cívica</b>					\$ 41.900,00
SOLDADORA GASOLINA (110-220)	1	\$ 600,00	\$ 600,00		
BOMBA DE 1HP. ELECTRICA	12	\$ 125,00	\$ 1.500,00		
BOMBA DE 2HP. ELECTRICA	8	\$ 250,00	\$ 2.000,00		
BOMBAS A GASOLINA 6HP ESTACIONARIAS DE Ø 3"	8	\$ 550,00	\$ 4.400,00		
MOTOSIERRA 88cc-390XP(GRANDE)	5	\$ 1.240,00	\$ 6.200,00		
MOTOSIERRA 72cc-272XP(MEDIANA)	10	\$ 980,00	\$ 9.800,00		
MOTOSIERRA 44cc-445XTORO(PEQUEÑA)	10	\$ 810,00	\$ 8.100,00		
NEBLINADORAS 42 CC 362M18	10	\$ 620,00	\$ 6.200,00		
PODADORAS DE CESPED 6.5HP	4	\$ 650,00	\$ 2.600,00		
SURTIDOR DE AGUA	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
<b>Obras Públicas</b>					\$ 83.500,00
Copiadora	2	\$ 15.000,00	\$ 30.000,00		
Cámara Digital	3	\$ 300,00	\$ 900,00		
Fax	2	\$ 500,00	\$ 1.000,00		
Portero Eléctrico	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
Estación Total 310SLW	2	\$ 10.600,00	\$ 21.200,00		
GPS Base y Móvil (Precisión milimétrica)	1	\$ 14.200,00	\$ 14.200,00		
Niveles	1	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00		
Plotter de 42" y 44"	2	\$ 7.300,00	\$ 14.600,00		
<b>Proforma - 2011 S</b>					\$ 635.200,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Dirección Financiera - Presupuesto		Anexo # 13			
<b>Plan Más Salud - Medicinas - 2011</b>							
36 Clínicas Móviles		Costos - Medicinas : \$ 1,17 x paciente					
6 Camis		8 horas x 60 min / 30 min x 1 paciente x 4 médicos x 24 días al mes : 5,120 pacientes					
5 Dispensarios		Costos - Odontológicos : \$ 0,85 x paciente					
7 Brigadas Médicas		8 horas x 60 min / 20 min x 1 paciente x 1 odontólogo x 24 días al mes : 576 pacientes					
5 Hospitales del Día							
<b>60 Puestos de Atención :</b>							
Medicinas				Insumos Odontológicos		TOTAL	
Clinicas	Mes	Costo	Valor	Clinicas	Mes	Costo	Valor
36	12	\$ 4.725.00	\$ 2.041.200.00	36	12	\$ 382.50	\$ 165.240.00
			\$ 2.041.200.00				\$ 165.240.00
			\$ 2.206.440.00				\$ 2.206.440.00
Camis - Dispes	Mes	Costo	Valor	Camis - Dispes	Mes	Costo	Valor
11	12	\$ 4.725.00	\$ 623.700.00	11	12	\$ 382.50	\$ 50.490.00
			\$ 623.700.00				\$ 50.490.00
			\$ 674.190.00				\$ 674.190.00
Brigadas Méd.	Mes	Costo	Valor	Brigadas Méd.	Mes	Costo	Valor
7	12	\$ 4.725.00	\$ 396.900.00	7	12	\$ 382.50	\$ 32.130.00
			\$ 396.900.00				\$ 32.130.00
			\$ 429.030.00				\$ 429.030.00
Hospitales	Mes	Costo	Valor	Hospitales	Mes	Costo	Valor
5	12	\$ 4.725.00	\$ 283.500.00	5	12	\$ 382.50	\$ 22.950.00
			\$ 283.500.00				\$ 22.950.00
			\$ 306.450.00				\$ 306.450.00
<b>Sub - Total \$</b>		\$ 3.345.300.00		\$ 270.810.00		\$ 3.616.110.00	
<b>Proforma - 2011</b>		\$ 3.207.000.00		\$ 200.000.00		\$ 3.407.000.00	

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Dirección Financiera - Presupuesto		Anexo # 14	
<b>Matadero Municipal Barrio Cuba v Tenauel</b>					
Requerimiento		Cantidad	Presupuesto Referencial Total		
<b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</b>			\$ 104.300.00		
Salas de faenamiento; despojos y aseo de ganado mayor y					
Planta de tratamiento de aguas residuales					
Equipos de faenamientos (Sierras; Noqueadores; Corta					
<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS</b>			\$ 378.660.00		
Aires Acondicionados 18000 BTU		3			
Bebederos automáticos para cerdos		3			
Bomba centrífuga (presurización Planta de tratamiento )		1			
Bomba centrífuga de succión Planta de tratamiento		1			
Bomba Sumergible de 3HP Planta de Tratamiento		1			
Bombas de agua estacionarias a gasolina		2			
Bombas neumáticas de diafragma		1			
Cajas roll on off		1			
Caiones de aturdimiento		1			
Campana extractora de vapor para tina de cerdos		1			
Cilindro neumático para peladora de cerdos		1			
Circuito cerrado de video - Barrio Cuba		1			
Circuito cerrado de video - Tenauel		1			
Compactador de estiércol		1			
Congelador horizontal 10 pies		2			
Cortina de aire		3			
Descueradoras		2			
Desenrasadora para tripas		1			
Desolladores Jarvis		1			
Equipo ablandador de agua para uso en caldero		1			
Equipo para lavado de animales		1			
Equipo transportador de cadena		1			
Esterilizadores de ganado menor con su respectiva instalación		3			
Hacha de acero inoxidable		2			
Hidrolavadora		1			
Instalación de sistema de presión de agua		1			
Lavadoras de tripas		1			
Máquina de Ácido Láctico		1			
Máquinas soldadoras		1			
Medidor de cal		1			
Medidor de flujo para aguas residuales con sedimentos y sólidos en suspensión para tuberías de 4 pulgadas		1			
Medidor de pH digital		1			
Medidor digital de varios voltajes		2			
Mochilas manuales de fumigación		1			
Moto Mochila Fumigadora		1			
Reactor para tratamiento biológico de aguas residuales		1			
Reloj biométrico para marcación		1			
Sierra para emergencia para cachos		1			
Sistema automático de retorno de manecas		1			
Sistema de atomización de EM varios sectores		1			

Sistema de inyección de aire para línea 3 de faena	1	
Sistema de pesaje en pie que incluya hardware y software	1	
Sistema de sellos para identificación de carros	1	
Sistema de tuberías de vapor	1	
Sistema neumático de movilización de reses en plataforma	1	
Surtidores de agua	3	
Tanque de acero inoxidable para traslado de sangre de 3	1	
Tecla 1 Ton.	2	
Tecla 2 Ton.	2	
Termómetro digital	2	
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		\$ 183,700.00
<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>		\$ 155,000.00
<b>ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA</b>		\$ 70,870.00
Claro Granulado		
Complejo Microbiano		
Desengrasante Industrial		
IT Boiler 43-L, 510; y 52-A		
Melaza		
Polímero Aniónico		
Sal en Grano		
Sulfato de Aluminio		
<b>PRENDAS DE PROTECCIÓN</b>		\$ 60,710.00
<b>MATERIALES ELÉCTRICOS</b>		\$ 45,050.00
<b>SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>		\$ 24,900.00
Agua de Pectona		
Equipo de disección		
Pens de Repuesto Modelo HY-LITE		
Varias Placas Petrifilm		
Quick Swab (Hisopos para muestreo)		
Solución de Ortotoluidina		
Solución digestiva para Cod de 0-1500 ppm		
Tirilla de PH 0 -14		
Vaso de precipitación Pyrex certificado de 1000 cc		
<b>UNIFORMES</b>		\$ 37,700.00
<b>CONSULTORIA</b>		\$ 108,000.00
<b>LIBROS TÉCNICOS</b>		\$ 2,300.00
<b>SERVICIO DE LIMPIEZA</b>		\$ 48,410.00
<b>Proforma - 2011</b>		<b>\$ 1,219,600.00</b>

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 15
Dirección Financiera - Presupuesto		
<b>Centro de Inspección Sanitaria</b>		
Requerimiento	Cantidad	Presupuesto Referencial Total
<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS</b>		\$ 24,000.00
Generador eléctrico (40 Kw)	1	
Carricoches de acero inoxidable para gavetas con vísceras	2	
Dispensador de agua	1	
Hidrolavadora	1	
UPS	1	
<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>		\$ 20,200.00
<b>ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA</b>		\$ 400.00
Fundas de decomisos		
<b>PRENDAS DE PROTECCIÓN</b>		\$ 1,500.00
Botas de Caucho y Cuero		
Cascos de Seguridad		
Guantes de Malla		
Fajas de Seguridad		
<b>MATERIALES ELÉCTRICOS</b>		\$ 18,300.00
Cambio de tapas de drenajes en acero inoxidable		
Juego de inodoros		
Medidores de agua en puntos varios e instalación		
Sellos de aprobado para canales		
Tanques de 55 galones para recolección de desperdicios		
Señaléticas		
Sierra manual de acero inoxidable		
<b>UNIFORMES</b>		\$ 7,000.00
Camisetas		
Camisetas Tipo Polo		
Delantales de Tela		
Pantalones		
Pantalones Jeans		
<b>CONSULTORIA</b>		\$ 72,000.00
<b>Proforma - 2011</b>		<b>\$ 143,400.00</b>



M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 16	
Dirección Financiera - Presupuesto			
<b>Espectáculos Culturales</b>			
Descripción	Parcial	Total	
Museo		\$	330,000.00
Musimuestras			
Tour histórico			
Museo itinerante			
Teatrino itinerante			
Exposición de arte itinerante			
Museo cobra vida			
Cine foro			
Exposiciones de varios artistas			
Grupo sonata			
Prebinal - 100 año del Museo			
<i>Biblioteca</i>		\$	55,000.00
Ciclo de conferencias: lanzamientos de libros; exposiciones			
Feria Internacional del Libro			
<i>Promoción Cívica</i>		\$	215,000.00
Festival de la música (pasillo, música variada)			
Festival de la danza			
Festival de Julio Jaramillo			
VI festival internacional de teatro "Santiago de Guayaquil"			
Festival intercolegial de teatro			
VI edición "Un Cerro de Cuentos"			
III festival de carnaval 2009			
VI festival internacional del bolero			
Festividades de Julio			
Festividades de Octubre			
Festividades de Diciembre			
<b>Proforma - 2011 \$</b>		<b>\$</b>	<b>600,000.00</b>
M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 17	
Dirección Financiera - Presupuesto			
<b>Cuotas al Fomento a la Cultura</b>			
Detalle	Costo	Costo Total	
<b>CULTURA Y PROMOCION CIVICA</b>		\$	240,000.00
Casa de la Cultura	\$ 20,000.00		
Conservatorio Antonio Neumann	\$ 30,000.00		
Orquesta Sinfónica de Guayaquil	\$ 40,000.00		
Fundación Desarrollo Difusión Coro	\$ 30,000.00		
Sociedad Femenina de Artes y Cultura	\$ 40,000.00		
Orquesta Sinfónica Juvenil - FOSJE	\$ 20,000.00		
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador	\$ 30,000.00		
Fundación Beatriz Parra Durango	\$ 20,000.00		
Asociación Cultural "Las Peñas de Guayaquil"	\$ 10,000.00		
<b>Proforma - 2011</b>		<b>\$</b>	<b>240,000.00</b>

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 18	
Dirección Financiera - Presupuesto			
<b>DIRECCION DE TURISMO, RELACIONES INTERNACIONALES Y COMPETITIVIDAD</b>			
Descripción	Total		
<b>Eventos especiales del Alcalde</b>	\$	430,000.00	
<b>Promoción de Guayaquil</b>	\$	581,000.00	
Impresión de material promocional			
Fam y Press tour			
Feria internacional de turismo FITE y del Libro			
Eventos y actividades de promoción internacional			
Ferias y eventos varios			
Publicaciones en diferentes medios nacionales e internacionales			
<b>Planificación Turística</b>	\$	60,000.00	
Proyectos turísticos en áreas rurales del cantón			
<b>Relaciones Internacionales y Competitividad</b>	\$	199,000.00	
Pasajes al Exterior			
Material de difusión y promoción de inversión			
Gestión para convenios con ciudades hermanas			
Plan de competitividad			
<b>Fortalecimiento Departamental</b>	\$	30,000.00	
Equipos de Oficina y Computación			
<b>Proforma - 2011</b>	<b>\$</b>	<b>1,300,000.00</b>	

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 19
Dirección Financiera - Presupuesto		
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales		
Descripción	Parcial	Total
<b>Aseo Cantonal y Relleno Sanitario</b>		<b>\$ 395,000.00</b>
Certificación de calibración de las balanzas	\$ 58,000.00	
Arrendamiento de Locales		
Guayaberas, uniformes para choferes y operadores, etc	\$ 12,000.00	
Vacunas: tifoidea; meningitis; hepatitis A y B; gripe; tetano	\$ 5,200.00	
Repuestos y Accesorios	\$ 18,100.00	
Suministros de Oficina	\$ 55,000.00	
4 pen driver	\$ 100.00	
Otras Maquinarias y Equipos	\$ 198,000.00	
AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT		
ANILLADORA-ENCUADERNADORA		
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		
ESTACION METEOROLOGICA		
GEOMEMBRANA DE PLASTICO ESPECIAL DE ALTA DENSIDAD		
GUILLOTINA-CORTADORA		
PLASTIFICADORA DE DOCUMENTOS		
SACAPUNTA ELECTRICO		
SURTIDOR DE AGUA		
Equipos Informáticos	\$ 32,400.00	
Mobiliario	\$ 15,400.00	
Libros Técnicos	\$ 800.00	
<b>Red de Mercados y Terminal de Viveres</b>		<b>\$ 1,163,000.00</b>
Mantenimiento de Mobiliario	\$ 2,800.00	
Mantenimiento de las balanzas, bombas de agua, cámaras frigoríficas; lavadoras	\$ 55,200.00	
Capacitación a Comerciantes	\$ 11,000.00	
Uniformes: Camisas, guayaberas, pantalones, zapatos	\$ 19,800.00	
Herramientas	\$ 9,000.00	
Suministros para Credenciales (paneles de colores; tarjetas pvc; vinchas; holográficas)	\$ 66,000.00	
Suministros de Oficina	\$ 5,000.00	
Contenedores de Basura	\$ 58,000.00	
Repuestos y Accesorios	\$ 60,000.00	
Reparación de la Red de Mercados	\$ 600,000.00	
Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	\$ 170,000.00	
Mobiliarios	\$ 1,500.00	
Otras Maquinarias y Equipos	\$ 80,000.00	
TELEFONO DIGITAL		
UPS		
FOTOCOPIADORA		
ABRILLANTADORA DE PISOS		
ACONDICIONADOR DE AIRE		
AMOLADORA DE 1/4 y 7 HP		
AUTOMATICOS SQD, CONTROLES Y CONTACTORES		
ANDAMIOS MODULAR CON RUEDAS Y CRUCETAS		
BALANZAS COLGANTES		
BOMBA CENTRIGUGA 1HP 220V		
BOMBA DE AGUA 5HP CON TANQUE DE PRESION		
BOMBA SUMERGIBLE		
BOYA INDUSTRIAL 1 1/2 COBRE		
BY PASS PARA BOMBAS DE AGUA		
CAMARA DIGITAL		
COMPRESOR Y PISTOLA PARA PINTAR 3/4 HP		
CONTACTOR TERMICO		
DOBLADORA DE TUBOS 1/2-2-3"		
ESCALERA TELESCOPICA		
ESMERIL ELECTRICO 7"		
GENERADOR ELECTRICO		
HIDROLAVADORA A PRESION		
MANGUERAS CONTRA INCENDIO		
MAQUINA DE SUCCION		
OXICORTE JUEGO		
SIERRA CIRCULAR CON PEDESTAL DE 14"		
SISTEMA DE ALTAVOCES		
SOLDADORA ELECTRICA		
SURTIDOR DE AGUA		
TABLERO ARRANCADOR PARA BOMBA		
TALADRO DE BANCO 5HP		
TALADRO INDUSTRIAL		
TANQUE DE PRESION 120 GLS		
TANQUE DE PRESION 220 GLS		
Equipos Informáticos	\$ 24,700.00	
<b>Proforma - 2011</b>		<b>\$ 1,558,000.00</b>

Anexo # 20

M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

Partida	Concepto	Arrastre Años Anteriores de Obras Públicas - 2011				Total : 9=3+4
		Compromiso 1	Devengado 2	Arrastre 3 = 1+2	Presupuesto 2011 4	
	<b>OBRAS PUBLICAS - Fondos Propios</b>					
7.3.02.02.000.0.35210	Fletes y Maniobras	\$ 97.000,00	\$ 40.000,00	\$ 57.000,00	\$ 57.000,00	
7.3.02.99.000.0.35210	Otros Servicios	\$ 233.000,00	\$ 40.000,00	\$ 193.000,00	\$ 193.000,00	
7.3.04.02.001.0.35210	Reparación y Adecuación de Edificación	\$ 160.000,00	\$ 60.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	
7.3.04.02.005.0.24210	Reparación del Canal Municipal	\$ 94.000,00	\$ 10.000,00	\$ 84.000,00	\$ 84.000,00	
7.3.04.02.010.0.35140	Reparación de los Mercados	\$ 478.000,00	\$ 28.000,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	
7.3.04.02.014.0.35140	Reparación del Relleno Sanitario	\$ 13.000,00	\$ 3.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	
7.3.04.04.000.0.35210	Maquinarias y equipos	\$ 134.000,00	\$ 25.000,00	\$ 109.000,00	\$ 109.000,00	
7.3.04.04.001.0.35210	Mantenimiento del Sistema de Sematización	\$ 109.000,00	\$ 30.000,00	\$ 79.000,00	\$ 79.000,00	
7.3.04.99.001.0.35170	Áreas Verdes - Avenidas - Parques - Administración Directa	\$ 728.000,00	\$ 420.000,00	\$ 308.000,00	\$ 308.000,00	
7.3.04.99.004.0.35170	Trabajos de Iluminación - Administración Directa	\$ 37.000,00	\$ 21.000,00	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	
7.3.04.99.004.0.35210	Trabajos de Iluminación - Administración Directa	\$ 397.000,00	\$ 300.000,00	\$ 97.000,00	\$ 97.000,00	
7.3.04.99.005.0.35170	Desbroce de Áreas Verdes	\$ 299.000,00	\$ 180.000,00	\$ 119.000,00	\$ 119.000,00	
7.3.04.99.009.0.35210	Mantenimiento de la Obra Pública	\$ 664.000,00	\$ 276.000,00	\$ 388.000,00	\$ 388.000,00	
7.3.04.99.012.0.35210	Otras Obras de Infraestructura	\$ 800.000,00	\$ 250.000,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	
7.3.04.99.013.0.35210	Relleno y Recorrimiento de Calles	\$ 150.000,00	\$ 30.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	
7.3.04.99.014.0.35210	Mantenimiento de Túneles	\$ 168.000,00	\$ 40.000,00	\$ 128.000,00	\$ 128.000,00	
7.3.05.04.000.0.35210	Maquinarias y equipos	\$ 874.000,00	\$ 30.000,00	\$ 844.000,00	\$ 844.000,00	
7.3.06.01.000.0.35210	Consultoría, asesoría e investigación	\$ 234.000,00	\$ 150.000,00	\$ 84.000,00	\$ 84.000,00	
7.3.06.02.000.0.35210	Servicio de Auditoría	\$ 328.000,00	\$ 64.000,00	\$ 264.000,00	\$ 264.000,00	
7.3.06.04.000.0.35170	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$ 470.000,00	\$ 202.000,00	\$ 268.000,00	\$ 268.000,00	
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 1.300.000,00	\$ 520.000,00	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00	
7.3.06.05.000.0.35170	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 76.000,00	\$ 73.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	
7.3.06.05.000.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 1.650.000,00	\$ 350.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	
7.3.06.05.011.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos - Mucho Lote II	\$ 2.550.000,00	\$ -	\$ 2.550.000,00	\$ 2.550.000,00	
7.3.08.11.000.0.35170	Materiales de Construcción	\$ 169.000,00	\$ 110.000,00	\$ 59.000,00	\$ 59.000,00	
7.3.08.11.000.0.35210	Materiales de Construcción	\$ 14.746.000,00	\$ 7.320.000,00	\$ 7.426.000,00	\$ 7.426.000,00	
7.3.08.99.002.0.35170	Insumos Agrícolas (Tierra; Fertilizantes y otros)	\$ 190.000,00	\$ 30.000,00	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00	
7.5.01.04.001.0.35170	Parques y Párterres	\$ 5.380.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 4.280.000,00	\$ 4.280.000,00	
7.5.01.04.006.0.35210	De Urbanización - Mi Lote	\$ 600.000,00	\$ -	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	
7.5.01.05.001.0.35210	Calle y Aceras - Varios	\$ 5.880.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 4.480.000,00	\$ 4.480.000,00	
7.5.01.05.006.0.35210	Túneles y Puentes a Dismnivel	\$ 5.600.000,00	\$ -	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00	
7.5.01.05.010.0.35210	Rellenos y Nivelación	\$ 330.000,00	\$ -	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00	
7.5.01.05.021.0.35210	Calle y Aceras - Sectores Populares - Fondos Propios	\$ 6.090.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 690.000,00	\$ 690.000,00	
7.5.01.07.000.0.35210	Construcciones y Edificaciones	\$ 1.295.000,00	\$ 35.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 1.260.000,00	
7.5.01.07.006.0.35210	Construcción de Cementerio	\$ 900.000,00	\$ -	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	
7.5.01.07.002.0.35210	Ceramiento de Locales	\$ 24.000,00	\$ -	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	
7.5.01.07.005.0.35210	Construcción de Mercados	\$ 789.000,00	\$ -	\$ 789.000,00	\$ 789.000,00	
7.5.01.07.008.0.35210	Complejos deportivos	\$ 62.000,00	\$ -	\$ 62.000,00	\$ 62.000,00	
7.5.01.07.010.0.35210	Escuela Francisco García	\$ 132.000,00	\$ 109.000,00	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00	
7.5.01.07.011.0.35210	Centro de Acopio	\$ 664.000,00	\$ -	\$ 664.000,00	\$ 664.000,00	
7.5.01.07.012.0.35210	Centro de Matanza	\$ 289.000,00	\$ -	\$ 289.000,00	\$ 289.000,00	
7.5.01.99.001.0.35130	Adecuaciones de Obras en la Parroquia Rurales	\$ 2.887.000,00	\$ 200.000,00	\$ 2.687.000,00	\$ 2.687.000,00	
7.5.01.99.003.0.35210	Adecuaciones Mayores en Obras	\$ 3.377.000,00	\$ 1.065.000,00	\$ 2.312.000,00	\$ 2.312.000,00	
7.5.01.99.006.0.35210	Obras de Infraestructura - Muelles	\$ 2.122.000,00	\$ -	\$ 2.122.000,00	\$ 2.122.000,00	
7.5.01.99.009.0.35210	Otras Obras de Infraestructura	\$ 440.000,00	\$ -	\$ 440.000,00	\$ 440.000,00	
7.5.04.01.000.0.35210	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	\$ 183.000,00	\$ 44.000,00	\$ 139.000,00	\$ 139.000,00	
7.5.05.01.002.0.35210	Mantenimiento de la Vía Perimetral	\$ 1.515.000,00	\$ 655.000,00	\$ 860.000,00	\$ 860.000,00	
7.5.05.01.004.0.35210	Mantenimiento Obra Pública	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	
7.5.05.02.000.0.35210	En Obras para Generación de Energía	\$ 1.866.000,00	\$ 740.000,00	\$ 1.126.000,00	\$ 1.126.000,00	
7.5.05.04.001.0.35210	En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	\$ 107.000,00	\$ -	\$ 107.000,00	\$ 107.000,00	
7.5.05.99.001.0.35210	Mantenimiento de Túneles	\$ 3.152.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.752.000,00	\$ 1.752.000,00	
7.8.02.04.001.0.35210	Fundación Siglo XXI	\$ 32.200.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 14.200.000,00	\$ 14.200.000,00	
8.4.03.01.000.0.35210	Expropiación de Terrenos	\$ 686.000,00	\$ 474.000,00	\$ 212.000,00	\$ 212.000,00	
8.4.03.02.000.0.35210	Expropiación de Edificios, Locales y Residencias	\$ 315.000,00	\$ 108.000,00	\$ 207.000,00	\$ 207.000,00	
	<b>Proforma 2011</b>	\$ 104.188.000,00	\$ 41.332.000,00	\$ 62.856.000,00	\$ 62.856.000,00	

Anexo # 21

## Arrastre Años Anteriores de Proyectos C.A.F. - 2011

M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

Partida	Concepto	Compromiso			Devengado	Arrastre 3 = (1-2)
		1	2	3		
<b>C.A.F. - FASE I - II</b>						
7.3.06.04.001.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - C.A.F. I - II	\$ 452.000.00	\$	\$ 167.000.00	\$	\$ 3.185.000.00
7.5.01.05.003.0.35210	Calles y Aceras - CAF I - II	2.900.000.00	\$	-	\$	285.000.00
						2.900.000.00
<b>C.A.F. - FASE III</b>						
7.3.06.04.003.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica CAF III	\$ 427.000.00	\$	\$ 274.000.00	\$	\$ 1.692.000.00
7.5.01.05.005.0.35210	Calles y Aceras - CAF III	4.043.000.00	\$	2.504.000.00	\$	153.000.00
						1.539.000.00
<b>C.A.F. - FASE IV</b>						
7.3.06.04.004.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 700.000.00	\$	\$ 1.000.00	\$	\$ 2.179.000.00
7.3.06.05.004.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos	126.000.00	\$	126.000.00	\$	699.000.00
7.5.01.05.011.0.35210	Plan de Transporte Masivo	2.400.000.00	\$	1.100.000.00	\$	1.300.000.00
7.5.01.05.014.0.35210	Plan de Transporte Masivo - Contraparte	190.000.00	\$	10.000.00	\$	180.000.00
<b>C.A.F. - FASE V</b>						
7.3.06.04.005.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 255.000.00	\$	\$ 202.000.00	\$	\$ 311.000.00
7.5.01.05.013.0.35210	Túnel San Eduardo - CAF V	340.000.00	\$	82.000.00	\$	53.000.00
						258.000.00
<b>C.A.F. - FASE VII</b>						
7.3.06.04.006.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 515.000.00	\$	\$ 423.000.00	\$	\$ 1.583.000.00
7.5.01.05.018.0.35210	Intercambiador del 4 1/2	676.000.00	\$	-	\$	92.000.00
7.5.01.05.019.0.35210	Calles y Acera - CAF VII- Obras Populares	3.432.000.00	\$	2.617.000.00	\$	676.000.00
						815.000.00
<b>C.A.F. - FASE VIII</b>						
7.3.06.04.008.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase VIII	\$ 371.000.00	\$	\$ 262.000.00	\$	\$ 7.000.000.00
7.5.01.03.001.0.35210	Alcantarillado - varias obras cooperativas	5.439.000.00	\$	2.378.000.00	\$	109.000.00
7.5.01.03.002.0.35210	De Alcantarillado - Sector Vergeles	4.112.000.00	\$	282.000.00	\$	3.061.000.00
						3.830.000.00
<b>RECUPERACION DEL ESTERO SALADO</b>						
7.3.06.04.009.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - Estero Salado	\$ 604.000.00	\$	\$ 105.000.00	\$	\$ 849.000.00
7.3.06.05.008.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos - Recuperación del Estero Salado	350.000.00	\$	-	\$	499.000.00
						350.000.00
<b>C.A.F. - FASE IX</b>						
7.3.06.04.009.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - CAF Fase IX	\$ 2.036.000.00	\$	\$ 110.000.00	\$	\$ 19.500.000.00
7.5.01.05.022.0.35210	Sectores Populares - CAF Fase IX	19.187.000.00	\$	7.200.000.00	\$	1.926.000.00
7.5.01.05.023.0.35210	Sectores Populares - CAF Fase IX - Contraparte Municipal	4.581.000.00	\$	-	\$	11.987.000.00
7.5.01.05.024.0.35210	Intercambiador de Tráfico CAF IX	623.000.00	\$	-	\$	4.581.000.00
7.5.01.05.025.0.35210	Intercambiador de Tráfico Contraparte Local	381.000.00	\$	-	\$	623.000.00
7.3.06.01.003.0.35210	Consultoría e Investigación Especializada - CAF Fase IX	2.000.00	\$	-	\$	381.000.00
						2.000.00
<b>C.A.F. - FASE X</b>						
7.5.01.05.026.0.35210	Intercambiador - Obras Varias y Sectores Populares		\$		\$	-
						-
<b>Total:</b>		\$ 54.142.000.00	\$	\$ 17.843.000.00	\$	\$ 36.299.000.00

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 22	
Dirección Financiera - Presupuesto			
<b>Resumen de Valores Presupuestado - 2011</b>			
<b>Fundación Municipal Siglo XXI</b>			
Descripción	Parcial	Total	
<b>Obras de Regeneración</b>		\$	<b>32,000,000.00</b>
AV. FRANCISCO DE ORELLANA	\$ 2,781,500.00		
FUENTE MONUMENTAL, MUSICAL, FLOTANTE Y CON ILUMINACIÓN	\$ 1,980,000.00		
AV. DE LAS AMERICAS	\$ 1,151,731.00		
U DE BASTIÓN POPULAR (SALDO OBRA 2010)	\$ 1,800,000.00		
PUENTE PEATONAL MALECON UNIV. ETAPA 4	\$ 3,100,000.00		
PARQUE POPULAR NORTE ETAPA 1	\$ 3,300,000.00		
BAHIAS	\$ 585,810.00		
PUENTE PORTETE	\$ 460,000.00		
PARQUE LINEAL RIBERAS SALADO NORTE ETAPA 2	\$ 1,652,921.00		
PARQUE LINEAL RIBERAS SALADO NORTE ETAPA 3	\$ 1,820,000.00		
RIBERAS DEL SALADO ETAPA 4 (SUR)	\$ 1,222,560.00		
CUADRANTES: CENTRO DE LA CIUDAD	\$ 2,603,600.00		
DATA POSORJA ETAPA 2	\$ 920,000.00		
RIBERAS DEL SALADO ETAPA 3 - IGLESIA	\$ 500,000.00		
GOMEZ RENDÓN	\$ 815,040.00		
LOS RIOS FONDOS PARA OBRA 2010	\$ 575,000.00		
CALLE CRISTÓBAL COLÓN	\$ 1,222,560.00		
MURAL DE JORGE CHALCO	\$ 86,250.00		
CIUDAD DEPORTIVA CARLOS PÉREZ PERASSO	\$ 100,000.00		
CIUDAD DEPORTIVA CARLOS PÉREZ PERASSO	\$ 70,000.00		
IGLESIA DEL SUBURBIO	\$ 35,000.00		
IGLESIA SAN JERÓNIMO DE LA PARROQUIA CHONGÓN	\$ 60,000.00		
LUIS CORDERO CRÉSPO	\$ 1,018,800.00		
CALLE 29 (AV. 38 - ASAAD BUCARAM)	\$ 792,400.00		
MALECÓN DE PASCUALES ETAPA 1	\$ 701,840.00		
IGLESIA LOS SAMANANÉS ETAPA 1	\$ 350,000.00		
IGLESIA SANTO DOMINGO	\$ 500,000.00		
EL ORO	\$ 144,988.00		
AV. OLMEDO	\$ 150,000.00		
AV. ELOY ALFARO	\$ 250,000.00		
MANTENIMIENTOS VARIOS	\$ 500,000.00		
ESTUDIOS	\$ 750,000.00		
<b>Mantenimientos (Limpieza, Seguridad, Areas Verdes, Reparaciones)</b>		\$	<b>8,585,000.00</b>
<b>Gastos Administrativos y Puerto Santa Ana</b>		\$	<b>1,415,000.00</b>
<b>Proforma - 2011</b>			<b>\$ 42,000,000.00</b>

M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección Financiera - Presupuesto

Anexo # 23

**PLAN DE OBRAS APROBADO PARA EL AÑO 2011**

#	PROYECTO	PROFORMA
1	Pavimentación Sectores Populares	9,000,000.00
<b>CONVENIO CAF X</b>		<b>27,350,000.00</b>
2	Construcción del Intercambiador en la Av. Casuarina	3,200,000.00
3	Pavimentación de la Av. Casuarina	1,000,000.00
4	Construcción de mercado en Av. Casuarina	1,200,000.00
5	Reconstrucción de la Av. Rodríguez Bonín (incluye conexión con las avenidas del Bombero y Perimetral)	3,250,000.00
6	Repavimentación de la Av. Barcelona	1,950,000.00
7	Construcción de aceras y bordillos en Sectores Populares	3,000,000.00
8	Repavimentación de calles en Sectores Populares	2,800,000.00
9	Pavimentación de vía de ingreso a Relleno Sanitario Las Iguanas	1,800,000.00
10	Reasfaltado de calles en Sectores Populares	3,500,000.00
11	Construcción de tres pasos peatonales en la Vía Perimetral	650,000.00
12	Pavimentación de calles en Sectores Populares	3,500,000.00
13	Fiscalización	1,500,000.00
14	Proyecto Mi Lote etapa 1 y 2A	17,131,000.00
15	Proyecto Mucho Lote 2	13,210,000.00
<b>CONVENIO CAF IV (METROVÍA)</b>		<b>15,033,000.00</b>
16	Construcción de paradas troncal 2	6,259,000.00
17	Construcción de vías con carriles exclusivos troncal 2	7,741,000.00
18	Fiscalización de paradas y carriles exclusivos troncales 2	1,033,000.00
19	CONVENIO CAF IX	15,000,000.00
<b>OTROS PROYECTOS</b>		<b>39,799,000.00</b>
20	Terminal Terrestre (áreas de parqueaderos)	1,050,000.00
21	Relleno y reconfiguración en Sectores Populares	4,000,000.00
22	Adicionales contratos años anteriores	2,000,000.00
23	Construcción de la ciclovia - centro	550,000.00
24	Expropiación (Av. Perimetral)	1,900,000.00
25	Parroquias Rurales	1,725,000.00
26	Mantenimiento de la obra pública, compra de materiales, etc.	25,574,000.00
27	Semafización troncal II Metrovía (inc. fiscalización)	1,500,000.00
28	Compra de asfalto importado	1,500,000.00
<b>TOTAL PLAN DE OBRAS 2011</b>		<b>136,523,000.00</b>

Dirección Financiera - Presupuesto				Anexo # 24
Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2011				
Dirección	Compromiso	Devenado	Arrastre	
<b>Alcaldía</b>				
Consultoría	\$ 187.000.00	\$ 111.000.00	\$ 76.000.00	
Donaciones corrientes varias	\$ 114.000.00	\$ 77.000.00	\$ 37.000.00	
Donaciones de inversión varias	\$ 233.000.00	\$ 203.000.00	\$ 30.000.00	
Mobiliario	\$ 46.000.00	\$ 42.000.00	\$ 4.000.00	
Otras maquinarias y equipos	\$ 7.000.00	\$ 4.000.00	\$ 3.000.00	
			<b>\$ 150.000.00</b>	
<b>Asesoría Jurídica</b>				
Mobiliarios	\$ 26.000.00	\$ 6.000.00	\$ 20.000.00	
Otras maquinarias y equipos	\$ 15.000.00	\$ 5.000.00	\$ 10.000.00	
			<b>\$ 30.000.00</b>	
<b>Auditoría Interna</b>				
Mobiliario	\$ 9.000.00	\$ -	\$ 9.000.00	
Equipos informáticos	\$ 19.000.00	\$ -	\$ 19.000.00	
			<b>\$ 28.000.00</b>	
<b>Desarrollo Institucional</b>				
Mobiliario	\$ 32.000.00	\$ -	\$ 32.000.00	
			<b>\$ 32.000.00</b>	
<b>Prensa</b>				
Difusión	\$ 337.000.00	\$ 217.000.00	\$ 120.000.00	
Televisión	\$ 1.616.000.00	\$ 1.516.000.00	\$ 100.000.00	
Escrita	\$ 950.000.00	\$ 850.000.00	\$ 100.000.00	
Radio	\$ 661.000.00	\$ 601.000.00	\$ 60.000.00	
Equipos de Televisión	\$ 52.000.00	\$ 12.000.00	\$ 40.000.00	
			<b>\$ 420.000.00</b>	
<b>Financiero</b>				
Otros servicios generales	\$ 240.000.00	\$ 80.000.00	\$ 160.000.00	
Consultoría	\$ 41.000.00	\$ -	\$ 41.000.00	
Mobiliarios	\$ 19.000.00	\$ 5.000.00	\$ 14.000.00	
Otras maquinarias y equipos	\$ 75.000.00	\$ 65.000.00	\$ 10.000.00	
Equipos Informáticos	\$ 5.000.00	\$ 3.000.00	\$ 2.000.00	
			<b>\$ 227.000.00</b>	
<b>Recursos Humanos</b>				
Consultoría	\$ 46.000.00	\$ 34.000.00	\$ 12.000.00	
Uniformes	\$ 321.000.00	\$ 21.000.00	\$ 300.000.00	
Servicio de Seguridad - Dependencias	\$ 1.270.000.00	\$ 1.160.000.00	\$ 110.000.00	
Mobiliario	\$ 24.000.00	\$ 4.000.00	\$ 20.000.00	
Equipos de Seguridad	\$ 99.000.00	\$ 8.000.00	\$ 91.000.00	
Otras maquinarias y equipos	\$ 71.000.00	\$ 35.000.00	\$ 36.000.00	
			<b>\$ 569.000.00</b>	
<b>Administración</b>				
Servicio de correo	\$ 79.000.00	\$ 16.000.00	\$ 63.000.00	
Servicio de impresión	\$ 120.000.00	\$ 89.000.00	\$ 31.000.00	
Servicio de aseo	\$ 341.000.00	\$ 313.000.00	\$ 28.000.00	
Otros servicios generales	\$ 120.000.00	\$ 88.000.00	\$ 32.000.00	
Mantenimiento de edificios	\$ 394.000.00	\$ 197.000.00	\$ 197.000.00	
Mantenimiento de maquinarias y equipos	\$ 1.812.000.00	\$ 1.528.000.00	\$ 284.000.00	
Mantenimiento de vehículos	\$ 1.797.000.00	\$ 1.694.000.00	\$ 103.000.00	
Otros mantenimientos	\$ 58.000.00	\$ 37.000.00	\$ 21.000.00	
Alquiler de maquinaria y otros	\$ 143.000.00	\$ 107.000.00	\$ 36.000.00	
Materiales de oficina	\$ 1.460.000.00	\$ 1.043.000.00	\$ 417.000.00	
Materiales de aseo	\$ 149.000.00	\$ 109.000.00	\$ 40.000.00	
Materiales eléctricos	\$ 107.000.00	\$ 77.000.00	\$ 30.000.00	
Repuestos	\$ 728.000.00	\$ 569.000.00	\$ 159.000.00	
Otros suministros	\$ 549.000.00	\$ 437.000.00	\$ 112.000.00	
Mobiliarios	\$ 55.000.00	\$ 12.000.00	\$ 43.000.00	
Maquinarias de construcción	\$ 500.000.00	\$ 76.000.00	\$ 424.000.00	
Equipos de comunicación	\$ 106.000.00	\$ 43.000.00	\$ 63.000.00	
Otras maquinarias y equipos	\$ 311.000.00	\$ 68.000.00	\$ 243.000.00	
Vehículos	\$ 1.330.000.00	\$ 600.000.00	\$ 730.000.00	
			<b>\$ 3.056.000.00</b>	
<b>Informática</b>				
Servicio de internet	\$ 143.000.00	\$ 82.000.00	\$ 61.000.00	
Otros servicios generales	\$ 412.000.00	\$ 279.000.00	\$ 133.000.00	
Mantenimiento de equipos informáticos	\$ 241.000.00	\$ 160.000.00	\$ 81.000.00	
Desarrollo de sistemas	\$ 59.000.00	\$ -	\$ 59.000.00	
Otros suministros	\$ 162.000.00	\$ 90.000.00	\$ 72.000.00	
Otras maquinarias y equipos	\$ 92.000.00	\$ 55.000.00	\$ 37.000.00	
Equipos informáticos	\$ 1.421.000.00	\$ 828.000.00	\$ 593.000.00	
Partes y repuestos	\$ 27.000.00	\$ -	\$ 27.000.00	
Intangibles	\$ 122.000.00	\$ 112.000.00	\$ 10.000.00	

<b>Secretaría del Concejo</b>			
Otras maquinarias y equipos	\$ 26,000.00	\$ -	\$ 26,000.00
			<b>\$ 26,000.00</b>
<b>Justicia y Vigilancia</b>			
Otros servicios generales	\$ 55,000.00	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
Consultoría	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
Uniformes	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00
Otros suministros	\$ 88,000.00	\$ 12,000.00	\$ 76,000.00
Mantenimiento de Paredes - Pintura - Graffiti	\$ 46,000.00	\$ 28,000.00	\$ 18,000.00
Mobiliario	\$ 92,000.00	\$ -	\$ 92,000.00
Otras maquinarias y equipos	\$ 187,000.00	\$ 11,000.00	\$ 176,000.00
Vehículos	\$ 311,000.00	\$ 119,000.00	\$ 192,000.00
			<b>\$ 689,000.00</b>
<b>Policía Metropolitana</b>			
Vestuario y uniformes	\$ 199,000.00	\$ 34,000.00	\$ 165,000.00
Suministros para la Defensa	\$ 186,000.00	\$ 60,000.00	\$ 126,000.00
Bienes artísticos	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00
			<b>\$ 303,000.00</b>
<b>Acción Social y Educación</b>			
Servicio de impresión	\$ 186,000.00	\$ 60,000.00	\$ 126,000.00
Impresión - Mas Libros - Educación Bachillerato	\$ 279,000.00	\$ 252,000.00	\$ 27,000.00
Impresión - Aprendamos	\$ 569,000.00	\$ 349,000.00	\$ 220,000.00
Espectáculos culturales	\$ 175,000.00	\$ 35,000.00	\$ 140,000.00
Difusión Social	\$ 115,000.00	\$ 15,000.00	\$ 100,000.00
Difusión - Aprendamos	\$ 153,000.00	\$ 53,000.00	\$ 100,000.00
Servicios de inversión - Convenios	\$ 5,117,000.00	\$ 4,017,000.00	\$ 1,100,000.00
Proyecto BECAS	\$ 719,000.00	\$ 614,000.00	\$ 105,000.00
Mantenimiento de Centros Educativos y CAMIS	\$ 58,000.00	\$ 9,000.00	\$ 49,000.00
Alquiler de maquinaria y otros	\$ 89,000.00	\$ 57,000.00	\$ 32,000.00
Consultoría e investigación especializada	\$ 337,000.00	\$ 189,000.00	\$ 148,000.00
Servicios de capacitación	\$ 92,000.00	\$ 28,000.00	\$ 64,000.00
Otros de uso y consumo	\$ 324,000.00	\$ 228,000.00	\$ 96,000.00
Ajueres	\$ 656,000.00	\$ 506,000.00	\$ 150,000.00
Universidad de Guayaquil	\$ 3,000,000.00	\$ 2,216,000.00	\$ 784,000.00
Fundación Ecuador - Aprendamos	\$ 211,000.00	\$ 174,000.00	\$ 37,000.00
Contraparte local de convenios	\$ 1,009,000.00	\$ 709,000.00	\$ 300,000.00
Otras maquinarias y equipos	\$ 313,000.00	\$ 98,000.00	\$ 215,000.00
Equipos informáticos	\$ 68,000.00	\$ 45,000.00	\$ 23,000.00
Equipos informáticos - Más tecnología	\$ 642,000.00	\$ -	\$ 642,000.00
			<b>\$ 4,458,000.00</b>
<b>Cultura y Promoción Cívica</b>			
Edición, impresión, reproducción y publicación	\$ 275,000.00	\$ 248,000.00	\$ 27,000.00
Espectáculos culturales	\$ 762,000.00	\$ 582,000.00	\$ 180,000.00
Otros servicios generales	\$ 659,000.00	\$ 452,000.00	\$ 207,000.00
Mantenimiento de equipos	\$ 53,000.00	\$ 32,000.00	\$ 21,000.00
Alquiler de equipos	\$ 41,000.00	\$ 19,000.00	\$ 22,000.00
Consultoría	\$ 32,000.00	\$ -	\$ 32,000.00
Otros suministros	\$ 29,000.00	\$ 7,000.00	\$ 22,000.00
Donaciones corriente varias	\$ 823,000.00	\$ 603,000.00	\$ 220,000.00
Mantenimiento del Museo y Biblioteca	\$ 26,000.00	\$ -	\$ 26,000.00
Donaciones de inversión varias	\$ 166,000.00	\$ 88,000.00	\$ 78,000.00
Mobiliarios	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 11,000.00
Otras maquinarias y equipos	\$ 123,000.00	\$ 35,000.00	\$ 88,000.00
Bienes culturales	\$ 201,000.00	\$ 61,000.00	\$ 140,000.00
Adquisición de libros y colecciones	\$ 339,000.00	\$ 209,000.00	\$ 130,000.00
			<b>\$ 1,204,000.00</b>
<b>Turismo</b>			
Servicio de impresión	\$ 125,000.00	\$ 66,000.00	\$ 59,000.00
Espectáculos culturales	\$ 112,000.00	\$ 103,000.00	\$ 9,000.00
Difusión	\$ 382,000.00	\$ 221,000.00	\$ 161,000.00
Otros servicios de inversión	\$ 89,000.00	\$ 70,000.00	\$ 19,000.00
Donaciones de inversión varias	\$ 595,000.00	\$ 392,000.00	\$ 203,000.00
Otras maquinarias y equipos	\$ 15,000.00	\$ 7,000.00	\$ 8,000.00
			<b>\$ 459,000.00</b>
<b>Deportes</b>			
Otros servicios de inversión	\$ 152,000.00	\$ 68,000.00	\$ 84,000.00
Plan Más Deporte	\$ 65,000.00	\$ -	\$ 65,000.00
Donaciones de inversión varias	\$ 295,000.00	\$ 156,000.00	\$ 139,000.00
			<b>\$ 288,000.00</b>
<b>Salud Pública e Higiene</b>			
Fumigación dependencias municipales	\$ 365,000.00	\$ 233,000.00	\$ 132,000.00
Uniformes	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00	\$ 11,000.00
Materiales de aseo	\$ 76,000.00	\$ 31,000.00	\$ 45,000.00
Repuestos y accesorios	\$ 270,000.00	\$ 170,000.00	\$ 100,000.00
Servicio de impresión	\$ 21,000.00	\$ 2,000.00	\$ 19,000.00

Servicio de Limpieza	\$ 85.000,00	\$ 49.000,00	\$ 36.000,00
Mantenimiento de los Camales, Clínicas, Dispensarios y CIS	\$ 352.000,00	\$ 235.000,00	\$ 117.000,00
Mantenimiento de equipos médicos	\$ 242.000,00	\$ 156.000,00	\$ 86.000,00
Alquiler de vehículos	\$ 191.000,00	\$ 108.000,00	\$ 83.000,00
Consultoría, e investigación especializada	\$ 309.000,00	\$ 214.000,00	\$ 95.000,00
Prendas de protección	\$ 83.000,00	\$ 44.000,00	\$ 39.000,00
Instrumental médico	\$ 98.000,00	\$ 35.000,00	\$ 63.000,00
Medicinas	\$ 3.134.000,00	\$ 2.726.000,00	\$ 408.000,00
Materiales para laboratorio	\$ 1.066.000,00	\$ 666.000,00	\$ 400.000,00
Otros de uso y consumo de inversión	\$ 162.000,00	\$ 113.000,00	\$ 49.000,00
Insecticida	\$ 279.000,00	\$ 265.000,00	\$ 14.000,00
Raticida	\$ 65.000,00	\$ -	\$ 65.000,00
Donaciones de inversión varias	\$ 73.000,00	\$ 33.000,00	\$ 40.000,00
Mobiliarios	\$ 16.000,00	\$ 2.000,00	\$ 14.000,00
Equipos para medicina	\$ 301.000,00	\$ 141.000,00	\$ 160.000,00
Otras maquinarias y equipos	\$ 544.000,00	\$ 151.000,00	\$ 393.000,00
Vehículos	\$ 76.000,00	\$ -	\$ 76.000,00
Equipos informáticos	\$ 30.000,00	\$ 1.000,00	\$ 29.000,00
			\$ 2.474.000,00
<b>Uso del Espacio y Vía Pública</b>			
Otros Suministros	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00
Mobiliario	\$ 42.000,00	\$ -	\$ 42.000,00
			\$ 50.000,00
<b>Urbanismo, Avaluos y Registros</b>			
Otros servicios generales	\$ 14.000,00	\$ -	\$ 14.000,00
Consultoría	\$ 52.000,00	\$ 21.000,00	\$ 31.000,00
Mejoremos nuestra ciudad	\$ 240.000,00	\$ 210.000,00	\$ 30.000,00
Otros servicios de inversión	\$ 24.000,00	\$ -	\$ 24.000,00
Sistema geográfico catastral	\$ 497.000,00	\$ 297.000,00	\$ 200.000,00
Mobiliarios	\$ 128.000,00	\$ -	\$ 128.000,00
Otras maquinarias y equipos	\$ 22.000,00	\$ 8.000,00	\$ 14.000,00
			\$ 441.000,00
<b>Terrenos y Servicios Parroquiales</b>			
Otros suministros	\$ 26.000,00	\$ 6.000,00	\$ 20.000,00
Uniformes	\$ 13.000,00	\$ -	\$ 13.000,00
Mobiliario	\$ 14.000,00	\$ 3.000,00	\$ 11.000,00
Otras maquinarias y equipos	\$ 10.000,00	\$ 4.000,00	\$ 6.000,00
			\$ 50.000,00
<b>Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales</b>			
Vestuarios	\$ 26.000,00	\$ -	\$ 26.000,00
Telecomunicaciones	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00
Servicio de Vigilancia	\$ 1.687.000,00	\$ 1.087.000,00	\$ 600.000,00
Servicio de Limpieza	\$ 1.012.000,00	\$ 854.000,00	\$ 158.000,00
Otros suministros de inversión	\$ 40.000,00	\$ 6.000,00	\$ 34.000,00
Materiales de construcción	\$ 197.000,00	\$ 104.000,00	\$ 93.000,00
Techos metálicos	\$ 206.000,00	\$ 128.000,00	\$ 78.000,00
Otras maquinarias y equipos	\$ 392.000,00	\$ 97.000,00	\$ 295.000,00
Vehículos	\$ 55.000,00	\$ -	\$ 55.000,00
Equipos informáticos	\$ 73.000,00	\$ 19.000,00	\$ 54.000,00
			\$ 1.433.000,00
<b>Ordenamiento e Infraestructura Territorial</b>			
Estudio de proyectos	\$ 288.000,00	\$ -	\$ 288.000,00
			\$ 288.000,00
<b>Medio Ambiente</b>			
Otros servicios de inversión	\$ 197.000,00	\$ -	\$ 197.000,00
Consultoría, e investigación especializada	\$ 510.000,00	\$ 237.000,00	\$ 273.000,00
Fiscalización	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00
Donaciones de inversión varias	\$ 88.000,00	\$ 43.000,00	\$ 45.000,00
Otras maquinarias y equipos	\$ 50.000,00	\$ 18.000,00	\$ 32.000,00
Equipos informáticos	\$ 17.000,00	\$ -	\$ 17.000,00
			\$ 579.000,00
<b>Áreas Verdes, Parques y Movilización Cívica</b>			
Uniformes	\$ 16.000,00	\$ -	\$ 16.000,00
Otros suministros	\$ 11.000,00	\$ -	\$ 11.000,00
Otros de uso de inversión	\$ 144.000,00	\$ 44.000,00	\$ 100.000,00
Otras maquinarias y equipos	\$ 22.000,00	\$ 8.000,00	\$ 14.000,00
			\$ 141.000,00
<b>Obras Públicas</b>			
Servicio de Vigilancia - Paradas	\$ 1.497.000,00	\$ 1.383.000,00	\$ 114.000,00
Mobiliarios	\$ 31.000,00	\$ 3.000,00	\$ 28.000,00
Otras maquinarias y equipos	\$ 537.000,00	\$ 273.000,00	\$ 264.000,00
			\$ 406.000,00
<b>Proforma - 2011</b>			
\$ 18.865.000,00	\$ 4.625.000,00	\$ 8.382.000,00	\$ 5.858.000,00

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Ab. Henry Cucalón Camacho  
SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2011", disponiéndose su ejecución, así como su publicación en la Gaceta Oficial y en el portal [www.guayaquil.gov.ec](http://www.guayaquil.gov.ec).

Guayaquil, diciembre 10 del 2010

Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente "ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2011", fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en Sesiones Extraordinaria del siete y Ordinaria del nueve de diciembre del año dos mil diez, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, diciembre 9 del 2010

Ab. Henry Cucalón Camacho  
SECRETARIO DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Proveyó y firmó el mandato que antecede, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, SANCIONANDO la "ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2011", de conformidad con lo prescrito en los artículos 245, 248, 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordenando su ejecución y su publicación en la Gaceta Oficial y en el portal [www.guayaquil.gov.ec](http://www.guayaquil.gov.ec). LO CERTIFICO.-

Guayaquil, diciembre 10 del 2010

Ab. Henry Cucalón Camacho  
SECRETARIO DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 245, 248, 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente "ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO